	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

Unidad y/o Dependencia	COFAC – DIFRA
Fecha del informe	Dia: 31 Mes: MARZO Año: 2026
Tipo de informe	Parcial: X Final:
Periodo evaluado	Mes: MARZO Año: 2026
Número de contrato	181-00-A-COFAC-DIFRA-2023
Contratista	CONSTRUCTURA BAIYITH S.A.S
Objeto	EL SERVICIO DE MANO DE OBRA DE CUADRILLAS DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO CON Y SIN EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y/O AERODROMOS PERTENECIENTES A LAS GUARNICIONES MILITAR DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA
Valor del Contrato	$ 2.143.500.000,00
Fecha Suscripción	Dia: 23 Mes: NOVIEMBRE Año: 2023
Plazo de Ejecución	Dia: 31 Mes: JULIO Año: 2026
Forma de Pago	

PAGOS PARCIALES VIGENCIA 2023

VALOR: $ 60.000.000

FECHA CORTE	VALOR A PAGAR	PAC
El supervisor hará el corte de facturación el último día de cada mes	*De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción de los servicios prestados por parte del supervisor, de conformidad con los formatos de control de asistencia de trabajadores y bitácora diaria debidamente firmada por las partes (trabajadores, contratista y supervisor).*	*Dentro de los 60 días siguientes a la radicación de documentos para pago.*
Corte desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023		*PAC diciembre 2023 o Cuentas por pagar, para ser canceladas en el primer trimestre del año 2024.*

PAGOS PARCIALES VIGENCIA 2024

VALOR: $ 600.000.000

FECHA CORTE	VALOR A PAGAR	PAC
El supervisor hará el corte de facturación el último día de cada mes	*De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción de los servicios prestados por parte del supervisor, de conformidad con los formatos de control de asistencia de trabajadores y bitácora diaria debidamente firmada por las partes (trabajadores, contratista y supervisor).*	*Dentro de los 60 días siguientes a la radicación de documentos para pago.*
Para el corte final a partir del 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2024		*PAC diciembre 2024 o Cuentas por pagar, para ser canceladas en el primer trimestre del año 2025.*

PAGOS PARCIALES VIGENCIA 2025

VALOR: $ 690.000.000

FECHA CORTE	VALOR A PAGAR	PAC
El supervisor hará el corte de facturación el último día de cada mes	*De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción de los servicios prestados por parte del supervisor, de conformidad con los formatos de control de asistencia de trabajadores y bitácora diaria debidamente firmada por las partes (trabajadores, contratista y supervisor).*	*Dentro de los 60 días siguientes a la radicación de documentos para pago.*
Para el corte final a partir del 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2025		*PAC diciembre 2025 o Cuentas por pagar, para ser canceladas en el primer trimestre del año 2026.*

	PAGOS PARCIALES VIGENCIA 2026 **VALOR: $ 793.500.000** **FECHA CORTE** / **VALOR A PAGAR** / **PAC** *El supervisor hará el corte de facturación el último día de cada mes* / *De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción de los servicios prestados por parte del supervisor, de conformidad con los formatos de control de asistencia de trabajadores y bitácora diaria debidamente firmada por las partes (trabajadores, contratista y supervisor).* / *Dentro de los 60 días siguientes a la radicación de documentos para pago.*

2. CUMPLIMIENTO CONDICIONES INICIO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO

Registro Presupuestal	VIGENCIA 2023 No.:1063523 Dia: 24 Mes: Noviembre Año: 2023 VIGENCIA 2024 No.:17524 Dia: 05 Mes: Enero Año: 2024 VIGENCIA 2025 No.:23325 Dia: 14 Mes: Enero Año: 2025 VIGENCIA 2026 No.:17926 Dia: 01 Mes: Enero Año: 2026
Oficio Aprobación Vigencias Futuras (si aplica)	No aplica.
Registro Presupuestal VF	No aplica.
Aprobación Garantía de Cumplimiento	No póliza 33-44-101244671 Valor: $ 643.050.000,00 Vigencia desde: 23/11/2023 Vigencia hasta: 31/01/2027 Estado: Aprobada
Aprobación Garantía pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones	No póliza 33-44-101244671 Valor: $ 107.175.000,00 Vigencia desde: 23/11/2023 Vigencia hasta: 31/07/2029 Estado: Aprobada
Aprobación Garantía calidad del servicio	No póliza 33-44-101244671 Valor: $ 1.071.750.000,00 Vigencia desde: 23/11/2023 Vigencia hasta: 31/01/2027 Estado: Aprobada
Aprobación Garantía RCE	No aplica.
Aprobación - Otras Garantías (Póliza Aeronáutica, Póliza de Transporte)	No aplica.
Acta de Inicio de Ejecución (si aplica)	Dia: 06 Mes: Diciembre Año: 2023

3. MODIFICATORIOS / SUSPENSIONES

PRIMER MODIFICATORIO	

Fecha firma Modificatorio	Dia: 25 Mes: Enero Año: 2024
Objeto de la Modificación	Modifíquese parcialmente el contrato electrónico, en el sentido de actualizar los precios unitarios para la vigencia de 2024, sin alterar el valor final del contrato.
Valor Adicionado / reducción (Si aplica)	No aplica.
Nuevo Valor Contrato	No aplica.
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	No aplica.
Registro Presupuestal Ajustado	No aplica.
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificatorio (si aplica)	No aplica.
Aprobatorio Garantía RCE Modificatorio (si aplica)	No aplica.
Aprobación - Otras Garantías	No aplica.

SEGUNDO MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio	Dia: 14 Mes: Marzo Año: 2024
Objeto de la Modificación	Se realiza la CESION DERECHOS ECONOMICOS, la empresa BAYITH CONSTRUCTORA, realiza cesión de derechos económicos del contrato a la empresa CONSTRUCTORA GILGAL S.A.S con NIT. 901.688.961-4.
Valor Adicionado / reducción (Si aplica)	No aplica.
Nuevo Valor Contrato	No aplica.
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	No aplica.
Registro Presupuestal Ajustado	No aplica.
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificatorio (si aplica)	No aplica.
Aprobatorio Garantía RCE Modificatorio (si aplica)	No aplica.
Aprobación - Otras Garantías	No aplica.

TERCER MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio	Dia: 27 Mes: Diciembre Año: 2024
Objeto de la Modificación	Reducir el valor de la vigencia 2024 por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($367.993.918,72).
Valor reducción (Si aplica)	$ 367.993.918,72
Nuevo Valor Contrato	$ 1.775.483.151,28
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	No aplica.
Registro Presupuestal Ajustado	No aplica.
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificatorio (si aplica)	No aplica.
Aprobatorio Garantía RCE Modificatorio (si aplica)	No aplica.
Aprobación - Otras Garantías	No aplica.

CUARTO MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio	Dia: 23 Mes: Enero Año: 2025

Objeto de la Modificación	Modifíquese parcialmente el contrato electrónico, en el sentido de actualizar los precios unitarios para la vigencia de 2025.
Valor Adicionado / reducción (Si aplica)	No aplica.
Nuevo Valor Contrato	No aplica.
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	No aplica.
Registro Presupuestal Ajustado	No aplica.
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificatorio (si aplica)	No aplica.
Aprobatorio Garantía RCE Modificatorio (si aplica)	No aplica.
Aprobación - Otras Garantías	No aplica.

QUINTO MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio	Dia: 29 Mes: Diciembre Año: 2025
Objeto de la Modificación	Modifíquese parcialmente el contrato electrónico, en el sentido de constituir la reserva presupuestal con cargo a la vigencia 2025 por valor de $ 153.531.951,00 y modificar la forma de pago de la vigencia 2026, así:

PAGOS PARCIALES VIGENCIA 2026 (RESERVA PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2025+ VIGENCIA 2026)		
VALOR RESERVA 2025: $153.531.951,90		
VALOR VIGENCIA 2026: $793.500.000,00		
TOTAL A PAGAR EN EL 2026: $ 947.031.951,90		
FECHA CORTE	VALOR A PAGAR	PAC
El supervisor hará el corte de facturación el último día de cada mes	De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción de los servicios prestados por parte del supervisor, de conformidad con los formatos de control de asistencia de trabajadores y bitácora diaria debidamente firmada por las partes (trabajadores, contratista y supervisor).	Dentro de los 60 días siguientes a la radicación de documentos para pago.

Valor Adicionado / reducción (Si aplica)	No aplica.
Nuevo Valor Contrato	No aplica.
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	No aplica.
Registro Presupuestal Ajustado	No aplica.
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificatorio (si aplica)	No aplica.
Aprobatorio Garantía RCE Modificatorio (si aplica)	No aplica.
Aprobación - Otras Garantías	No aplica.

SEXTO MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio	Dia: 09 Mes: Enero Año: 2026
Objeto de la Modificación	Se efectúa modificación en el sentido de actualizar los precios unitarios para la vigencia de 2026.
Valor Adicionado / reducción (Si aplica)	No aplica.
Nuevo Valor Contrato	No aplica.
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	No aplica.
Registro Presupuestal Ajustado	No aplica.
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificatorio (si aplica)	No aplica.

Aprobatorio Garantía RCE Modificatorio (si aplica)	No aplica.
Aprobación - Otras Garantías	No aplica.

PRIMERA SUSPENSIÓN	
Fecha firma	No aplica.
Objeto de la Suspensión	No aplica.
Reinicio	No aplica.
Observaciones	No aplica.

4. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO)
Johan Alexy Olivares Aguirre	Oficial Asfalto	No Aplica
Javier Eduardo Nieto Garzon	Oficial Asfalto	No Aplica
Jose Alvaro Cano	Oficial Asfalto	No Aplica
Isidro Casallas Hernandez	Oficial Asfalto	No Aplica
Jose Reinaldo Montenegro Montenegro	Oficial Asfalto	No Aplica
Jael De Jesus López	Oficial Asfalto	No Aplica
Carlos Andres Quintero Guerra	Ayudante Asfalto	No Aplica
Eduard Andres Quintero Urueña	Ayudante Asfalto	No Aplica
Efren Camilo Sanchez Vargas	Ayudante Asfalto	No Aplica
Juan Sebastian Ortegon	Ayudante Asfalto	No Aplica
Juan Camilo Urueña Rivera	Ayudante Asfalto	No Aplica
Jose Luis Lizcano Montoya	Ayudante Asfalto	No Aplica
Jhonatan Andres Urueña Lopez	Ayudante Asfalto	No Aplica
Jair Enrique Murillo Martinez	Oficial Concreto	No Aplica
Eustorgio Arriola Blanquicet	Ayudante Concreto	No Aplica
Fabian Eduardo Perez Sarmiento	Ayudante Concreto	No Aplica
William Enrique Contreras Bobadila	Ayudante Concreto	No Aplica
Javier Manuel Rodriguez Arriola	Ayudante Concreto	No Aplica

5. ESTADO DE EJECUCIÓN (PLAZO VS CUMPLIMIENTO)

Avance Físico	[63,89] %
Avance en Tiempo	[87,41] %
Estado del Contrato	En ejecución: X Ejecutado: Suspendido:
Cumplimiento general	Sí: X No

6. ESTADO FINANCIERO

Valor del Contrato	$ 1.775.483.151,28

Valor y Porcentaje de Pagos realizados	$ 981.983.151,28 - (55,31%)
Valor y Porcentaje de Pagos pendientes de realizar	$ 793.500.000,00 - (44,69%)

Pago No.	Fecha Acta Recibo a Satisfacción	No Factura y Fecha	Valor Tramitado	No Orden de Pago y fecha	Valor Pagado
1	31-12-2023	FEC-195 (29-12-23) CFNC-6 (31-12-23)	$ 59.977.070,00	40190124 (26-02-2024)	$ 59.977.070,00
2	31-01-2024	FEC-196 (31-01-24) CFNC-7 (31-01-24)	$ 84.762.768,00	77827524 (19-03-2024)	$ 84.762.768,00
3	11-03-2024	FEC-197 (29-02-24) CFND-3 (04-03-24)	$ 33.437.474,56	125042124 (26-04-2024)	$ 33.437.474,56
4	30-03-2024	FEC-199 (03-04-24)	$ 20.367.952,64	134846224 (06-05-2024)	$ 20.367.952,64
5	30-04-2024	FEC-200 (02-05-24) CFNC-10 (02-05-24)	$ 34.293.875,84	168534024 (29-05-2024)	$ 34.293.875,84
6	31-05-2024	FEC-201 (31-05-24) CFND-5 (31-05-24)	$ 20.206.144,00	252872824 (29-07-2024)	$ 20.206.144,00
7	30-06-2024	FEC-202 (02-07-24) CFND-6 (02-07-24)	$18.449.088,00	280063824 (20-08-2024)	$ 18.449.088,00
8	01-08-2024	FEC-203 (01-08-24)	$ 2.724.592,64	342665724 (24-09-2024)	$ 2.724.592,64
9	02-12-2024	FEC-207 (16-12-24)	$ 2.862.007,68	44680825 (24-02-2025)	$ 2.862.007,68
10	30-12-2024	FEC-208 (30-12-24) CFNC-6 (30-12-24)	$ 14.902.177,92	36693625 (24-02-2025)	$ 14.902.177,92
11	31-01-2025	FEC-209 (30-12-25)	$ 22.477.619,84	90543725 (16-02-2025)	$ 22.477.619,84

		CFNC-13 (31-01-25)			
12	28-02-2025	FEC-210 (28-02-25)	$ 23.981.989,28	118290625 (25-04-2025)	$ 23.981.989,28
13	31-03-2025	FEC-212 (31-03-25) CFNC-14 (31-03-25)	$ 30.166.087,72	172822425 (30-05-2025)	$ 30.166.087,72
14	30-04-2025	FEC-213 (30-04-25)	$ 27.631.849,52	208390025 (26-06-2025)	$ 27.631.849,52
15	31-05-2025	FEC-214 (31-05-25) CFNC-15 (31-05-25)	$ 31.403.540,16	259326625 (28-07-2025)	$ 31.403.540,16
16	01-07-2025	FEC-216 (03-07-25)	$ 20.318.364,12	296393125 (21-08-2025)	$ 20.318.364,12
17	31-07-2025	FEC-217 (31-07-25)	$ 27.886.111,48	347998725 (23-09-2025)	$ 27.886.111,48
18	31-08-2025	FEC-218 (01-09-25)	$ 23.525.361,28	407275125 (28-10-2025)	$ 23.525.361,28
19	30-09-2025	FEC-219 (30-09-25)	$ 46.068.476,08	457904925 (26-11-2025)	$ 46.068.476,08
20	06-11-2025	FEC-223 (06-11-25)	$ 79.797.655,49	6785226 (21-01-2026)	$ 79.797.655,49
21	02-12-2025	FEC-224 (02-12-25)	$ 106.123.126,02	6785226 (21-01-2026)	$ 106.123.126,02
22	23-12-2025	FEC-226 (23-12-25)	$ 97.087.867,11	11449626 (27-01-2026)	$ 97.087.867,11
23	27-01-2026	FEC-227 (27-01-26)	$ 41.015.613,11	81501926 (20-03-2026)	$ 41.015.613,11
24	28-02-2026	FEC-229 (02-03-26)	$ 153.894.440,83	82264926 (20-03-2026)	$112.516.338,79
25	31-03-2026	Pendiente	$ 110.924.948,82		$ 0,00
				Total Pagos	$ 981.983.151,28

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (SOPORTES DE LA FACTURACIÓN).

No aplica.

7. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Contratista / Entidad)

Objeto contractual	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Cronograma (Adjuntar)	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Especificaciones técnicas	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Pólizas vigentes y aprobadas en la Plataforma SECOP II	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Obligaciones contractuales generales y especificas	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Clausula Catalogación	Cumple:	No cumple:	No aplica: X

Clausula Offset	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Cargue facturas en Plataforma SECOP II	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Otras obligaciones de ejecución (ponderables, entregables etc.).	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Acta de Liquidación o Constancia de No Liquidación	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Otros	No aplica		

7.1.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

Las actividades ejecutadas parte del mes de MARZO de 2026 se desarrollaron en dos frentes de trabajo:

1. Vereda Velásquez, situada en el municipio de Puerto Boyacá, en el departamento de Boyacá, forma parte de la guarnición del Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM-1).

El personal destacado en la vereda Velásquez, desarrolla labores de una cuadrilla de pavimento flexible realizando actividades para la instalación de asfalto.

* Actividades diurnas: Aquellas ejecutadas entre las 06:00 horas y las 19:00 horas.
* Actividades nocturnas: Aquellas ejecutadas entre las 19:01 horas y las 05:59 horas.

Actividades realizadas en la Vereda Velásquez, Puerto Boyacá (Boyacá):

- Apoyo en zanjado y excavación manual
- Apoyo en retiro de material
- Apoyo en el retiro de agua en obra
- Apoyo en el mejoramiento de la Subrasante
- Emulsionar base granular
- Instalación de asfalto
- Apoyo en demarcación

2. Tres Esquinas, situada en el municipio de solano, en el departamento de Caquetá, forma parte de la guarnición del Comando Aéreo de Combate No. 6 (CACOM-6).

El personal destacado en Tres Esquinas, desarrolla labores de una cuadrilla de pavimento rígido realizando actividades para la construcción y adecuaciones de pavimento rígido.

* Actividades diurnas: Aquellas ejecutadas entre las 06:00 horas y las 19:00 horas.
* Actividades nocturnas: Aquellas ejecutadas entre las 19:01 horas y las 05:59 horas.

Actividades realizadas en la Tres Esquinas, Caquetá:

-Instalación de formaleta
-Figurado y armado de aceros
-Vaciado de concreto
-Desmonte de formaleta
-Acabado de superficie

SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA DE CUADRILLAS DEL PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO

Ver formato anexo al presente informe "GA-JELOG-FR-440 - FORMATO SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA DE CUADRILLAS DEL PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO".

N°	Cuadrilla	Perfiles	Unidad de Medida	Valor Unitario (Incluido IVA)	Horas trabajadas	Valor Total
CUADRILLA DE INSTALACIÓN DE PAVIMENTO / GUARNICIÓN: CACOM-1						
3	ASFALTO DIURNO	OFICIAL	H.H.	$ 40.722,71	970	$ 39.501.028,70
4		AYUDANTE	H.H.	$ 33.230,13	1008	$ 33.495.971,04
7	ASFALTO NOCTURNO	OFICIAL	H.H.	$ 50.912,44	24	$ 1.221.898,56
8		AYUDANTE	H.H.	$ 40.799,64	24	$ 979.191,36
CUADRILLA DE INSTALACIÓN DE PAVIMENTO / GUARNICIÓN: CACOM-6						
1	CONCRETO DIURNO	OFICIAL	H.H.	$ 47.565,14	209	$ 9.941.114,26
2		AYUDANTE	H.H.	$ 35.468,70	727	$ 25.785.744,90
TOTAL						**$ 110.924.948,82**

7.1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES

El servicio de mano de obra de cuadrillas de personal calificado y no calificado con y sin equipos para la construcción y mantenimiento de vías y/o aeródromos pertenecientes a las guarniciones militares de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, es un contrato que se va ejecutando de acuerdo a la proyección de necesidades de las Unidades Militares.

Con fecha 02 de marzo de 2026 el contratista ofrece dos (02) reflectores de mínimo 500 Watts para la realización de trabajos en horario nocturno para la ejecución del contrato sin costo para la Entidad.



Con fecha 03 de marzo de 2026, la Ordenación del gasto solicita a la Dirección de Compras Públicas la designación de supervisor suplente. (Se anexa oficio al presente informe)

Con fecha 05 de marzo de 2026 se formaliza resolución de designación de supervisor suplente mediante resolución 007 del 05 de marzo de 2026. (Se anexa resolución al presente informe)

Con fecha 19 de marzo de 2026 se allega a la Entidad una demanda por parte del señor Camilo Cadavid. (Se anexa demanda al presente informe)

Con fecha 24 de marzo de 2026 se allega a la Entidad derecho de petición por parte del señor Álvaro Osorio. (Se anexa oficio al presente informe)

Con fecha 26 de marzo de 2026 la supervisión solicita a la firma contratista la respuesta al derecho de petición. (Se anexa correo al presente informe)

Con fecha 31 de marzo de 2026 la supervisión recuerda a la firma contratista la respuesta al derecho de petición allegado. (Se anexa correo al presente informe)

En el presente mes de marzo de 2026 se hizo necesario el recibimiento de los ítems ponderables ofrecidos por la firma contratista.

Días utilizados los reflectores de 500 Watts:

18 de marzo de 2026

Durante la ejecución del contrato en febrero de 2026, la firma contratista ha incorporado a dieciocho (18) personas, todas de origen colombiano, lo que representa el 100% de su personal. Esto cumple con el estímulo a la industria nacional, ya que en su propuesta se comprometió a destinar al menos el 90% de sus empleados o contratistas a personas colombianas. (Se anexa evidencia al presente informe)

8. INCUMPLIMIENTOS / NOVEDADES (Contratista / Entidad)

1. PAGO DE LIQUIDACIÓN TRABAJADORES

De acuerdo a comunicados realizados por dos (02) trabajadores que culminaron sus servicios en Puerto Boyacá el 31 de mayo de 2025, han manifestado que la firma contratista no ha liquidado sus servicios, por lo cual mediante oficio No FAC-S-2025-144586-CI del 17 de julio de 2025, la ordenación del gasto informa al Director de Compras Públicas (DICOP) acerca de un posible incumplimiento por parte del contratista con respecto al pago de la liquidación de dos (02) trabajadores.

Con fecha 30 de julio de 2025, se realiza reunión entre la entidad y contratista, con el fin de establecer compromisos con respecto al pago de la liquidación del personal de trabajadores y la consecución de personal en los diferentes frentes de trabajo que se han solicitado.

Mediante oficio No FAC-S-2025-166037-CI del 27 de agosto de 2025, el Director de Compras Públicas (DICOP) informa al Director de Infraestructura (DIFRA) sobre las acciones que debe tomar la Dirección y el supervisor del contrato:

1. Oficiar a los quejosos en el sentido de informar que la entidad ya ha tomado contacto desde el 17 de julio de 20285 y que solicita saber si a la fecha se sigue adeudando dineros por conceptos laborales.

Mediante oficios FAC-S-2025-032310-CE del 28 de agosto de 2025 y FAC-S-2025-032311-CE del 28 de agosto de 2025, la supervisión del contrato solicita a los quejosos que informen si a la fecha siguen adeudando los dineros por conceptos laborales por parte de la firma contratista CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S.

El día 29 de agosto de 2025 los quejosos envían los comunicados informando a la supervisión que para esa fecha no han recibido el pago de los dineros adeudados.

2. Oficiar y citar al contratista colocando un plazo perentorio para que dé respuesta de la queja interpuesta indicando su nexo con esas personas y las acciones a seguir. Así como indicarle que se informará a la aseguradora y que en caso de no dar solución inmediata se iniciará el debido proceso. (Pendiente radicación de oficio)

Con fecha 05 de septiembre de 2025 se cita al contratista en reunión virtual para que dé sus argumentos con respecto a las quejas interpuestas por los quejosos, en la cual informa que, la empresa ha enfrentado problemas de flujo de caja durante los últimos dos meses, lo que ha dificultado cumplir con los pagos de dos liquidaciones pendientes, por lo cual afirmó que la empresa está gestionando soluciones y que se dará cumplimiento a los pagos en el menor tiempo posible.

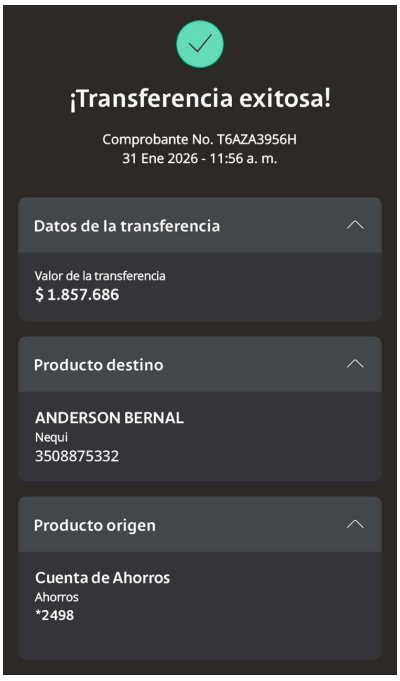
Con fecha 24 de septiembre de 2025 la firma contratista manifiesta mediante oficio CB-035-2025 que se compromete a realizar el pago de las liquidaciones a más tardar el 30 de octubre de 2025.

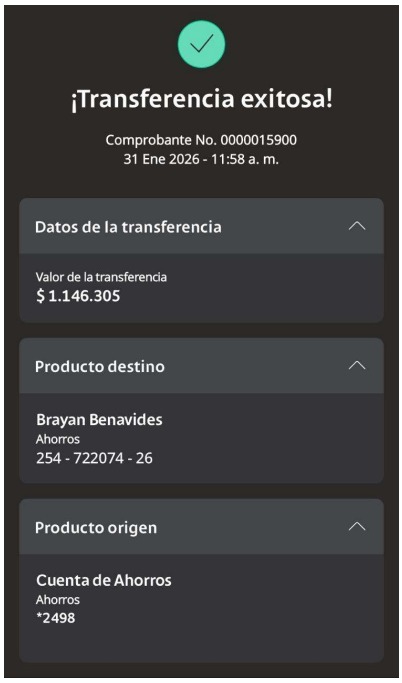
Con fecha de corte a 30 de noviembre de 2025, la firma contratista no ha enviado a la supervisión los soportes de pago y paz y salvo con el personal que tiene pendiente el pago de la liquidación.

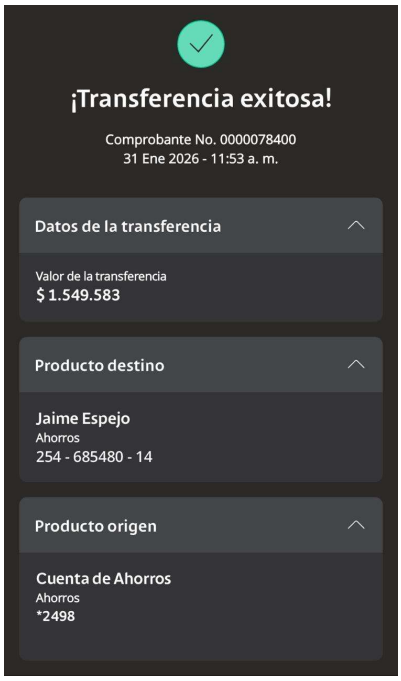
Con fecha de corte a 31 de diciembre de 2025, la firma contratista no ha enviado a la supervisión los soportes de pago y paz y salvo con el personal que tiene pendiente el pago de la liquidación.

Con fecha de corte a 28 de febrero de 2026, la firma contratista no ha enviado a la supervisión los soportes de pago y paz y salvo con el personal que tiene pendiente el pago de la liquidación.

Con fecha de corte a 31 de marzo de 2026, la firma contratista no ha enviado a la supervisión los soportes de pago y paz y salvo con el personal que tiene pendiente el pago de la liquidación, sin embargo, envió pantallazos de comprobantes por concepto de “pago de liquidación” de los señores Anderson Bernal, Brayan Benavides y Jaime Espejo.







3. Realizar oficio a la aseguradora informado lo que está ocurriendo e indicando que ya se realizó oficio al contratista para su respuesta. (Pendiente)

4. Una vez recibidas las respuestas, la supervisión verificará las mismas y en caso de persistir la novedad informar a DICOP. (Pendiente)

9. SEGUIMIENTO A RIESGOS (MATRIZ)

¿Riesgos materializados?	Sí: No: X
¿Posible materialización de riesgos?	Sí: No: X

Observaciones: No aplica

10. DATOS DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

Ingreso a Almacén	Sí: X No:
No. soporte y fecha (SAP)	No. Soporte: 1002015402 Fecha Dia: 31 Mes: 01 Año: 2024 No. Soporte: 1002021219 Fecha Dia: 15 Mes: 02 Año: 2024 No. Soporte: 1002026236 Fecha Dia: 15 Mes: 03 Año: 2024 No. Soporte: 1002038135 Fecha Dia: 11 Mes: 04 Año: 2024 No. Soporte: 1002049745 Fecha Dia: 15 Mes: 05 Año: 2024 No. Soporte: 1002063115 Fecha Dia: 15 Mes: 06 Año: 2024 No. Soporte: 1002081925 Fecha Dia: 15 Mes: 07 Año: 2024 No. Soporte: 1002102053 Fecha Dia: 13 Mes: 08 Año: 2024 No. Soporte: 1002178200 Fecha Dia: 15 Mes: 12 Año: 2024 No. Soporte: 1002192520 Fecha Dia: 15 Mes: 01 Año: 2025 No. Soporte: 1002200078 Fecha Dia: 15 Mes: 02 Año: 2025 No. Soporte: 1002207441 Fecha Dia: 01 Mes: 04 Año: 2025 No. Soporte: 1002232336 Fecha Dia: 30 Mes: 04 Año: 2025 No. Soporte: 1002243734 Fecha Dia: 26 Mes: 05 Año: 2025 No. Soporte: 1002255643 Fecha Dia: 21 Mes: 06 Año: 2025 No. Soporte: 1002266271 Fecha Dia: 15 Mes: 07 Año: 2025 No. Soporte: 1002278105 Fecha Dia: 06 Mes: 08 Año: 2025 No. Soporte: 1002298063 Fecha Dia: 18 Mes: 09 Año: 2025 No. Soporte: 1002311226 Fecha Dia: 09 Mes: 10 Año: 2025 No. Soporte: 1002343787 Fecha Dia: 29 Mes: 11 Año: 2025 No. Soporte: 1002347197 Fecha Dia: 03 Mes: 12 Año: 2025 No. Soporte: 1002379538 Fecha Dia: 31 Mes:01 Año: 2026 No. Soporte: 1002384495 Fecha Dia: 06 Mes: 03 Año: 2026
Dependencia destino final del bien o servicio	DIFRA
Observaciones: No aplica.	

11. CONCLUSIÓN EJECUTIVA

No aplica.

12. FIRMA (S)

Nombre del Supervisor	ST. KEVIN RICARDO CARVAJAL RICO Supervisor Principal	C.C. 1.069.178.174 de Ricaurte / Cundinamarca
Acto Administrativo Nombramiento	Resolución No 006 del diecinueve (19) de marzo de 2025	
Acta entrega fecha	N/A	
Tipo Novedad	N/A	
Dependencia:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
Firma	Ricardo Carvajal Rico	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-440
	FORMATO SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA DE CUADRILLAS DEL PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO	Versión N°:	1
		Vigencia:	29/11/2024

CONTRATO No.	181-00-A-COFAC-DIFRA-2023
OBJETO CONTRATO	EL SERVICIO DE MANO DE OBRA DE CUADRILLAS DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO CON Y SIN EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y/O AERODROMOS PERTENECIENTES A LAS GUARNICIONES MILITAR DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S.
SUPERVISOR	ST. CARVAJAL RICO KEVIN RICARDO
FECHA	31 DE MARZO DE 2026
MES DE SEGUIMIENTO LAPSO	MARZO

| N° | NOMBRE Y APELLIDOS | CEDULA | LUGAR EJECUCIÓN TRABAJOS | CARGO | 1 D | 1 N | 2 L | 2 N | 3 M | 3 N | 4 M | 4 N | 5 J | 5 N | 6 V | 6 N | 7 S | 7 N | 8 D | 8 N | 9 L | 9 N | 10 M | 10 N | 11 M | 11 N | 12 J | 12 N | 13 V | 13 N | 14 S | 14 N | 15 D | 15 N | 16 L | 16 N | 17 M | 17 N | 18 M | 18 N | 19 J | 19 N | 20 V | 20 N | 21 S | 21 N | 22 D | 22 N | 23 L | 23 N | 24 M | 24 N | 25 M | 25 N | 26 J | 26 N | 27 V | 27 N | 28 S | 28 N | 29 D | 29 N | 30 L | 30 N | 31 M | 31 N | 32 M | 32 N | TOTAL HORAS DIURNAS | TOTAL HORAS NOCTURNAS | TOTAL HORAS |
|---|---|---|---

REGISTRO FOTOGRAFICO - PUERTO BOYACA (BOYACA)



02 DE MARZO DE 2026



03 DE MARZO DE 2026



04 DE MARZO DE 2026



05 DE MARZO DE 2026



06 DE MARZO DE 2026



09 DE MARZO DE 2026



10 DE MARZO DE 2026



11 DE MARZO DE 2026



12 DE MARZO DE 2026



13 DE MARZO DE 2026



16 DE MARZO DE 2026



17 DE MARZO DE 2026



18 DE MARZO DE 2026



19 DE MARZO DE 2026



20 DE MARZO DE 2026



24 DE MARZO DE 2026



25 DE MARZO DE 2026



26 DE MARZO DE 2026



27 DE MARZO DE 2026



30 DE MARZO DE 2026



31 DE MARZO DE 2026

REGISTRO FOTOGRAFICO - TRES ESQUINAS (CAQUETA)



02 DE MARZO DE 2026



03 DE MARZO DE 2026



04 DE MARZO DE 2026



05 DE MARZO DE 2026



06 DE MARZO DE 2026



06 DE MARZO DE 2026



07 DE MARZO DE 2026



09 DE MARZO DE 2026



10 DE MARZO DE 2026



11 DE MARZO DE 2026



12 DE MARZO DE 2026



13 DE MARZO DE 2026



14 DE MARZO DE 2026



16 DE MARZO DE 2026



17 DE MARZO DE 2026



18 DE MARZO DE 2026



19 DE MARZO DE 2026



20 DE MARZO DE 2026



21 DE MARZO DE 2026



24 DE MARZO DE 2026



25 DE MARZO DE 2026



26 DE MARZO DE 2026



27 DE MARZO DE 2026



28 DE MARZO DE 2026



30 DE MARZO DE 2026

				
31 DE MARZO DE 2026				

Fecha: 26-02-26 Ubicación: Puerto Boyacá (Boyacá)
Cuadrilla: Pavimento Flexible Guarnición: CACOM-1

Nombre	Cargo	Horario	Firma
Johan Alexis Olivares Aguirre	Oficial	07:00 - 18:00	Johan Olivares A.
Carlos Andres Quintero Guerra	Ayudante	07:00 - 18:00	Carlos Quintero
Javier Eduardo Nieto Garzon	Oficial	07:00 - 15:00	Javier Nieto
Jose Alvaro Cano	Oficial	07:00 - 15:00	
Isidro Casallas Hernandez	Oficial	07:00 - 15:00	
Edwar Andres Quintero Urrea	Ayudante	07:00 - 15:00	
Jose Reinaldo Cantenegro M	Oficial	07:00 - 15:00	
Efren Camilo Sanchez Vargas	Ayudante	07:00 - 15:00	Camilo S.
Juan Sebastian Ortegon	Ayudante	07:00 - 15:00	Sebastian
Jael de Jesus Lopez	Oficial	07:00 - 15:00	Jhon Lopez
Camilo Viviño Rivera	Ayudante	07:00 - 15:00	Juan Camilo
Jose Luis Lizcano	Ayudante	07:00 - 15:00	
Jonathan Andres Viviño Lopez	Ayudante	07:00 - 15:00	Jhonatan
Sg. Carvajal Rico Kevin	Supervisor		

Fecha: 02-03-2026 Ubicación: Puerto Boyacá (Boyacá)
Cuadrilla: Pavimento Flexible Guarnición: CACOM-1

Nombre	Cargo	Horario	Firma
Johan Alexis Olivares Aguirre	Oficial	07:00 - 17:00	Johan Olivares A.
Carlos Andres Quintero Guerra	Ayudante	07:00 - 17:00	Carlos Quintero
Javier Eduardo Nieto Garzon	Oficial	07:00 - 17:00	Javier Nieto
Jose Alvaro Cano	Oficial	07:00 - 17:00	
Isidro Casallas Hernandez	Oficial	07:00 - 17:00	
Edwar Andres Quintero Urrea	Ayudante	07:00 - 17:00	
Jose Reinaldo Cantenegro M	Oficial	07:00 - 17:00	
Efren Camilo Sanchez Vargas	Ayudante	07:00 - 17:00	
Juan Sebastian Ortegon	Ayudante	07:00 - 17:00	Sebastian
Jael de Jesus Lopez	Oficial	07:00 - 17:00	Jhon Lopez
Camilo Viviño Rivera	Ayudante	07:00 - 17:00	Juan Camilo
Jose Luis Lizcano	Ayudante	07:00 - 17:00	
Jonathan Andres Viviño Lopez	Ayudante	07:00 - 17:00	Jhonatan
Sg. Carvajal Rico Kevin	Supervisor		

Actividades:

Se realizó actividad de aplicacion de emulsión asfaltica empiste.

Fecha: 03-03-26
Cuadrilla: Pavimento Flexible
Ubicacion: Puerto Boyacá (Boyacá)
Guarnicion: CACOM-1

Nombre	Cargo	Horario	Firma
Johan Alexis Olivares Aguirre	Oficial	07:00-17:00	Johan Olivares A.
Carlos Andres Quintero Guerra	Ayudante	07:00-17:00	
Javier Eduardo Nieto Gonzon	Oficial	07:00-17:00	
Jose Alvaro Cano	Oficial	07:00-17:00	
Isidro Casallas Hernandez	Oficial	07:00-17:00	
Edwar Andres Quintero Urrego	Ayudante	07:00-17:00	
Jose Reinaldo Montenegro M	Oficial	07:00-17:00	
Efren Camilo Sanchez Vargas	Ayudante	07:00-17:00	
Juan Sebastian Ortegon	Ayudante	07:00-17:00	Sebastian
Jael de Jesus Lopez	Oficial	07:00-17:00	
Camilo Viviña Rivera	Ayudante	07:00-17:00	Juan Camilo
Jose Luis Lizcano	Ayudante	07:00-17:00	
Jonathan Andres Viviña Lopez	Ayudante	07:00-17:00	Jhonatan
ST-Coronel Rio Leon	Supervisor		

Actividades: * Aplicación de emulsión Asfaltica pista
* lavado de marmita * Aseo perimetral pista
* mezcla de pintura

Fecha: 04-03-2026
Cuadrilla: Pavimento Flexible
Ubicacion: Puerto Boyacá (Boyacá)
Guarnicion: CACOM-1

Nombre	Cargo	Horario	Firma
Johan Alexis Olivares Aguirre	Oficial	07:00-17:00	Johan Olivares A.
Carlos Andres Quintero Guerra	Ayudante	07:00-17:00	
Javier Eduardo Nieto Gonzon	Oficial	07:00-17:00	
Jose Alvaro Cano	Oficial	07:00-17:00	
Isidro Casallas Hernandez	Oficial	07:00-17:00	
Edwar Andres Quintero Urrego	Ayudante	07:00-17:00	
Jose Reinaldo Montenegro M	Oficial	07:00-17:00	
Efren Camilo Sanchez Vargas	Ayudante	07:00-17:00	
Juan Sebastian Ortegon	Ayudante	07:00-17:00	Sebastian
Jael de Jesus Lopez	Ayudante	07:00-17:00	
Camilo Rivera Rivera	Ayudante	07:00-17:00	Juan Camilo

Powered by CamScanner

Jose Luis Lizcano	Ayudante	07:00-17:00	
Jonathan Andres Urueña Lopez	Ayudante	07:00-17:00	
ST. Carvajal Ruiz Kevin	Supervisor	08:00-17:00	

Actividades:
Apoyo Adecuación Base para Extendido material operadores.

Fecha: 05-03-26 Ubicación: Puerto Boyacá (Boyacá)
Cuadrilla: Pavimento Flexible Guarnición: CACAY-1

Nombre	Cargo	Horario	Firma
Johan Alexis Olivares Aguirre	Oficial	08:00-17:00	Johan Olivares A.
Carlos Andres Quintero Guerra	Ayudante	08:00-17:00	
Javier Eduardo Nieto Garzon	Oficial	08:00-17:00	
Jose Alvaro Cano	Oficial	08:00-17:00	
Isidro Casallas Hernandez	Oficial	08:00-17:00	
Edwin Andres Quintero Urrea	Ayudante	08:00-17:00	
Jose Reinaldo Montenegro M	Oficial	08:00-17:00	
Efren Camilo Sanchez Vargas	Ayudante	08:00-17:00	
Juan Sebastian Ortegon	Ayudante	08:00-17:00	Sebastian
Jael de Jesus Lopez	Oficial	08:00-17:00	
Camilo Urueña Rivera	Ayudante	08:00-17:00	Juan Camilo
Jose Luis Lizcano	Ayudante	08:00-17:00	
Jonathan Andres Urueña Lopez	Ayudante	08:00-17:00	Jhonatan
ST Carvajal Ruiz Kevin	Supervisor		

Actividades:
* Aplicación de Emulsión Asfaltica en pista.

Fecha: 06-03-26 Ubicación: Puerto Boyacá (Boyacá)
Cuadrilla: Pavimento Flexible Guarnición: CACAY-1

Nombre	Cargo	Horario	Firma
Johan Alexis Olivares Aguirre	Oficial	08:00-18:00	Johan Olivares A.
Carlos Andres Quintero Guerra	Ayudante	08:00-18:00	
Javier Eduardo Nieto Garzon	Oficial	08:00-18:00	
Jose Alvaro Cano	Oficial	08:00-18:00	
Isidro Casallas Hernandez	Oficial	08:00-18:00	
Edwin Andres Quintero Urrea	Ayudante	08:00-18:00	
Jose Reinaldo Montenegro M	Oficial	08:00-18:00	

Powered by CamScanner

Efren Camilo Sanchez Vargas	Ayudante	08:00-18:00	
Juan Sebastian Ortega	Ayudante	08:00-18:00	sebastian
Joel de Jesus Lopez	Oficial	08:00-18:00	
Camilo Ospino Rivera	Ayudante	08:00-18:00	Juan Camilo
Jose Luis Linares	Ayudante	08:00-18:00	
Jonathan Andres Viviescas Lopez	Ayudante	08:00-18:00	Jhonatan
ST. Carvajal Rico Kevin	Supervisor.		

Actividades:

* Extendido y Nivelación de mezcla Asfaltica

Fecha: 09-03-26 Ubicacion: Puerto Boyacá (Boyacá)

Cuadrilla: Pavimento Flexible Guarnicion: CACOL-1

Nombre	Cargo	Horario	Firma
Johan Alexis Olivares Aguirre	Oficial	08:00-17:00	
Carlos Andres Quintero Guerra	Ayudante	08:00-17:00	
Javier Eduardo Nieto Gaitan	Oficial	08:00-17:00	
Jose Alvaro Cano	Oficial	08:00-17:00	
Isidro Castellar Hernandez	Oficial	08:00-17:00	
Edwar Andres Quintero Vargas	Ayudante	08:00-17:00	
Jose Reinaldo Montenegro M	Oficial	08:00-17:00	
Efren Camilo Sanchez Vargas	Ayudante	08:00-17:00	No asistió
Juan Sebastian Ortega	Ayudante	08:00-17:00	No asistió
Joel de Jesus Lopez	Oficial	08:00-17:00	
Camilo Ospino Rivera	Ayudante	08:00-17:00	Juan Camilo
Jose Luis Linares	Ayudante	08:00-17:00	
Jonathan Andres Viviescas Lopez	Ayudante	08:00-17:00	Jhonatan
ST. Carvajal Rico Kevin	Supervisor		

Actividades:

* Renivelación y Acabado Asfalto
* pre emulsionado.

Fecha: 10-03-26 Ubicacion: Puerto Boyacá (Boyacá)

Cuadrilla: Pavimento Flexible Guarnicion: CACOL-1

Nombre	Cargo	Horario	Firma
Johan Alexis Olivares Aguirre	Oficial	08:00-17:00	
Carlos Andres Quintero Guerra	Ayudante	08:00-17:00	

Powered by CamScanner

Javier Eduardo Nieto Gaitan	Oficial	08:00 - 17:00	
Jose Alvaro Cano	Oficial	08:00 - 17:00	
Isidro Casallas Hernandez	Oficial	08:00 - 17:00	
Edwar Andres Quintero Urrea	Ayudante	08:00 - 17:00	
Jose Reinaldo Fontenegro M	Oficial	08:00 - 17:00	
Ethen Camilo Sanchez Vargas	Ayudante	08:00 - 17:00	No asistió
Juan Sebastian Ortegon	Ayudante	08:00 - 17:00	
Joel de Jesus Lopez	Oficial	08:00 - 17:00	
Camilo Viviana Rivera	Ayudante	08:00 - 17:00	No asistió
Jose luis Lizcano	Ayudante	08:00 - 17:00	
Jonathan Andres Viviana Lopez	Ayudante	08:00 - 17:00	No asistió
Sg. Carvajal Rico Kevin	Supervisor		

Actividades:

* Se realizan Actividades de reinvelación y Acabado de Asfalto.

Fecha: 11-03-26 Ubicación: Puerto Boyacá (Boyacá)
Cuadrilla: Pavimento Flexible Guarnición: CA Cort-1

Nombre	Cargo	Horario	Firma
Johan Alexis Olivares Aguirre	Oficial	08:00 - 17:00	Johan Olivares A.
Carlos Andres Quintero Guerrero	Ayudante	08:00 - 17:00	
Javier Eduardo Nieto Gaitan	Oficial	08:00 - 17:00	
Jose Alvaro Cano	Oficial	08:00 - 17:00	
Isidro Casallas Hernandez	Oficial	08:00 - 17:00	
Edwar Andres Quintero Urrea	Ayudante	08:00 - 17:00	
Jose Reinaldo Fontenegro M	Oficial	08:00 - 17:00	
Ethen Camilo Sanchez Vargas	Ayudante	08:00 - 17:00	No asistió
Juan Sebastian Ortegon	Ayudante	08:00 - 17:00	sebastian
Joel de Jesus Lopez	Oficial	08:00 - 17:00	
Camilo Viviana Rivera	Ayudante	08:00 - 17:00	Juan Camilo
Jose luis Lizcano	Ayudante	08:00 - 17:00	
Jonathan Andres Viviana Lopez	Ayudante	08:00 - 17:00	Jonathan
Sg. Carvajal Rico Kevin	Supervisor		

Actividades:

* Apoyo en la demarcación de la pista.

Powered by CamScanner

Fecha: 12-03-26 Ubicación: Puerto Boyacá (Boyacá)
Cuadrilla: Pavimento Flexible Guarnición: CA cat-1

Nombre	Cargo	Horario	Firma
Johan Alexis Olivares Aguirre	Oficial	08:00-17:00	Johan olivares A.
Carlos Andres Quintero Guerra	Ayudante	08:00-17:00	
Javier Eduardo Nieto Gozzon	Oficial	08:00-17:00	
Jose Alvaro Cano	Oficial	08:00-17:00	
Isidro Casallas Hernandez	Oficial	08:00-17:00	
Edwin Andres Quintero Urrego	Ayudante	08:00-17:00	
Jose Reinaldo Montenegro M	Oficial	08:00-17:00	
Efren Camilo Sanchez Vargas	Ayudante	08:00-17:00	No asistió
Juan Sebastian Ortegon	Ayudante	08:00-17:00	Sebastian
Jael de Jesus Lopez	Oficial	08:00-17:00	
Camilo Urueña Rocio	Ayudante	08:00-17:00	Juan Camilo
Jose Luis Lizcano	Ayudante	08:00-17:00	
Jonathan Andres Urueña Lopez	Ayudante	08:00-17:00	Jhonatan
ST. Carvajal Ruiz Kevin			

Actividad:
* Apoyo en la demarcación de pista.

Fecha: 13-03-26 Ubicación: Puerto Boyacá (Boyacá)
Cuadrilla: Pavimento Flexible Guarnición: CA cat-1

Nombre	Cargo	Horario	Firma
Johan Alexis Olivares Aguirre	Oficial	08:00 - 17:00	Johan olivares A.
Carlos Andres Quintero Guerra	Ayudante	08:00 - 17:00	
Javier Eduardo Nieto Gozzon	Oficial	08:00 - 17:00	No asistió
Jose Alvaro Cano	Oficial	08:00 - 17:00	
Isidro Casallas Hernandez	Oficial	08:00 - 17:00	
Edwin Andres Quintero Urrego	Ayudante	08:00 - 17:00	No asistió
Jose Reinaldo Montenegro M	Oficial	08:00 - 17:00	
Efren Camilo Sanchez Vargas	Ayudante	08:00 - 17:00	No asistió
Juan Sebastian Ortegon	Ayudante	08:00 - 17:00	Sebastian
Jael de Jesus Lopez	Oficial	08:00 - 17:00	
Camilo Urueña Rocio	Ayudante	08:00 - 17:00	Juan Camilo
Jose Luis Lizcano	Ayudante	08:00 - 17:00	

288

Jonathon Andres Urueño Lopez Ayudante 08:00 - 17:00 Jhonathon
ST. Carvajal Rico Kevin Supervisor
Actividades:
* Nivelación y Acabado de Asfalto.

Fecha: 16-03-26 Ubicación: Puerto Boyaca (Boyacá)
Cuadrilla: Pavimento Flexible Construcción: CACOM-1

Nombre	Cargo	Horario	Firma
Johan Alexis Olivares Aguirre	Oficial	08:00 - 19:00	Johan Olivares
Carlos Andres Quintero Guerra	Ayudante	08:00 - 19:00	
Javier Eduardo Nieto Gaitan	Oficial	08:00 - 19:00	No asistió
Jose Alvaro Cano	Oficial	08:00 - 19:00	
Isidro Casallas Hernandez	Oficial	08:00 - 19:00	
Edwar Andres Quintero Urica	Ayudante	08:00 - 19:00	
Jose Reinaldo Montenegro	Oficial	08:00 - 19:00	
Ether Camilo Sanchez Vargas	Ayudante	08:00 - 19:00	No asistió
Juan Sebastian Ditegon	Ayudante	08:00 - 19:00	Sebastian
Joel de Jesus Lopez	Oficial	08:00 - 19:00	
Camilo Urueño Rivera	Ayudante	08:00 - 19:00	Juan Camilo
Jose Luis Cifuentes	Ayudante	08:00 - 19:00	
Jonathon Andres Urica Lopez	Ayudante	08:00 - 19:00	Jhonathon
ST. Carvajal Rico Kevin	Supervisor		

Actividades:
* Extendido y Nivelación de mezcla Asfaltica

Fecha: 17-03-26 Ubicación: Puerto Boyaca (Boyacá)
Cuadrilla: Pavimento Flexible Construcción: CACOM-1

Nombre	Cargo	Horario	Firma
Johan Alexis Olivares Aguirre	Oficial	08:00 - 17:00	Johan Olivares
Carlos Andres Quintero Guerra	Ayudante	08:00 - 17:00	
Javier Eduardo Nieto Gaitan	Oficial	———	No asistió
Jose Alvaro Cano	Oficial	08:00 - 17:00	
Isidro Casallas Hernandez	Oficial	08:00 - 17:00	
Edwar Andres Quintero Urica	Ayudante	08:00 - 17:00	

Powered by CamScanner

Jose Reinaldo Montenegro A	Oficial	08:00-17:00	[redacted]
Ethen Camilo Sanchez Vargas	Ayudante	08:00-17:00	No asistió
Johan Sebastian Ortegon	Ayudante	08:00-17:00	Sebastian
Jael de Jesus Lopez	Oficial	08:00-17:00	J HAEL
Camilo Urueña Rivera	Ayudante	08:00-17:00	Juan Camilo
Jose Luis Lizcano	Ayudante	08:00-17:00	[redacted]
Jonathon Andres Urrea lopez	Ayudante	08:00-17:00	Jhonatan
ST. Carvajal Rico Kevin	Supervisor		

Actividades:

* se Realizo Actividades de adecuacion de la base granular para Aplicacion de Asfalto.

Fecha: 18-03-26 Ubicacion: Puerto Boyaca (Boyaca)
Cuadrilla: Pavimento Flexible Cuadrilla: CACOP-1

Nombre	Cargo	Horario	Firma
Johan Alexis Olivares Aguirre	Oficial	08:00 - 23:00	Johan Olivares
Carlos Andres Quintero Guerra	Ayudante	08:00 - 23:00	
Javier Eduardo Nieto Gonzalez	Oficial	08:00 - 23:00	
Jose Alvaro Cano	Oficial	08:00 - 23:00	
Isidro Casallas Hernandez	Oficial	08:00 - 23:00	
Edwar Andres Quintero Urrea	Ayudante	08:00 - 23:00	
Jose Reinaldo Montenegro M	Oficial	08:00 - 23:00	[redacted]
Ethen Camilo Sanchez Vargas	Ayudante	08:00 - 23:00	NO ASISTE
Juan Sebastian Ortegon	Ayudante	08:00 - 23:00	Sebastian
Jael de Jesus Lopez	Oficial	08:00 - 23:00	J HAEL
Camilo Urueño Rivera	Ayudante	08:00 - 23:00	Juan C.
Jose Luis Lizcano	Ayudante	08:00 - 23:00	[redacted]
Jonathon Andres Urrea lopez	Ayudante	08:00 - 23:00	Jhonatan
ST. Carvajal Rico Kevin	Supervisor		

Actividades:

* Se Realizo Actividades de extendido y nivelacion de la mezcla Asfaltica con posterior Sellado.

Powered by CamScanner

290

Fecha: 19-03-2026 Ubicación: Puerto Boyacá.
Cuadrilla: Pavimento Flexible Guarnición: CACOM 1

Nombre	cargo	Horario	firma.
Johan Alexis Olivares Aguirre.	Oficial	08:00-17:00	Johan Olivares
Carlos Andres Quintero Cuervo.	Ayudante	08:00-17:00	
Javier Eduardo Nieto Bastzon.	Oficial	08:00-17:00	
Jose Alvaro Cano	Oficial	08:00-17:00	
Isidro Casallas Hernandez.	Oficial	08:00-17:00	
Jose Reinaldo montenegro.	Oficial	08:00-17:00	
Jael de jesus lopez.	Oficial.	08:00-17:00	
Eduar Andres Quintero Urrea.	Ayudante	08:00-17:00	
Juan Sebastian Ortegón	Ayudante	08:00-17:00	Sebastian
Camilo Urueña Rivera	Ayudante	08:00-17:00	Juan C.
Jose Luis lizcano.	Ayudante	08:00-17:00	
Jonathon Andres Urrea Lopez.	Ayudante	08:00-17:00	
ST. Caswajal Rico Kevin.	Supervisor.		

Actividades:

* Se realizo adecuación de Base granular

Fecha: 20-03-2026 - Ubicación: Puerto Boyacá - Guarnición: CACOM 1

Nombre	cargo	Horario	firma.
Johan Alexis Olivares Aguirre	Oficial	08:00-17:00	Johan Olivares
Javier Eduardo Nieto Bastzón	Oficial	08:00-17:00.	
Jose Alvaro cano.	Oficial	08:00-17:00	
Isidro Casallas Hernandez.	Oficial	08:00-17:00	
Jose Reinaldo montenegro.	Oficial.	08:00-17:00	
Jael de Jesus lopez.	Oficial	08:00-17:00.	
Carlos Andres Quintero Cuervo.	Ayudante	08:00-17:00.	
Eduar Andres Quintero Urrea.	Ayudante.	08:00-17:00	
Juan Sebastian Ortegón.	Ayudante	08:00-17:00	Sebastian
Camilo Urueña Rivera.	Ayudante.	08:00-17:00	S. Juan C.
Jose Luis lizcano.	Ayudante	08:00-17:00.	
Jonathon Andres Urrea Lopez.	Ayudante	08:00-17:00	
ST. Caswajal Rico kevin.	Supervisor.		

Actividades:

* Adecuación de zonas para demarcación

Powered by CamScanner

Fecha: 24-03-2026. Ubicación: Puerto Boyaca.
cuadrilla: Pavimento Flexible. Guardiación: CACOM 7

Nombre	cargo	Horario	firma.
Johan Alexis Olivares Aguirre.	Oficial	08:00 - 17:00	Johan Olivares.
Carlos Andres Quintero Guerra.	Ayudante	08:00 - 17:00	
Javier Eduardo Nieto Garzon.	Oficial.	08:00 - 17:00	
Jose Alvaro Cano.	Oficial.	08:00 - 17:00	
Isidro Casallas Hernandez.	Oficial	08:00 - 17:00	
Jose Reinaldo montenegro.	Oficial.	08:00 - 17:00	
Jael de Jesus Lopez.	Oficial.	08:00 - 17:00	
Edwar Andres Quintero Urrea.	Ayudante	08:00 - 17:00	
Juan Sebastian Ortegón	Ayudante.	08:00 - 17:00	Sebastian
Camilo Urueña Rivera.	Ayudante	08:00 - 17:00	Juan C.
Jose Luis Lizcano.	Ayudante	08:00 - 17:00	
Jonathon Andres Urrea Lopez.	Ayudante.	08:00 - 17:00	Jhonatan
ST. Caswayal Rueo kevin.	Supervisor.		

Actividades:

* Adecuación de zonas para la demarcación y limpieza perimetral PISTE

Fecha: 25-03-2026 Ubicación: Puerto Boyaca (Boyaca)
cuadrilla: pavimento flexible. Guardiación: CACOM 7

Nombre	cargo	Horario	firma:
Johan Alexis Olivares Aguirre.	Oficial	09:00 - 16:00	Johan Olivares
Javier Eduardo Nieto Garzon.	Oficial	09:00 - 16:00	
Jose Alvaro cano.	Oficial	09:00 - 16:00	
Isidro casallas Hernandez.	Oficial	09:00 - 16:00	
Jose Reinaldo Montenegro.	Oficial.	09:00 - 16:00	
Jael de jesus lopez.	Oficial.	09:00 - 16:00	
Carlos Andres Quintero Guerra.	Ayudante	09:00 - 16:00	
Eduwar Andres Quintero Urrea.	Ayudante	09:00 - 16:00	
Juan sebastian Ortegón	Ayudante	09:00 - 16:00	Sebastian
Camilo Urueña Rivera	Ayudante.	09:00 - 16:00	Juan C.
Jose Luis Lizcano.	Ayudante	09:00 - 16:00	
Jonathon Andres Urrea Lopez.	Ayudante.	09:00 - 16:00	Jhonatan
ST. Caswayal Rueo kevin	Supervisor.		

Actividades:

* preparación y dosificación y mezclado de pintura para la demarcación

Powered by CamScanner

202

Fecha: 26-03-2026. Cuadrilla: Pavimento flexible
Ubicación: puerto Boyaca (boyaca) Guarnición: CA COM 1

Nombre	cargo	Horario	firma.
Johan Alexis Olivares Aguirre.	Oficial	09:00 - 16:00	Johan Olivares A.
Javier Eduardo Nieto Gorgón	Oficial.	09:00 - 16:00	
Jose Alvaro cano.	Oficial.	09:00 - 16:00	
Isidro Casallas Hernandez	Oficial.	09:00 - 16:00	
Jose Reinaldo Montenegro	Oficial.	09:00 - 16:00	
Jael de Jesus Lopez.	Oficial	09:00 - 16:00	
Carlos Andres Quintero Guerra.	Ayudante.	09:00 - 16:00	
Eduar Andres Quintero Urrea.	Ayudante	09:00 - 16:00	
Juan sebastian Ortegón	Ayudante	09:00 - 16:00	sebastian
Camilo Urueña Rivera.	Ayudante	09:00 - 16:00	Juan camilo
Jose Luis Lizcano.	Ayudante.	09:00 - 16:00	
Jonathan Andres Urrea Lopez.	Ayudante	09:00 - 16:00	Jhonatan
ST. Carvajal Rico kevin:	Supervisor		

Actividades: Preparación mezclado y dosificación de pintura.

Fecha: 27-03-2026 Cuadrilla: Pavimento flexible
Ubicación puerto Boyacá (Boyacá) Guarnición: CA COM 1

Nombre	cargo	Horario	firma.
Johan Alexis Olivares Aguirre.	Oficial	09:00 - 16:00	Johan Olivares A.
Javier Eduardo Nieto Gorgon.	Oficial	09:00 - 16:00	
Jose Alvaro cano	Oficial	09:00 - 16:00	
Isidro Casallas Hernandez.	Oficial.	09:00 - 16:00	
José Reinaldo montenegro	Oficial	09:00 - 16:00	
Jael de jesus Lopez.	Oficial.	09:00 - 16:00	
Carlos Andres Quintero Guerra.	Ayudante	09:00 - 16:00	
Eduar Andres Quintero Urrea.	Ayudante	09:00 - 16:00	
Juan sebastian Ortegón.	Ayudante	09:00 - 16:00	sebastian
Camilo Urueña Rivera	Ayudante	09:00 - 16:00	Juan camilo
Jose Luis lizcano	Ayudante	09:00 - 16:00	
Jonathon Andres urrea Lopez	Ayudante	09:00 - 16:00	Jhonatan
ST. carvajal Rico kevin	Supervisor		

Actividades:

* Se realiza Actividad de Apoyo en mezclado y la demarcación de la pista.

Fecha: 30-03-2026 cuadrilla: pavimento flex/bk
Ubicacion: puerto Boyacá (Boyacá) Guarnicion: CACOM 1

Nombre	Cargo	Horario	Firma.
Johan Alexis Olivares Aguirre	Oficial	09:00 - 16:00	Johan Olivares
Javier Eduardo Nieto Garzon.	Oficial	09:00 - 16:00	
Jose Alvaro cano	Oficial	09:00 - 16:00	
Isidro casallas Hernandez	Oficial	09:00 - 16:00	
Jose Reinaldo montenegro	Oficial	09:00 - 16:00	
Joel de jesus lopez.	Oficial.	09:00 - 16:00	
Carlos Andres Quintero garcia	Ayudante	09:00 - 16:00	
Edwar Andres Quintero Urrea.	Ayudante	09:00 - 16:00	
Juan sebastian Ortegón	Ayudante	09:00 - 16:00	Sebastian
Camilo Urueña Rivera	Ayudante	09:00 - 16:00	Juan Camilo
Jose luis lizcano	Ayudante	09:00 - 16:00	
Jonathan Andres Urrea lopez.	Ayudante	09:00 - 16:00	Jhonathan
ST. Carvajal Rico kevin.	Supervisor.		

Actividades:
* Se Realizan Actividades de mezclado de pintura.

Fecha: 31-03-2026 cuadrilla: pavimento flexible.
Ubicacion: puerto Boyacá Guarnicion: CACOM 1

Nombre	Cargo	Horario	Firma.
Johan Alexis Olivares Aguirre.	Oficial	09:00 - 16:00	Johan Olivares
Javier Eduardo Nieto Garzon.	Oficial	09:00 - 16:00	
Jose Alvaro Cano.	Oficial	09:00 - 16:00	
Isidro Casallas Hernandez.	Oficial	09:00 - 16:00	
Jose Reinaldo Montenegro	Oficial	09:00 - 16:00	
Joel de Jesus lopez.	Oficial	09:00 - 16:00	
Carlos Andres Quintero Garcia.	Ayudante	09:00 - 16:00	
Edwar Andres Quintero Urrea.	Ayudante	09:00 - 16:00	
Juan Sebastian Ortegón	Ayudante	09:00 - 16:00	Sebastian
Camilo Urueña Rivera.	Ayudante	09:00 - 16:00	Juan Camilo
Jose Luis lizcano	Ayudante	09:00 - 16:00	
Jonathan Andres Urrea Lopez.	Ayudante	09:00 - 16:00	Jhonathan
ST. Carvajal Rico kevin.	Supervisor.	—	

Actividades: Se realiza actividad de apoyo en demarcacion de puesto

Powered by CamScanner

William Enrique Contreras Bobadilla. Ayudante. 7:30-12:30 William
ST. Carvajal Rico Kevin.

Fecha: 02-03-26. Ubicación: Tres Esquinas, Solano, Caquetá
Cuadrilla: Pavimento rigido Guarnición: CACOM-6.

Nombre.	Cargo	Horario	
Jair Murillo Martnez.	Ofical	7:30-17:30	Jair M
Eustorgio Arriola Blanquicett	Ayudante.	7:30-17:30	EUSTORGIO
Javier Manuel Rodriguez Arriola.	Ayudante.	7:30-17:30	Javier R
Fabian Eduardo Perez Sarmiento.	Ayudante.	7:30-17:30	fabian Perez
William Enrique Contreras Bobadilla.	Ayudante.	7:30-17:30.	Willion
ST Carvajal Rico Kevin.	Supervisor.		Carvajal

Se realiza actividad de adecuación de área para construcción de SPOT.

Fecha: 03-03-26. Ubicación: Tres Esquinas, Solano-Caquetá
Cuadrilla: Pavimento rígido. Guarnición: CACOM-6.

Nombre.	Cargo	Horario	
Jair Murillo Martnez.	Ofical	7:30-17:30	Jair M
Eustorgio Arriola Blanquicett.	Ayudante.	7:30-17:30	EUSTORGIO
Javier Manuel Rodriguez Arriola.	Ayudante.	7:30-17:30	Javier R
Fabian Eduardo Perez Sarmiento.	Ayudante.	7:30-17:30	Fabian Perez
William Enrique Contreras Bobadilla.	Ayudante.	7:30-17:30.	Willion
ST Carvajal Rico Kevin.	Supervisor.		Carvajal

Se realiza actividad de adecuación de área para construcción de SPOT.

Fecha: 04-03-2026. Ubicación: Tres Esquinas, Solano-Caquetá
Cuadrilla: Pavimento rigido. Guarnición: CACOM6.

Nombre.	Cargo.	Horario.	
Jair Murillo Martnez	Ofical	7:30-17:30	Jair M
Eustorgio Arriola Blunquicett.	Ayudante.	7:30-17:30	EUSTORGIO
Javier Manuel Rodriguez Arriola.	Ayudante.	7:30-17:30	Javier R
Fabian Eduardo Perez Sarmiento.	Ayudante.	7:30-17:30	Fabian Perez
William Enrique Contreras Bobadilla.	Ayudante.	7:30-17:30	Willion
ST. Carvajal Rico Kevin.	Supervisor.		Carvajal

Se realiza actividad de adecuación de área para construcción de SPOT.

Fecha: 05-02-26. Ubicación: Tres Esquinas, Solano - Caquetá

Cuadrillas: pavimento rigido. Guarnición: CACOM-6.

Nombre.	Cargo	Horario	
Jair Murillo Martinez.	ofical	7:30-17:30	Jair M
Eustorgio Arriola Blanquicett.	Ayudante	7:30-17:30	EOSTOR G. O
Javier Manuel Rodriguez Arriola.	Ayudante.	7:30-17:30	Javier R
Fabian Eduardo Perez Sarmiento.	Ayudante.	7:30-17:30	fabian Perez
William Enrique Contreras Bobadilla.	Ayudante	7:30-17:30	Willion
ST Carvajal Rico Kevin.	Supervisor.		Carvajal

Se realiza adecuación de área para construir SPOT.

Fecha: 06-02-26. Ubicación: Tres Esquinas, Solano - Caquetá

Cuadrillas: Pavimento rígido. Guarnición: CACOM-6.

Nombre.	Cargo	Horario.	
Jair Murillo Martinez.	ofical	7:30-17:30	Jair M
Eustorgio Arriola Blanquicett.	Ayudante.	7:30-17:30	EOSTOR G. O
Javier Manuel Rodriguez Arriola.	Ayudante.	7:30-17:30	Javier R
Fabian Eduardo Perez Sarmiento	Ayudante.	7:30-17:30	fabian Perez
William Enrique Contreras Bobadilla.	Ayudante.	7:30-17:30	Willion
ST Carvajal Rico Kevin.	Supervisor.		Carvajal

Se realiza actividad de adecuación de área para construir SPOT.

Fecha: 07:03:26. Ubicacion: Tres, Esquinas, Solano-Caquetá.

Cuadrillas: Pavimento Rigido. Guarnicion: CACOM-6.

Nombre.	Cargo	Horario.	
Jair Murillo Martinez.	ofaul	7:30-12:30	Jair M
Eustorgio Arriola Blanquicett.	Ayudante.	7:30-12:30	EOSTORG. O
Javier Manuel Rodriguez Arriola.	Ayudante.	7:30-12:30	Javier R
Fabian Eduardo Perez Sarmiento.	Ayudante.	7:30-12:30	fabian Perez
William Enrique Contreras Bobadilla.	Ayudante.	7:30-12:30	Willion
ST Carvajal Rico Kevin.	Supervisor.		Carvajal

Se realiza actividad de adecuación de área para construir SPOT.

Fecha: 09-03-26. Ubicación: Tres Esquinas, Solano-Caquetá

Cuadrillas: Pavimento rígido. Guarnición: CACOM-6.

Nombre.	Cargo.	Horario.	
Jair Murillo Martnez.	Ofual	7:30-17:30	Jair M
Eustorgio Arriola Blanquicett.	Ayudante.	7:30-17:30	EUSTORGIO
Javier Manuel Rodriguez Arriola.	Ayudante.	7:30-17:30	Javier R
Fabian Eduardo Perez Sarmiento.	Ayudante.	7:30-17:30	fabian Perez
William Enrique Contreras Bobadilla.	Ayudante.	7:30-17:30.	willion
ST Carvajal Rico Kevin.	Supervisor.		Carvajal

Se realiza actividad de adecuación de área para construir SPOT.

Fecha: 10-03-26. Ubicación: Tres Esquinas, Solano-Caquetá

Cuadrillas: pavimento rígido. Guarnición: CACOM-6.

Nombre.	Cargo	Horario.	
jair Murillo Martnez.	Ofual	7:30-17:30	Jair M
Eustorgio Arriola Blanquicett.	Ayudante.	7:30-17:30	EUSTORGIO
Javier Manuel Rodriguez Arriola.	Ayudante.	7:30-17:30	Javier R
Fabian Eduardo Perez Sarmiento.	Ayudante.	7:30-17:30	fabian Perez
William Enrique Contreras Bobadilla.	Ayudante.	7:30-17:30.	willion
ST Carvajal Rico Kevin.	Supervisor.		Carvajal

Se realiza actividad de adecuación de área para construir SPOT.

Fecha: 11-03-26. Ubicación: Tres Esquinas, Solano-Caquetá

Cuadrillas: pavimento rígido. Guarnición: CACON-6.

Nombre.	Cargo.	Horario.	
Jair Murillo Martnez.	ofual	7:30-17:30	Jair M
Eustorgio Arriola Blanquicett.	Ayudante.	7:30-17:30	EUSTORGIO
Javier Manuel Rodriguez Arriola.	Ayudante.	7:30-17:30	Javier R
Fabian Eduardo Perez Sarmiento.	Ayudante.	7:30-17:30	Fabian Perez
William Enrique Contreras Bobadilla.	Ayudante.	7:30-17:30.	willion
ST Carvajal Rico Kevin.	Supervisor.		Carvajal

Se realiza actividad de figurado y armado de parrilla.

Fecha: 12-03-26. Ubicación: Tres Esquinas, Solano-Caquetá

Cuadrillas: pavimento rígido. Guarnición: CACON-6.

Nombre.	Cargo	Horario	
Jair Murillo Martinez.	oficial	7:30-17:30	Jair M
Eustorgio Arriola Blanquicett.	Ayudante.	7:30-17:30	Eostorgio
Javier Manuel Rodriguez Arrola.	Ayudante.	7:30-17:30	Faviel R
Fabian Eduardo Perez Sarmiento.	Ayudante.	7:30-17:30	fabian Perez
William Enrique Contreras Bobadilla.	Ayudante.	7:30-17:30	Willion
ST Carvajal Rico Kevin.	Supervisor.		Carvajal

Se realiza actividad de vaciado de concreto en placa de SPOT.

Fecha: 13-03-26. Ubicación: Tres Esquinas, Solano-Caquetá

Cuadrillas: pavimento rígida Guarnición: CACON-6.

Nombre.	Cargo	Horario	
Jair Murillo Martinez.	Oficial	7:30-17:30	Jair M
Eustorgio Arriola Blanquicett.	Ayudante.	7:30-17:30	Eostorgio
Javier Manuel Rodriguez Arrida.	Ayudante.	7:30-17:30	Faviel R
Fabian Eduardo. Perez Sarmiento.	Ayudante.	7:30-17:30	fabian Perez
William Enrique Contreras Bobadilla.	Ayudante.	7:30-17:30	Willion
ST Carvajal Rico Kevin.	Supervisor.		Carvajal

Se realiza actividad de vaciado de concreto en placa de SPOT.

Fecha: 19-03-26. Ubicación: Tres Esquinas, Solano-Caquetá

Cuadrillas: pavimento rígido. Guarnición: CACON-6.

Nombre.	Cargo.	Horario.	
Jair Murillo Martinez.	Oficial	7:30-12:30	Jair M
Eustorgio Arriola Blanquicett.	Ayudante.	7:30-12:30	Eostorgio
Javier Manuel Rodriguez Arrida.	Ayudante.	7:30-12:30	Faviel R
Fabian Eduardo Perez Sarmiento.	Ayudante.	7:30-12:30	Fabian Perez
William Enrique Contreras bobadilla.	Ayudante.	7:30-12:30.	Willion
ST Carvajal Rico Kevin.	Supervisor.		Carvajal

Se realiza actividad de vaciado de concreto en placa de SPOT.

Fecha: 16-03-26. Ubicación: Tres Esquinas, Solano-Caquetá

Cuadrilla: pavimento rígido. Guarnición: CACOM-6.

Nombre.	Cargo	Horario	
Jair Murillo Martinez.	Oficial	7:30-17:30	Jair M
Eustorgio Arriola Blunquiett.	Ayudante.	7:30-17:30	EUSLORGIO
Javier Manuel Rodriguez Arriola.	Ayudante.	7:30-17:30	Javier R
Fabian Eduardo Perez Sarmiento.	Ayudante.	7:30-17:30	Fabian Perez
ST Carvajal Rico Kevin.	Supervisor.		Carvajal

Se realiza actividad de vaciado de concreto en placa de SPOT.

Fecha: 17-03-26. Ubicación: Tres Esquinas, Solano-Caquetá

Cuadrilla: pavimento rígido. Guarnición: CACOM-6.

Nombre.	Cargo.	Horario	
Jair Murillo Martinez	Oficial	7:30-17:30	Jair M
Eustorgio Arriola Blanquicett.	Ayudante.	7:30-17:30	EUSLORGIO
Javier Manuel Rodriguez Arriola.	Ayudante.	7:30-17:30	Javier R
Fabian Eduardo Perez Sarmiento.	Ayudante.	7:30-17:30.	Fabian Perez
ST Carvajal Rico Kevin.	Supervisor.		Carvajal

Se realiza actividad de vaciado de Concreto en placa de SPOT.

Fecha: 18-03-26. Ubicación: Tres Esquinas, Solano-Caquetá

Cuadrilla: pavimento rígido. Guarnición: CACOM-6.

Nombre.	Cargo	Horario	
Jair Murillo Martinez.	Oficial	7:30-17:30	Jair M
Eustorgio Arriola Blanquicett.	Ayudante.	7:30-17:30	EUSTORGIO
Javier Manuel Rodriguez Arriola.	Ayudante.	7:30-17:30	Javier R
Fabian Eduardo Perez Sarmiento.	Ayudante.	7:30-17:30	Fabian Perez
ST Carvajal Rico Kevin.	Supervisor.		Carvajal

Se realiza actividad de vaciado de concreto en placa de SPOT.

Fecha: 19-03-26. Ubicación: Tres Esquinas, Solano- Caquetá

Cuadrilla: pavimento rígido. Guarnición: CACOM-6.

Nombre.	Cargo.	Horario.	
jair Murillo Martinez	Ofical	7:30-17:30	Jair M
Eustorgio Arriola Blanquicett.	Ayudante.	7:30-17:30	EOSTORGIO
Javier Manuel Rodriguez Arriola.	Ayudante.	7:30-17:30	FaVier R
Fabian Eduardo Perez Surmiento.	Ayudante.	7:30-17:30.	fabian Perez
ST Carvajal Rico Kevin.			Carvajal

Se realiza figurado y armado de parilla.

Fecha: 20-03-26. Ubicación: Tres Esquinas, Solano-Caquetá

Cuadrilla: pavimento rígido. Guarnición: CACOM-6.

Nombre.	Cargo.	Horario.	
jair Murillo Martinez	Ofical	7:30-17:30	Jair M
Eustorgio Arriola Blanquicett.	Ayudante.	7:30-17:30	EOSTORGIO
Javier Manuel Rodriguez Arriola.	Ayudante.	7:30-17:30	FaVier R
Fabian Eduardo Perez Surmiento.	Ayudante.	7:30-17:30.	fabian Perez
ST Carvajal Rico Kevin.			Carvajal

Se realiza actividad de adecuación de área para construcción de spot.

Fecha: 21-03-26. Ubicación: Tres Esquinas, Solano-Caquetá

Cuadrilla: pavimento rígido. Guarnición: CACOM-6.

Nombre.	Cargo	Horario.	
jair Murillo Martinez.	Ofical	7:30-12:30	Jair M
Eustorgio Arriola Blanquicett.	Ayudante	7:30-12:30	EOSTORGIO
javier Manuel Rodriguez Arriola.	Ayudante.	7:30-12:30	FaVier R
Fabian Eduardo Perez Sarmiento	Ayudante.	7:30-12:30.	fabian Perez
ST Carvajal Rico Kevin.	Supervisor.		Carvajal

Se realiza actividad de vaciado de concreto en placa de spot.

Fecha: 24-03-26. Ubicación: Tres Esquinas, Solano-Caquetá

Cuadrilla: pavimento Rígido Guarnición: CACOM-6.

Nombre.	Cargo	Horario	
jair Murillo Martinez.	Oficial	7:30-17:30.	Jair M
Eustorgio Arriola Blunquicett.	Ayudante.	7:30-17:30	EUSTORGIO
Javier Manuel Rodriguez Arriola.	Ayudante.	7:30-17:30.	Javier R
Fabian Eduardo Perez Sarmiento.	Ayudante.	7:30-17:30.	fabian Perez
ST Carvajal Rico Kevin.	Supervisor.		Carvajal

Se realiza actividad de vaciado de concreto en placa de SPOT.

Fecha: 25-03-26. Ubicación: Tres Esquinas, Solano-Caquetá

Cuadrilla: pavimento rígido. Guarnición: CACOM-6.

Nombre.	Cargo	Horario	
jair Murillo Martinez.	Ofual	7:30-17:30	Jair M
Eustorgio Arriola Blunquicett.	Ayudante.	7:30-17:30	EUSTORGIO
Javier Manuel Rodriguez Arriola.	Ayudante.	7:30-17:30	Javier R
Fabian Eduardo Perez Sarmiento.	Ayudante.	7:30-17:30	fabian Perez
ST Carvajal Rico Kevin.	Supervisor.		Carvajal

Se realiza actividad de vaciado de concreto en placa de SPOT.

Fecha: 26.-03-26. Ubicación: Tres Esquinas, Solano-Caquetá.

Cuadrilla: pavimento rígido. Guarnición: CACOM-6.

Nombre.	Cargo.	Horario	
jair Murillo Martinez.	Ofual	7:30-17:30	Jair M
Eustorgio Arriola Blunquicett.	Ayudante.	7:30-17:30	EUSTORGIO
javier Manuel Rodriguez Arriola.	Ayudante.	7:30-17:30	Javier R
Fabian Eduardo Perez Sarmiento.	Ayudante.	7:30-17:30	fabian Perez
ST Carvajal Rico Kevin.	Supervisor.		Carvajal

Se realiza actividad de vaciado de concreto. en placa de SPOT.

Fecha: 27-03-26. Ubicación: Tres Esquinas, Soluno- Caquetá

Cuadrilla: pavimento rígido. Guarnición: CACOM-6.

Nombre.	Cargo.	Horario.	
jair Murillo Martinez.	Oficial	7:30-17:30	Jair M
Eustorgio Arriola Blanquicett.	Ayudante.	7:30-17:30	EOSTORGIO
javier Manuel Rodriguez Arriola.	Ayudante.	7:30-17:30	Javier R
Fabian Eduardo Perez Sarmiento.	Ayudante.	7:30-17:30.	fabian Perez
ST Carvajal Rico Kevin.	Supervisor.		Carvajal

Se reuliza uctividad de vaciado de concreto en placa de SPOT.

Fecha: 28-03-26. Ubicación: Tres Esquinas, Solano-Caquetá

Cuadrilla: pavimento rígido. Guarnición: CACOM-6.

Nombre.	Cargo.	Horario.	
jair Murillo Martinez.	Oficial	7:30-12:30	Jair M
Eustorgio Arriola Blanquicett.	Ayudante.	7:30-12:30	EOSTORGIO
javier Manuel Rodriguez Arriola.	Ayudante.	7:30-12:30	Javier R
Fabian Eduardo Perez Sarmiento.	Ayudante.	7:30-12:30.	fabian Perez
ST Carvajal Rico Kevin.	Supervisor.		Carvajal

Se realiza actividad de vaciado de concreto en placa de SPOT.

Fecha: 30-03-26. Ubicación: Tres Esquinas, Solano-Caquetá

Cuadrilla: pavimento rígido. Guarnición: CACOM-6.

Nombre.	Cargo.	Horario.	
jair Murillo Martinez.	Oficial	7:30-17:30	Jair M
Eustorgio Arriola Blanquicett.	Ayudante.	7:30-17:30	EOSTORGIO
javier Manuel Rodriguez Arriola.	Ayudante.	7:30-17:30	Javier R
Fabian Eduardo Perez Sarmiento.	Ayudante.	7:30-17:30	fabian Perez
ST Carvajal Rico Kevin.	Supervisor.		Carvajal

Se realiza actividad de adecuación de área para construcción de via de acceso al SPOT charlie.

Fecha: 31-03-26. Ubicación: Tres Esquinas, Soluno- Caquetá.

Cuadrilla: pavimento rígido. Guarnición: CACOM-6.

Nombre.	Cargo	Horario.	
jair Murillo Martinez	Oficial	7:30-17:30	Jair M
Eustorgio Arriola Blanquicett.	Agudante.	7:30-17:30	EUSTORGIO
javier Manuel Rodriguez Arriola.	Ayudante	7:30-17:30	Javier R
Fabian Eduardo Perez Sarmiento.	Ayudante.	7:30-17:30	fabian Perez
ST Carvajal Rico Kevin.	Supervisor.		Carvajal

Se realiza actividad de adecuación de área para construcción de vía de acceso al SPOT charlie.

CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Fecha, 31 de marzo del 2026

Señores:
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.
Bogotá D.C.

Ref.: CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 181-00-A-COFAC-DIFRA-2023

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

Cordial Saludo,

El suscrito EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO, en calidad de Representante Legal de CONSTRUCTORA BAYITH SAS, identificada con Nit No.900.509.251-3, certifica que la empresa CONSTRUCTORA BAYITH SAS se encuentra PAZ Y SALVO durante los últimos seis (06) meses por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	**PERSONA NATURAL**		**PERSONA JURÍDICA**	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ( )	No ( )	Si (**X**)	No ()

Cordialmente,

EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO
Representante Legal
C.C 72.274.612 De Barranquilla

CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S. NIT 900.509.251-3

CONSTRUCTORA GILGAL
NIT 901.688.961-4

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

SARA PATRICIA HERNÁNDEZ SAUCEDO, identificada con CC 44.153.989, en mi condición de Representante Legal de CONSTRUCTORA GILGAL S.A.S., identificada con NIT 901.688.961-4, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estamos obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en Barranquilla, a los 31 días del mes de marzo de 2026.

SARA PATRICIA HERNÁNDEZ SAUCEDO
Representante Legal
CONSTRUCTORA GILGAL SAS
NIT 901.688.961-4

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900509251	3	CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 77 # 59-36 Of 1001	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3131933	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	164505278	9502018062	E	2026/03/12	2026/03/24	BANCO DAVIVIENDA	12	$6,970,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (2 Afiliados)																							$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,174,405	$127,100			$3,501,810		$18,400		$0	$0		$846,100
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (1 Afiliados)																							$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$429,600
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																							$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$429,600
1	CC	14321284	LOPEZ JAEL																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF07	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
Centro de Trabajo: GERENCIA (1 Afiliados)																							$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,423,500	$57,000			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$416,500
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																							$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,423,500	$57,000			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$416,500
2	CC	72274612	RUIZ EDGARDO																		231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF07	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$416,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BASE AEREA PUERTO BOYACA (12 Afiliados)																							$14,765,966	$2,363,100			$18,267,776	$731,500			$18,267,776	$731,500			$18,267,776		$96,100		$0	$0		$3,922,200
Centro de Trabajo: VELAZQUES - PTO BOYACA (12 Afiliados)																							$14,765,966	$2,363,100			$18,267,776	$731,500			$18,267,776	$731,500			$18,267,776		$96,100		$0	$0		$3,922,200
Ciudad: PUERTO BOYACA Depto: BOYACA (12 Afiliados)																							$14,765,966	$2,363,100			$18,267,776	$731,500			$18,267,776	$731,500			$18,267,776		$96,100		$0	$0		$3,922,200
3	CC	1057757652	BARRETO PEDRO	X	X																230301	1	$58,364	$9,400	EPS041	1	$58,364	$2,400	CCF10	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$58,364	0.522%	$400	1	$0	$0	Si	$14,600
4	CC	3246139	CANO JOSE																			0	$0	$0	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$149,400
5	CC	5957164	CASALLAS ISIDRO																			0	$0	$0	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$149,400
6	CC	1056770510	LIZCANO JOSE	X																	231001	12	$700,362	$112,100	EPS017	12	$700,362	$28,100	CCF10	12	$700,362	$28,100	14-4	12	$700,362	0.522%	$3,700	12	$0	$0	Si	$172,000
7	CC	79003928	MONTENEGRO JOSE																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
8	CC	79004209	NIETO JAVIER																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
9	CC	1056762177	OLIVARES JOHAN																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
10	CC	1039681108	ORTEGON JUAN																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
11	CC	1073324373	QUINTERO CARLOS																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
12	CC	1007865085	QUINTERO EDUARD																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
13	CC	1056773925	SANCHEZ EFREN																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
14	CC	1056773554	URUEÑA JUAN																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CAQUETA (5 Afiliados)																							$8,754,525	$1,401,000			$8,754,525	$350,500			$8,754,525	$350,500			$8,754,525		$46,000		$0	$0		$2,148,000

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				17	$4,324,500	$33,500	$0	$4,358,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$952,700	$7,400	$0	$960,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$2,200	$0	$282,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$2,811,400	$21,700	$0	$2,833,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$2,200	$0	$282,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$160,500	$1,300	$0	$161,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	19	$160,500	$1,300	$0	$161,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				19	$1,209,100	$9,500	$0	$1,218,600
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	12	$731,500	$5,700	$0	$737,200
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	5	$350,500	$2,800	$0	$353,300
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	2	$127,100	$1,000	$0	$128,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				19	$1,222,200	$9,700	$0	$1,231,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$140,200	$1,100	$0	$141,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$98,200	$800	$0	$99,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$70,100	$600	$0	$70,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	$560,800	$4,400	$0	$565,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$212,700	$1,700	$0	$214,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$140,200	$1,100	$0	$141,300
TOTAL				**19**	**$6,916,300**	**$54,000**	**$0**	**$6,970,300**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900509251	3	CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 77 # 59-36 Of 1001	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3131933	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	190423370	9502658036	E	2026/03/12	2026/04/06	NEQUI	25	$310,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BASE AEREA PUERTO BOYACA (1 Afiliados)																						$1,283,997	$205,500			$1,283,997	$51,400			$1,043,900	$41,800			$1,283,997		$6,800		$0	$0		$305,500
Centro de Trabajo: VELAZQUES - PTO BOYACA (1 Afiliados)																						$1,283,997	$205,500			$1,283,997	$51,400			$1,043,900	$41,800			$1,283,997		$6,800		$0	$0		$305,500
Ciudad: PUERTO BOYACA Depto: BOYACA (1 Afiliados)																						$1,283,997	$205,500			$1,283,997	$51,400			$1,043,900	$41,800			$1,283,997		$6,800		$0	$0		$305,500
1	CC	1057095820	URUEÑA JHONATAN	X																230301	22	$1,283,997	$205,500	EPS037	22	$1,283,997	$51,400	CCF10	22	$1,043,900	$41,800	14-4	22	$1,283,997	0.522%	$6,800	22	$0	$0	Si	$305,500
Total		**Afiliados(1)**																				$1,283,997	$205,500			$1,283,997	$51,400			$1,043,900	$41,800			$1,283,997		$6,800		$0	$0		$305,500

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$205,500	$3,400	$0	$208,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$205,500	$3,400	$0	$208,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$200	$0	$7,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$6,800	$200	$0	$7,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$41,800	$700	$0	$42,500
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	$41,800	$700	$0	$42,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$51,400	$900	$0	$52,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$51,400	$900	$0	$52,300
TOTAL				**1**	**$305,500**	**$5,200**	**$0**	**$310,700**

FAC-S-2026-043628-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-043628-CI del 3 de marzo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DIFRA

Señor Coronel
JORGE ELIECER BAUTISTA SOLORZANO
Director Compras Publicas
Bogotá - D.C.

Asunto: Solicitud de designación de supervisor suplente – 181-00-A-COFAC-DIFRA-2023

En atención al contrato No 181-00-A-COFAC-DIFRA-2023, cuyo objeto es "El servicio de mano de obra de cuadrillas de personal calificado y no calificado con y sin equipos para la construcción y mantenimiento de vías y/o aeródromos pertenecientes a las guarniciones militares de la FAC", respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Director de Compras Públicas se sirva autorizar el cambio en la designación del supervisor suplente del proceso en mención, considerando que la actual oficial funcionaria, se encuentra en licencia de maternidad desde el día 25/02/2026.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la adecuada supervisión y cumplimiento del objeto contractual, se propone la designación del siguiente funcionario, cuya idoneidad se describe a continuación:

DESIGNACION	NOMBRE	IDONEIDAD
SUPERVISOR SUPLENTE	CT. CALDERÓN GÓMEZ LUIS DANIEL CM. 1.144.156.845 de Santiago de Cali	Oficial funcionario público con más de 8 años de servicio en la Fuerza Aeroespacial Colombiana, especializado en operaciones de ingeniería. Ha participado de manera activa en la estructuración y supervisión de diversos procesos, demostrando habilidades para la gestión y organización de proyectos complejos. Su experiencia en el sector de la construcción le ha permitido adquirir un amplio conocimiento en la gestión y administración de personal en la ejecución de obras. Esta trayectoria le ha permitido desempeñar eficazmente funciones como estructurador y supervisor, realizando aportes significativos a la institución a lo largo

		de su carrera. El señor oficial cuenta con la idoneidad necesaria para verificar el cumplimiento de los anexos y especificaciones técnicas del objeto contractual del proceso en cuestión, habiendo participado en la ejecución y supervisión de contratos por un valor superior a 20.000 millones de pesos (COP).

Respetuosamente,



Coronel MARIBEL SILVA BARRERA
Director Infraestructura

TC. BARRAGAN / SUSOP; MY. HERNANDEZ / ASOIN

Elaboró: CT. CALDERON / AROPI Revisó: TC. BARRAGAN / SUSOP Aprobó:CR. SILVA / DIFRA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

RESOLUCIÓN NÚMERO 007 DE 2026
(05/03/2026)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 006 del 19 de marzo de 2025, proferida dentro del proceso de selección **181-00-A-COFAC-DIFRA-2023**, *cuyo objeto consiste en* ***"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, EL SERVICIO DE MANO DE OBRA DE CUADRILLAS DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO CON Y SIN EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y/O AERÓDROMOS PERTENECIENTES A LAS GUARNICIONES MILITARES DE LA FAC"***

LA SEÑORA CORONEL DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el Titulo II de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen, y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022, que "expide el Manual de Contratación y de Convenios".

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, de conformidad con la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 de 2022, y las que la modifiquen, adicionen o complementen, es facultad de la Ordenación del Gasto expedir los actos administrativos necesarios con ocasión de la actuación precontractual y contractual hasta la liquidación de los contratos.

SEGUNDO: Que, mediante Resolución No. 001 del 04 de septiembre de 2023, se designó el Gerente de Proyecto, Comité Estructurador y Supervisores del Proceso de Selección No. **181-00-A-COFAC-DIFRA-2023**, cuyo objeto consiste en el/la: ***"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, EL SERVICIO DE MANO DE OBRA DE CUADRILLAS DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO CON Y SIN EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y/O AERÓDROMOS PERTENECIENTES A LAS GUARNICIONES MILITARES DE LA FAC",*** modificada por la Resolución No. 006 del 19 de marzo de 2025.

TERCERO: Que, de acuerdo al oficio **No FAC-S-2026-043628-CI del 3 de marzo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DIFRA**, el Señor Ordenador del Gasto solicita a la Dirección Compras Públicas realizar el trámite correspondiente para el cambio de los supervisores del contrato, teniendo en cuenta **que la actual oficial funcionaria, se encuentra en licencia de maternidad desde el día 25/02/2026**

CUARTO: Que la presente designación se realiza conforme lo previsto en la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, "Manual de Contratación y de Convenios"; Teniendo en cuenta que el nuevo personal nombrado tiene la idoneidad exigida como consta en el oficio que solicita la modificación.

QUINTO: Que atendiendo los perfiles y competencias establecidos en los lineamientos vigentes establecidos por el MDN para fungir como supervisor del contrato se procede a justificar la idoneidad, competencia y experiencia así:

DESIGNACIÓN	GRADO	NOMBRE	DEPENDENCIA	IDONEIDAD, COMPETENCIAS Y EXPERIENCIA (Se debe indicar estudios realizados por el personal, años de experiencia y conocimiento con el objeto a contratar)
SUPERVISOR SUPLENTE DEL CONTRATO	CT.	CALDERÓN GÓMEZ LUIS DANIEL	DIFRA	Oficial funcionario público con más de 8 años deservicio en la Fuerza Aeroespacial Colombiana, especializado en operaciones de ingeniería. Ha participado de manera activa en la estructuración y supervisión de diversos procesos, demostrando habilidades para la gestión y organización de proyectos complejos. Su experiencia en el sector de la construcción le ha permitido adquirir un amplio conocimiento en la gestión y administración de

				personal en la ejecución de obras. Esta trayectoria le ha permitido desempeñar eficazmente funciones como estructurador y supervisor, realizando aportes significativos a la institución a lo largoFAC-S-2026-043628-CI de su carrera. El señor oficial cuenta con la idoneidad necesaria para verificar el cumplimiento de los anexos y especificaciones técnicas del objeto contractual del proceso en cuestión, habiendo participado en la ejecución y supervisión de contratos por un valor superior a20.000 millones de pesos (COP)

SEXTO: Las funciones como supervisión comenzarán a partir posterior entrega a satisfacción de las actas de entrega de los supervisores salientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese parcialmente la Resolución No. 001 del 04 de septiembre de 2023 modificada por la Resolución No. 006 del 19 de marzo de 2025**,** proferida dentro del proceso de selección No. **181-00-A-COFAC-DIFRA-2023** cuyo objeto consiste en ***"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, EL SERVICIO DE MANO DE OBRA DE CUADRILLAS DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO CON Y SIN EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y/O AERÓDROMOS PERTENECIENTES A LAS GUARNICIONES MILITARES DE LA FAC",*** en el sentido de nombrar al siguiente personal como en cada caso se indica, de conformidad con lo analizado y expuesto en la parte motiva**.**

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Suplente	CT. CALDERÓN GÓMEZ LUIS DANIEL	DIFRA

ARTÍCULO SEGUNDO: La Resolución No. 001 del 04 de septiembre de 2023, queda vigente en sus demás aspectos

.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C, el día cinco (05) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026)

Coronel MARIBEL SILVA BARRERA
Directora de la Dirección de Infraestructura
Ordenador del Gasto

Proyecto: TA21. Luz Alexsandra Cabezas Pulido
Técnico Contractual – DICOP

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha notifiqué personalmente al personal que se relaciona a continuación, del contenido de la Resolución No. 007 de fecha 05 de marzo de 2026 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 006 del 19 de marzo de 2025, proferida dentro del proceso de selección **181-00-A-COFAC-DIFRA-2023**, *cuyo objeto consiste en* ***"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, EL SERVICIO DE MANO DE OBRA DE CUADRILLAS DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO CON Y SIN EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y/O AERÓDROMOS PERTENECIENTES A LAS GUARNICIONES MILITARES DE LA FAC".***

EL NOTIFICADO	GRADO Y NOMBRE	FECHA Y HORA
Supervisor Suplente	CT. CALDERÓN GÓMEZ LUIS DANIEL C.C. 1.144.156.845 de Santiago de Cali	05/03/2026 08:36 horas

PARÁGRAFO PRIMERO: Las funciones del supervisor se encuentran señaladas en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, además de lo previsto en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", anotando que su incumplimiento podrá generar las acciones correspondientes, las cuales se tramitarán ante el competente de la Unidad Ejecutora a la que esté adscrito.

Coronel MARIBEL SILVA BARRERA
Directora de la Dirección de Infraestructura
Ordenador del Gasto

Proyecto: TA21. Luz Alexsandra Cabezas Pulido
Técnico Contractual – DICOP

Señor.
Juez Civil del Circuito con conocimiento en asuntos laborales.
Puerto Boyacá (Boyacá).
j01ctoclptob@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S. D.

Referencia: Demanda Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante: CAMILO ANDRÉS CADAVID
Demandados: CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S y Solidariamente La Nación Ministerio De Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana.

SANDRA JANETH OCHOA RAMIREZ, identificada con Cédula de ciudadanía No. 46.647.224 de Puerto Boyacá (Boyacá), abogada titulada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 354.952 del Consejo Superior de la Judicatura, cuenta de correo electrónico registrada abg.sandra8a@gmail.com, en ejercicio del poder conferido por el señor CAMILO ANDRES CADAVID identificado con cédula de ciudadanía No. 1.056.786.941 de Puerto Boyacá (Boyacá), con domicilio y residencia en el municipio de Puerto Boyacá (Boyacá), correo electrónico povedadanna92@gmail.com, quien obra en nombre propio, con la debida atención ocurro a su Despacho para presentar Demanda contra la CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S, identificada con el Nit. No. 900.509.251-3, representada legalmente por el señor EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.274.612, empleador y responsable del servicio prestado por el suscrito o quien haga sus veces al momento de la notificación; y SOLIDARIAMENTE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA identificada con el Nit. No. 899999102-2, representada legalmente por quien haga sus veces al momento de la notificación, para que mediante los tramites de un PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA, se reconozca y declare que existió una relación laboral basada en un contrato de trabajo escrito como ayudante de obra de Construcción y mantenimiento de instalaciones en la Base del Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM 1), Base Aérea del Aeródromo de Velásquez, ubicada en el municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá y se condene a la demandada al reconocimiento y pago de las pretensiones conforme a los siguientes:

I. HECHOS

1. El señor CAMILO ANDRÉS CADAVID inició relación laboral con la sociedad CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S, identificada con NIT No. 900.509.251-3, representada legalmente por el señor EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO y como beneficiaria de la obra LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA, identificada con NIT No. 899999102-2, representada legalmente por quien haga sus veces al momento de la notificación, a partir del día 11 de junio de 2025 hasta el día 24 de septiembre de 2025.

2. El contrato de trabajo escrito denominado por duración de la obra con la empresa CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S., fue firmado de manera presencial en las instalaciones de la Base del Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM 1), ubicada en la Base Aérea del Aeródromo de Velásquez, en jurisdicción del municipio de Puerto Boyacá, lugar donde el demandante prestó sus servicios.

3. Dicho contrato fue recibido por la señora Brenda Ruiz, quien se identificó ante el trabajador como secretaria del área de recursos humanos de la empresa CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S., y quien se encontraba presente en las instalaciones de la mencionada base aérea al momento de la firma del contrato.

4. El señor CAMILO ANDRÉS CADAVID prestó de manera personal, continua y subordinada sus servicios como ayudante de obra, en labores de construcción y mantenimiento de instalaciones en la Base del Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM 1), ubicada en la Base Aérea del Aeródromo de Velásquez, en jurisdicción del municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá.

5. En la misma fecha, y como requisito para el ingreso y desarrollo de sus labores dentro de las instalaciones de la Base del Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM 1), el señor Cadavid diligenció y firmó documentos exigidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana, entre ellos el Formato No. 1 – Estudio de Seguridad Personal (8 folios) y el Formato No. 5 – Consentimiento Previo, Expreso e Informativo (3 folios).

Teléfono (1) 8 04 10 00 Cel. 305 419 48 30 Bogotá D.C

6. Dichos documentos fueron diligenciados en el marco del proceso de vinculación del trabajador para prestar sus servicios como ayudante de obra, dentro de las instalaciones de la Base Aerea ubicada en Puerto Boyacá.

7. El señor CAMILO ANDRÉS CADAVID nunca recibió órdenes directas del señor EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO, quien figura como representante legal de CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S.

8. Entre LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA -Base del Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM 1), ubicada en la Base Aérea del Aeródromo de Velásquez, en jurisdicción del municipio de Puerto Boyacá (beneficiaria de la obra) y la constructora aérea BAYITH S.A.S, se celebró un contrato electrónico de prestación de servicios No. 181-00-A-COFAC-DIFRA-2023, para la realización de obras civiles y mejoramiento del aeródromo.

9. Durante la ejecución del contrato, el señor CAMILO ANDRÉS CADAVID recibía órdenes e instrucciones directas de los superiores y personal activo de la Base del Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM 1), ubicada en la Base Aérea del Aeródromo de Velásquez, quienes impartían directrices relacionadas con la ejecución de las labores de construcción y mantenimiento en dicha base, entre ellos el Teniente KEVIN RICARDO CARVAJAL adscrito a la Fuerza Aeroespacial Colombiana, quien se desempeña como encargado del personal.

10. Como contraprestación por los servicios prestados, el señor CAMILO ANDRÉS CADAVID devengaba una remuneración salarial mensual conforme a lo pactado en el contrato de trabajo suscrito entre las partes por valor de $1.423.500, suma que era cancelada en dos (2) pagos quincenales. Adicionalmente, recibía la suma de $200.000 por concepto de auxilio de transporte, igualmente pagaderos en dos (2) quincenas, para un total mensual de $1.623.500.

11. En la cláusula quinta del contrato de trabajo se estipuló expresamente que el salario sería cancelado cada quince (15) días, dentro de los primeros cinco (5) días de la quincena siguiente.

12. No obstante, lo anterior, durante el desarrollo de la relación laboral la empresa demandada incumplió de manera reiterada y sistemática con el pago oportuno del salario, efectuando los pagos por fuera de los plazos contractualmente establecidos, generando con ello incertidumbre económica y afectación directa al trabajador.

13. Del pago del salario que se realizaba en dos (2) cuotas quincenales, de cada una de ellas se efectuaban descuentos por valor de $56.950, supuestamente destinados a los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en salud y pensión.

14. No obstante, aun cuando la Constructora realizaba dichos descuentos al trabajador, los pagos consignados no reflejan la totalidad de los aportes legales, configurando un incumplimiento parcial de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, con la consecuente afectación económica y riesgo frente a su acceso a servicios de salud y prestaciones sociales, situación que generó la desprotección del trabajador frente a dichas contingencias.

15. En consecuencia, el señor CAMILO ANDRÉS CADAVID recibía aproximadamente la suma de $754.000 por cada quincena, para un total mensual cercano a $1.508.000.

16. El señor CAMILO ANDRÉS CADAVID, es residente del municipio de Puerto Boyacá, y para el cumplimiento de sus labores debía desplazarse desde su lugar de residencia hasta la Base del Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM 1), ubicada en zona rural del municipio, específicamente en el sector conocido como Vereda La Ceiba o La Balastrera.

17. El desplazamiento que realizaba el señor CAMILO ANDRÉS CADAVID habitualmente a su lugar de trabajo era en motocicleta, lo que implicaba un riesgo considerable para su integridad física, razón por la cual resultaba indispensable que el trabajador se encontrara debidamente afiliado y con aportes al día en el Sistema de Seguridad Social Integral, particularmente en salud, pensión y riesgos laborales.

Teléfono (1) 8 04 10 00 Cel. 305 419 48 30 Bogotá D.C

18. El día 14 de agosto de 2025, al finalizar su jornada laboral, el señor CAMILO ANDRÉS CADAVID informó a la secretaria de la Constructora, la señora Brenda Ruiz, que debía acudir a consulta médica debido a un cuadro gastrointestinal.

19. El señor CAMILO ANDRÉS CADAVID acudió al Hospital José Cayetano Vásquez, donde, al momento de solicitar la atención médica, se le informó que su afiliación al sistema de salud se encontraba suspendida, situación que evidenció la falta de pago de los aportes correspondientes por parte del empleador.

20. Como consecuencia directa de la suspensión de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Demandante no pudo recibir atención médica a través de dicho sistema; razón por la cual se vio obligado a recibir la consulta en calidad de paciente particular, asumiendo inicialmente los costos correspondientes a la atención médica.

21. Durante la vigencia de la relación laboral, la única comunicación directa que el señor CAMILO ANDRÉS CADAVID tuvo con el representante legal de la empresa demandada, el señor EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO, se produjo a raíz de la situación médica el día 14 de agosto de 2025.

22. En esa ocasión, la secretaria de recursos humanos de la empresa, Brenda Ruiz, informó al señor Edgardo Ruiz Guerrero sobre la enfermedad del trabajador. El representante legal se comunicó posteriormente con el señor Cadavid a través de WhatsApp, realizando únicamente el pago correspondiente a la consulta médica.

23. No obstante, los demás gastos derivados de la atención médica, incluyendo medicamentos, exámenes diagnósticos y tratamientos adicionales, fueron asumidos directamente por el trabajador, generando un perjuicio económico atribuible a la empresa demandada por incumplimiento de sus obligaciones legales.

24. El incumplimiento de la CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S en el pago oportuno de salarios y en la realización de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral generaron afectaciones económicas, personales y familiares al trabajador, quien además es cabeza de hogar y depende de su salario para la satisfacción de sus necesidades básicas y las de su núcleo familiar.

25. Debido a los graves y reiterados incumplimientos del empleador en sus obligaciones legales y contractuales, el señor CAMILO ANDRÉS CADAVID se vio obligado a presentar renuncia motivada, configurándose un despido indirecto imputable al empleador, dando por terminado el contrato de trabajo el día 24 de septiembre de 2025, situación que constituye causa suficiente de despido indirecto conforme al artículo 62 literal b del Código Sustantivo del trabajo.

26. Posteriormente, el 30 de septiembre de 2025, el demandante remitió mediante correo electrónico la correspondiente carta de renuncia motivada al correo electrónico de la empresa CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S. constructorabayith@outlook.com, en la cual dejó constancia de las razones que motivaron la terminación del vínculo laboral.

27. A la terminación del contrato de trabajo ocurrida el día 24 de septiembre de 2025, la empresa demandada no efectuó la liquidación ni el pago de las acreencias laborales derivadas de la finalización del vínculo laboral, tales como cesantías, intereses sobre cesantías, prima proporcional de servicios y demás prestaciones sociales a que tenía derecho el trabajador.

28. De igual forma, la demandada CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S. no ha realizado el pago completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, especialmente los correspondientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, situación que persiste hasta la fecha de presentación de la demanda, configurándose una mora injustificada en el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales del empleador, base suficiente para solicitar la indemnización moratoria prevista en el artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo.

29. Debe tenerse en cuenta y declararse la responsabilidad solidaria de la codemandada FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA en su calidad de beneficiaria de la actividad desarrollada por la Constructora BAYITH S.A.S., atendiendo a que, ante una eventual

Teléfono (1) 8 04 10 00 Cel. 305 419 48 30 Bogotá D.C

disolución o liquidación de esta última, pondría en grave riesgo la efectividad del crédito laboral, el cual goza de especial protección constitucional y legal, así como de prelación en el orden de pagos.

30. El demandante me ha conferido poder especial para entablar demanda ordinaria laboral de Única instancia en contra de CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S. y solidariamente a LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA - Base del Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM 1), Base Aérea del Aeródromo de Velásquez, municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, en su calidad de beneficiaria de la obra, a fin de lograr el reconocimiento de sus derechos laborales y legales.

II. DECLARACIONES Y CONDENAS

Con base en los hechos anteriormente expuestos y sustentando la presente demanda, respetuosamente solicito al señor Juez que, previo reconocimiento de mi personería para actuar como apoderada de la parte demandante y cumplidos los trámites procesales correspondientes, se sirva proferir las siguientes declaraciones y condenas que en derecho correspondan:

A. DECLARACIONES:

PRIMERO: Que se declare que entre el señor CAMILO ANDRÉS CADAVID identificado con cédula de ciudadanía No. 1.056.786.941 de Puerto Boyacá (Boyacá), y la CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S, identificada con el Nit. No. 900.509.251-3, representada legalmente por el señor EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.274.612 o quien haga sus veces al momento de la notificación, existió un Contrato de Trabajo pactado en forma escrita celebrado de manera presencial por duración de obra cuya beneficiaria de la obra es LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA - Base del Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM 1), Base Aérea del Aeródromo de Velásquez.

SEGUNDO: Que se declare que el señor CAMILO ANDRÉS CADAVID prestó sus servicios de manera personal, continua y subordinada, desempeñando el cargo de ayudante de obra en labores de construcción y mantenimiento de instalaciones en la Base del Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM 1), Base Aérea del Aeródromo de Velásquez, municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, desde el 11 de junio de 2025 hasta el 24 de septiembre de 2025, bajo la dirección y supervisión del personal activo de la Base Aérea autorizado en la obra, cumpliendo todas las funciones inherentes al cargo.

TERCERO: Que se declare que, durante el período laboral indicado, el señor CAMILO ANDRÉS CADAVID prestó sus servicios para la sociedad CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S., desempeñando el cargo de ayudante de obra, con una asignación básica mensual de $1.423.500, más un auxilio de transporte de $200.000, correspondiente a cada mes laborado, de conformidad con el contrato de trabajo celebrado entre las partes y las condiciones establecidas por la empresa.

CUARTO: Que se declare que la terminación del contrato de trabajo suscrito entre el señor CAMILO ANDRÉS CADAVID y la sociedad CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S. y solidariamente a LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA - Base del Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM 1), Base Aérea del Aeródromo de Velásquez, municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, ocurrida el 24 de septiembre de 2025, se produjo por incumplimiento reiterado y sistemático del empleador en el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales, configurándose un despido indirecto imputable a la empresa conforme al artículo 62 literal b del Código Sustantivo del Trabajo.

B) CONDENAS

Que, como consecuencia de la declaratoria de existencia de la relación laboral entre el demandante CAMILO ANDRÉS CADAVID y las partes demandadas, desempeñando el cargo ayudante de obra, con una asignación salarial mensual de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.423.500), correspondiente a cada uno de los meses efectivamente laborados, respetuosamente solicito al despacho que se sirva proferir las siguientes condenas en contra de las partes demandadas:

Teléfono (1) 8 04 10 00 Cel. 305 419 48 30 Bogotá D.C

PRIMERO: Que se condene a la CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S., y solidariamente a LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA, para que sean condenadas al reconocimiento y pago de las prestaciones sociales a favor del señor CAMILO ANDRÉS CADAVID, toda vez que durante la vigencia de la relación laboral estas no fueron debidamente liquidadas ni pagadas. En consecuencia, se solicita se condene al pago de las prestaciones sociales a que haya lugar, así:

AÑO 2025
Fecha de ingreso: 11 de junio de 2025
Fecha de retiro: 24 de septiembre de 2025
Tiempo Laborado: 106 días.
Asignación básica mensual: $1.423.500
Auxilio de transporte: $200.000

Prestación	Formula	Valor Aprox.	Observaciones
Cesantías	SM: $1.623.500 x DT: 106 ÷ 360 =	$478.030	Proporcional al tiempo laborado.
Intereses a las cesantías	$478.030 x 0.12 = 57.363 x 106 ÷ 360 =	$16.890	Interés proporcional t.l.
Vacaciones	SM: $1.423.500 × DT 106 ÷ 720 =	$209.570	Proporcional t.l.
Prima	SM $1.623.500 x D.T 106 ÷ 360 =	$478.030	Proporcional t.l.
Total		$1.182.520	

En ese orden de ideas, su señoría, el valor total correspondiente a las prestaciones sociales causadas y no pagadas a favor del señor CAMILO ANDRÉS CADAVID, derivadas de la relación laboral sostenida desde el 11 de junio de 2025 hasta el 24 de septiembre de 2025, fecha de terminación del contrato de trabajo desempeñándose como ayudante de obra al servicio de la CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S., en desarrollo de las labores ejecutadas en la Base del Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM 1), específicamente en la obra adelantada en la Base Aérea del Aeródromo de Velásquez, ubicada en jurisdicción del municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá, asciende a la suma total de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.182.520).

SEGUNDO: Que se condene a la CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S y solidariamente a la Nación – Ministerio De Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana, al pago de la indemnización moratoria prevista en el artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo, equivalente a un (1) día de salario por cada día de retraso en el pago de salarios y prestaciones sociales, desde el día siguiente de la fecha de terminación del contrato, el 25 de septiembre de 2025, y hasta el efectivo pago.

Fecha	Salario mensual	Días	Valor diario	TOTAL
25/09/2025 a 19/03/2026	$ 1.623.500	176	$54.116	$9.524.416

TERCERO: Que se condene a la CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S y solidariamente a LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA, pagar a mi poderdante las cotizaciones a Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, riesgos laborales) con Calculo Actuarial por el NO pago de las cuotas para la Pensión de Vejez de la siguiente manera:

a. Se condene a las demandadas a realizar y pagar los aportes pendientes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión, correspondientes a los períodos adeudados durante la relación laboral, incluyendo 30 días de julio de 2025 y 10 días de septiembre de 2025, aplicando el cálculo actuarial correspondiente para su actualización y liquidación.

b. Condenar a la demandada a realizar y pagar los aportes pendientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, correspondientes a toda la vigencia del contrato, ya que durante dicho período no se efectuó ningún aporte.

c. Condenar a la demandada a realizar y pagar los aportes pendientes al Sistema de Riesgos Laborales (ARL) por el período laborado.

Teléfono (1) 8 04 10 00 Cel. 305 419 48 30 Bogotá D.C

CUARTO: Condenar a la demandada, al reembolso de los gastos médicos que tuvo que asumir el señor CAMILO ANDRÉS CADAVID debido a la suspensión de su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud durante la vigencia del contrato, por un valor aproximado $200.000 lo que incluye, medicamentos y exámenes médicos.

QUINTO: Que se condene a las demandadas, a la Indemnización Por Despido Indirecto (art. 62 CST literal B) correspondiente a un mes de salario más auxilio de transporte por el último salario devengado equivalentes a $1.623.500.

SEXTO: Que se condene a la CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S y solidariamente a LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA, al pago de todo aquello que el honorable juez pueda probar como Extra y Ultra Petita.

SEPTIMO: Que la CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S y solidariamente a LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA, sea condenada al pago de las costas y agencias en derecho del presente proceso.

III. FUNDAMENTOS Y RAZONES DE DERECHO

La parte legitimada por activa dentro del presente proceso tiene derecho a que le sean reconocidas y pagadas las prestaciones sociales consagradas en la normativa laboral vigente, en razón a que entre las partes existió un contrato de trabajo, mediante el cual el señor CAMILO ANDRÉS CADAVID prestó sus servicios personales como ayudante de obra, bajo subordinación y a cambio de una remuneración mensual de $1.423.500 más auxilio de transporte, durante el período comprendido entre el 11 de junio de 2025 y el 24 de septiembre de 2025.

Conforme al artículo 62 literal b del Código Sustantivo del Trabajo, la terminación del contrato por incumplimiento grave del empleador configura lo que la doctrina y la jurisprudencia denominan despido indirecto, facultando al trabajador para finalizar la relación laboral.

De otra parte, según lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, especialmente en su artículo 249, el empleador está obligado a reconocer y pagar al trabajador el auxilio de cesantía, equivalente a un mes de salario por cada año de servicios o proporcionalmente por fracción de año laborado, cuando el tiempo trabajado sea inferior al año. El articulo 306 del CST modificado por el artículo 1 de la Ley 1788 de 2016 consagra el derecho a la prima de servicios, prestación social que corresponde a treinta (30) días de salario por cada año de trabajo, la cual deberá reconocerse y pagarse proporcionalmente cuando el trabajador no haya laborado el año completo, y el articulo 307, así como en las demás normas concordantes, en las que el trabajador tiene derecho al reconocimiento y pago de las prestaciones sociales derivadas del contrato de trabajo, las cuales debieron ser liquidadas y pagadas por el empleador al momento de finalizar la relación laboral o en los plazos establecidos por la ley.

Conforme a lo establecido en el artículo 186 del Código Sustantivo del Trabajo, el trabajador tiene derecho al reconocimiento y pago de las vacaciones, las cuales deberán liquidarse proporcionalmente al tiempo efectivamente laborado cuando la relación laboral termina antes de completar un año de servicio.
En consecuencia, al haber prestado sus servicios el señor CAMILO ANDRÉS CADAVID por un período inferior al año, las prestaciones sociales reclamadas en la presente demanda deben ser liquidadas y pagadas de manera proporcional al tiempo efectivamente laborado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del Código Sustantivo del Trabajo, el contrato de trabajo escrito debe contener los elementos esenciales: identificación y domicilio de las partes, lugar y fecha de celebración, lugar donde se prestará el servicio, naturaleza del trabajo, cuantía y forma de la remuneración, duración, desahucio y terminación. En el presente caso, estos elementos se encuentran plenamente configurados, ya que entre el señor CAMILO ANDRÉS CADAVID y CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S. se suscribió un contrato escrito por duración de obra, con remuneración mensual de $1.423.500 más auxilio de transporte, durante el período comprendido entre el 11 de junio y el 24 de septiembre de 2025.

> *"ARTICULO 39. CONTRATO ESCRITO. El contrato de trabajo escrito se extiende en tantos ejemplares cuantos sean los interesados, destinándose uno para cada uno de ellos; está exento de impuestos de papel sellado y de timbre nacional y debe contener necesariamente, fuera de las cláusulas que las partes acuerden*

Teléfono (1) 8 04 10 00 Cel. 305 419 48 30 Bogotá D.C

libremente, las siguientes: la identificación y domicilio de las partes; el lugar y la fecha de su celebración; el lugar en donde se haya contratado el trabajador y en donde haya de prestar el servicio; la naturaleza del trabajo; la cuantía de la remuneración, su forma y periodos de pago; la estimación de su valor, en caso de que haya suministros de habitación y alimentación como parte del salario; y la duración del contrato, su desahucio y terminación".

Si bien el contrato estaba sujeto a la ejecución de la obra, la relación laboral finalizó por renuncia motivada del trabajador, en virtud de incumplimientos graves por parte del empleador, lo que se encuentra amparado en el despido indirecto conforme al artículo 62 literal b del Código Sustantivo del Trabajo.

En consecuencia, la existencia de este vínculo laboral genera para el empleador todas las obligaciones legales derivadas del contrato de trabajo.

A su vez, el artículo 65 CST, en caso de no pago de salarios o prestaciones al término del contrato, el empleador debe pagar al trabajador una suma equivalente al último salario diario por cada día de retraso, hasta por 24 meses, o hasta que se efectúe el pago efectivo. En el presente caso, aplica desde la fecha de terminación del contrato, el 24 de septiembre de 2025, hasta la fecha efectiva de pago.

El ARTÍCULO 13 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 2 de la Ley 797 de 2003, consagra: *"CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES. El Sistema General de Pensiones tendrá las siguientes características: a. La afiliación es obligatoria para todos los trabajadores dependientes e independientes".* En el presente caso, el señor: CAMILO ANDRÉS CADAVID, tenía la calidad de trabajador dependiente y existía la obligación de su empleador, para afiliarlo a uno de "cualquiera de los regímenes previstos", que de manera "libre y voluntaria" escogiera el trabajador, en virtud del literal b) de las normas antes mencionadas. A su vez, el ARTÍCULO 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo3dela Ley 797 de 2003. Consagra: "AFILIADOS. Serán afiliados al Sistema General de Pensiones:

1. En forma obligatoria: Todas aquellas personas vinculadas mediante contrato de trabajo o como servidores públicos. Así mismo, las personas naturales que presten directamente servicios al Estado o a las entidades o empresas del sector privado, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios, o cualquier otra modalidad de servicios que adopten, los trabajadores independientes y los grupos de población que por sus características o condiciones socioeconómicas sean elegidos para ser beneficiarios de subsidios a través del Fondo de Solidaridad Pensional, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales".

De otra parte, el ARTÍCULO 17 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 4 de la Ley 797 de 2003, establece*: "OBLIGATORIEDAD DE LAS COTIZACIONES. Durante la vigencia de la relación laboral y del contrato de prestación de servicios, deberán efectuarse cotizaciones obligatorias a los regímenes del sistema general de pensiones por parte de los afiliados, los empleadores y contratistas con base en el salario o ingresos por prestación de servicios que aquellos devenguen".*

De acuerdo con la jurisprudencia reciente de la Corte Constitucional, en la sentencia **T155/25** el empleador tiene la obligación ineludible de afiliar y pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social. La falta de cumplimiento de esta obligación afecta derechos fundamentales del trabajador, incluyendo su estabilidad laboral y el acceso a la seguridad social:

(…) TERMINACION DE CONTRATO LABORAL POR RENUNCIA DEL TRABAJADOR-Ineficacia cuando el contexto configura un despido indirecto

(…) la renuncia presentada por la accionante no puede considerarse como una decisión libre y voluntaria, por lo que carece de efectos jurídicos y debe ser considerada como una manifestación ineficaz, derivada de un contexto de vulneración de derechos y de incumplimientos reiterados de la empresa que afectaron su salud, su dignidad y su estabilidad económica y laboral (…).

(…) 96. Obligación de asumir los costos de la seguridad social cuando ha incumplido el deber de afiliar a su trabajador al sistema. Con base en el marco normativo y jurisprudencial expuesto, y las pruebas allegadas al expediente, la Sala Séptima de Revisión de la Corte Constitucional constata que la empresa Glob-Berry Arándanos S.A.S. incumplió con su obligación legal de afiliación al sistema

Teléfono (1) 8 04 10 00 Cel. 305 419 48 30 Bogotá D.C

de seguridad social a la accionante[162], afectando su acceso a las prestaciones económicas derivadas de su estado de salud, bajo el argumento de que había suscrito un contrato de tiempo parcial cuando este no atendía a dichos supuestos.

97. Revisado el expediente, se tiene que la omisión de la empresa accionada generó un perjuicio directo a la trabajadora, quien, al momento de requerir las prestaciones económicas derivadas de su incapacidad y previstas en el Sistema General de Seguridad Social, se encontró sin la cobertura debida por parte de ese sistema, lo cual afectó su derecho al mínimo vital. De acuerdo con la jurisprudencia constitucional ya expuesta, cuando un empleador incumple con su obligación de afiliación y pago de aportes, este debe asumir directamente los costos de las prestaciones a las que el trabajador habría tenido derecho si hubiese estado debidamente afiliado (pár. 60 supra)(…).

Finalmente, con fundamento en el Código de Procedimiento Laboral, Art 12, 25, 26, 27, 50, 70, 71, 72, 73 y siguientes de la Ley 789 de 2002, el presente proceso cumple con los requisitos legales para ser tramitado como ordinario laboral de única instancia, garantizando que las pretensiones del trabajador, en este caso el señor CAMILO ANDRÉS CADAVID, sean conocidas y resueltas conforme a la ley.

IV. PRUEBAS

Solicito decretar y practicar como tales las siguientes:

PRUEBAS DOCUMENTALES:

1. Copia de la cedula de Ciudadanía de CAMILO ANDRÉS CADAVID (1 folio).
2. Contrato de trabajo. (2 folios).
3. Formato No. 1 Estudio de Seguridad Personal. Fuerza Aeroespacial Colombiana de fecha 11 de junio de 2025 (8 folios).
4. Formato No. 5 Consentimiento Previo Expreso e Informativo. Fuerza Aeroespacial Colombiana (3 folios).
5. Consulta de estado de Afiliación de fecha 13 de agosto de 2.025 (1 folio).
6. Estado de cuenta individual por Afiliado NUEVA EPS de fecha 03/03/2026 (1 folio).
7. Historia Laboral consolidada de fecha 03/03/2026 (4 folios).
8. Factura correspondiente y el diagnóstico de urgencias emitido el día 14 de agosto de 2025 (2 folios).
9. Certificación electrónica y pantallazo de notificación enviada a través del correo institucional de Gmail, enviada por el demandante a la contraparte, fecha 30 de septiembre de 2.025 (3 folios).
10. Certificado de Existencia y Representación Legal CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S, identificada con el Nit. No. 900.509.251-3 (8 folios).

PRUEBAS DE OFICIO:

Se solicita respetuosamente a este Honorable Despacho que, en ejercicio de sus funciones, se ordene la práctica de prueba de oficio consistente en la **remisión de copia del contrato electrónico de prestación de servicios No. 181-00-A-COFAC-DIFRA-2023**, suscrito entre la Fuerza Aérea Colombiana y la sociedad CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S.
Dicha prueba resulta **pertinente, conducente y útil**, toda vez que permitirá demostrar que la Fuerza Aérea Colombiana, en calidad de **beneficiaria de la obra**, se encuentra llamada en solidaridad en la presente demanda, respecto de los derechos laborales reclamados por el señor CAMILO ANDRÉS CADAVID.

TESTIMONIALES:

Solicito al señor Juez, ordenar la práctica de testimonio que se recibirá acerca de los hechos de la demanda, su contestación y excepciones de las siguientes personas, todas mayores de edad y residentes en Puerto Boyacá.

- JOSE RICARDO BAUTISTA RIVERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.056.785.141, y residente en el municipio de Puerto Boyacá (Boyacá), dirección de correo electrónico jb468403@gmail.com para que rinda ante el despacho, versión libre sobre los presupuestos fácticos que conforman el líbelo de la demanda.

Teléfono (1) 8 04 10 00 Cel. 305 419 48 30 Bogotá D.C

- ALVARO ANDRES OSORIO SERNA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.056.785.823, y residente en el municipio de Puerto Boyacá (Boyacá), dirección de correo electrónico sernaandres179@gmail.com para que rinda ante el despacho, versión libre sobre los presupuestos fácticos que conforman el líbelo de la demanda.

INTERROGATORIO DE PARTE:

1. Respetuosamente, solicito al señor(a) juez que, en el marco de la audiencia de que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se decrete la realización de un interrogatorio de parte al señor EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.274.612, en su calidad de representante legal de la CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S., identificada con NIT No. 900.509.251-3.
   Señalo que el señor Edgardo Enrique Ruiz Guerrero puede ser notificado a través del correo electrónico constructorabayith@outlook.com y/o a los números de teléfono 3003961584 / 3124481097, a fin de que comparezca y se le practique el interrogatorio por parte de la suscrita apoderada, sobre los hechos narrados en la demanda, su contestación y las excepciones que estime pertinentes.

2. De igual manera, solicito que se cite, notifique y haga comparecer a la audiencia prevista en el mencionado artículo 72, al Teniente KEVIN RICARDO CARVAJAL adscrito a la Fuerza Aeroespacial Colombiana, quien para la época de los hechos se desempeñaba como encargado del personal contratado en las instalaciones de la Base del Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM 1), ubicada en la Base Aérea del Aeródromo de Velásquez, en jurisdicción del municipio de Puerto Boyacá, puede ser notificado a través del números de teléfono 3016516208, siendo la persona que impartía órdenes directas a los trabajadores, entre ellos al señor CAMILO ANDRÉS CADAVID, a fin de que rinda declaración respecto de los hechos relacionados con la relación laboral objeto del presente proceso.

En virtud del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, solicito respetuosamente que, con la contestación de la demanda, la parte demandada allegue los siguientes documentos:

- Comprobantes de afiliación y pago a la seguridad social durante toda la relación laboral.
- Comprobantes de pago de salarios correspondientes al período laborado.
- Comprobantes de pago de las prestaciones sociales.

Lo anterior se solicita como prueba pertinente, conducente y útil, de conformidad con el parágrafo, numerales 2 y 3 de la norma mencionada.

Se aclara que, si bien la Ley 2452 de 2025 expide un nuevo Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, dicha normativa entrará en vigencia a partir del 2 de abril de 2026, por lo que el presente proceso se rige por el Código Procesal vigente a la fecha de su iniciación.

V. COMPETENCIA Y CUANTIA

Es Usted competente Señor Juez para conocer del presente proceso, toda vez que se trata de una reclamación de carácter laboral de única instancia, en los términos previstos por el artículo 12 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social C.P.T.S.S. En cuanto a la competencia territorial, corresponde al juez del lugar donde se prestaron los servicios, esto es, la Base Aérea del Aeródromo de Velásquez, municipio de Puerto Boyacá, lugar en el cual el señor CAMILO ANDRÉS CADAVID ejecutó las labores objeto de la presente reclamación y por la vecindad de las partes.
Finalmente, la cuantía del proceso se estima inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, teniendo en cuenta la totalidad de prestaciones sociales, indemnizaciones y demás conceptos reclamados, de manera que se encuentra dentro de la competencia de su honorable despacho.

VI. ANEXOS

Me permito anexar los documentos que aludí en el presente escrito como pruebas; poder especial, amplio y suficiente para actuar otorgado por el señor CAMILO ANDRÉS CADAVID y Certificado de Vigencia Tarjeta Profesional de Abogada y antecedentes disciplinarios.

Teléfono (1) 8 04 10 00 Cel. 305 419 48 30 Bogotá D.C

VII. NOTIFICACIONES

LA PARTE DEMANDANTE: El señor CAMILO ANDRES CADAVID identificado con cédula de ciudadanía No. 1.056.786.941 de Puerto Boyacá (Boyacá), con domicilio y residencia en el municipio de Puerto Boyacá (Boyacá), al correo electrónico povedadanna92@gmail.com.

LA PARTE DEMANDANTE: La CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S, identificada con el Nit. No. 900.509.251-3, representada legalmente por el señor EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.274.612, empleador y responsable del servicio prestado por el suscrito o quien haga sus veces al momento de la notificación; al Correo Electrónico constructorabayith@outlook.com y/o a los números de teléfono 3003961584 / 3124481097 información que reposa en el Certificado de Cámara de Comercio.

LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA - Base del Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM 1), Base Aérea del Aeródromo de Velásquez, municipio de Puerto Boyacá, Boyacá correspondencia@fac.mil.co tramiteslegales@fac.mil.co

La suscrita Apoderada Judicial, recibirá notificaciones en la Carrera8No. 10– 165 Barrio El Palmar Puerto Boyacá - Boyacá, Correo Electrónico abg.sandra8a@gmail.com Celular 3054194830.

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2213 DE 2022

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6 de la Ley 2213 de 2022, me permito informar al despacho que la demanda, junto con sus anexos y soportes probatorios, fue remitida en debida forma a los correos electrónicos judiciales de las demandadas, a través de la plataforma E-Entrega de Servientrega, la cual certifica el correspondiente acuse de recibido.
En consecuencia, se allega constancia de la notificación personal de la demanda efectuada a las demandadas.

Del señor(a) Juez, atentamente



SANDRA JANETH OCHOA RAMIREZ
C. C. No. 46.647.224 Puerto Boyacá (Boyacá)
T. P. No. 354.952 del C. S. de la J.
Correo Abg.sandra8a@gmail.com
3054194830

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA



NÚMERO **1.056.786.941**

CADAVID

APELLIDOS

CAMILO ANDRES

NOMBRES

Camilo A. Cadavid

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUN-1999**

PUERTO BOYACA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

17-JUL-2017 PUERTO BOYACA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0721400-00945427-M-1056786941-20171010 0058015680A 1 48792240

CONTRATO DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN

EN LA CIUDAD:	PUERTO BOYACA - BOYACA
FECHA	11 DE JUNIO DE 2025
EMPLEADOR:	CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S
CC O NIT:	900.509.251-3
DOMICILIO EMPLEADOR:	CARRERA 26 #3ª-252 CASA 4 – PUERTO COLOMBIA
TRABAJADOR:	CAMILO ANDRES CADAVID
CEDULA CIUDADANIA:	1.056.786.941
DOMICILIO TRABAJADOR:	CARRERA 12 #23-33 EL POBLADO

Los arriba mencionados, quienes vienen a celebrar el presente contrato de trabajo:

PRIMERO: El trabajador se desempeñará como **AYUDANTE** en la ciudad de Puerto Boyaca - Boyaca, en la Obra denominada CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.181-00-A-COFAC-DIFRA-2023, ubicada en la dirección; COMANDO AÉREO DE COMBATE # 1 (CACOM-1) Base Aérea "AERÓDROMO DE VELASQUEZ EN PUERTO BOYACA".

SEGUNDO: El Empleador cancelará la prestación de servicios del trabajador, en la siguiente forma:
A trato: $1.423.500 por mes. (Pagaderos en dos (2) quincenas)
$ 200.000 por auxilio de transporte (Pagaderos en dos (2) quincenas)
TOTAL: $1.623.500

TERCERO: Aparte de la remuneración señalada el Empleador se compromete a pagar las prestaciones sociales tales como; seguridad social, cesantías, intereses de las cesantías, prima de servicios, etc., El Empleador No se compromete a pagar Bonos, Incentivos, Premios, Etc.

CUARTO: Las partes convienen, en forma clara e inequívoca que, respecto al valor del trato, comprende los 30 días calendarios laborados en un mes (de lunes a sábados), si hay faltas injustificadas, estos serán descontados a la remuneración base, correspondiente al tiempo trabajado en el trato.

QUINTO: La remuneración acordada será cancelada cada quince (15) días. Dentro de los primeros 5 días de la quincena siguiente.

SEXTO: La jornada de trabajo será la que se indica:

- Jornada laboral de ocho (8) horas**,** esta jornada se distribuirá de lunes a viernes.

Mañana: De 7:00 AM hasta las 12.00 MD horas.
Tarde: De 1:00 PM hasta las 5:00 PM horas.

Los días sábados se trabajará en el siguiente horario;

Mañana: De 8:00 AM hasta las 11:00 A.M horas.

SEPTIMO: Esta jornada ordinaria de trabajo no impide que puedan las partes, de común acuerdo, trabajar horas extraordinarias, en el momento en que sobrevengan circunstancias que pudieren ocasionar perjuicios en la marcha normal de la Obra, lo cual deberá constar por escrito y firmado por las partes al reverso del presente documento o en un anexo al mismo.

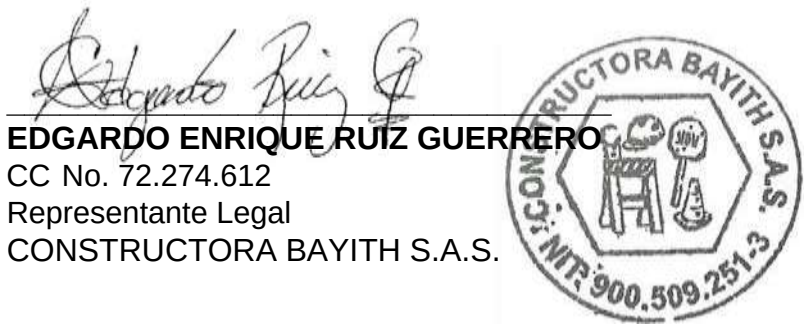
OCTAVO: El presente contrato de trabajo tendrá una duración igual al término de la obra.

NOVENO: El trabajador se compromete y obliga expresamente a cumplir las instrucciones que le sean impartidas por su jefe inmediato o por la gerencia de la empresa, en relación a su trabajo, y acatar en todas sus partes las normas del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, las que declara conocer y que forman parte integrante del presente contrato, reglamento del cual se le entrega un ejemplar.

DECIMO: Se deja constancia que el trabajador ingresó al servicio en esta Obra en la siguiente fecha 10 de Junio de 2025.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato de trabajo se firma en dos ejemplares quedando uno de ellos en poder de cada parte.

EMPLEADOR:



EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO
CC No. 72.274.612
Representante Legal
CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S.

TRABAJADOR:



Nombre: **CAMILO ANDRES CADAVID**
CC No. 1.056.786.941

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	OA-JIAEC-FR-210
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N°:	10
		Vigencia:	14-03-2025

Lugar y fecha: Puerto Boyacá 11 de junio del 2025

INSTRUCCIONES:

- Este formato debe diligenciarse en su totalidad de forma clara por el aspirante.
- Una vez diligenciado y entregado, la información contenida en este formato estará amparada BAJO RESERVA LEGAL y tendrá el nivel de seguridad RESTRINGIDO.



Foto de Frente

Dependencia solicitante:

DIFRA

Empleo o cargo al que aspira:

Obrero

I. DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Cadavid	N/A	Camilo	Andrés
Tipo y Número Documento Identidad	Fecha y Lugar de Expedición	Pasaporte No.	Expedido en
CC 1056786941	Puerto Boyacá, 17 de Julio 2017	N/A	N/A
Libreta Militar No.	Clase	Distrito Militar N°	Fecha de Expedición
N/A	N/A	N/A	N/A

Lugar de Nacimiento	Día	Mes	Año	Estado Civil	G.S. RH
Puerto Boyacá	03	06	1999	Unión Libre	A+

Profesión u Oficio	Tarjeta Profesional No.	Nacionalidad (Si tiene más de una especifique)	Estatura	Peso
N/A	N/A	1. colombiano 2. N/A	1.75	65Kg

Residencia Actual			
Dirección, Ciudad y Departamento			
Carrera 12 # 23 – 33			
Barrio	No. Teléfono Celular	No. Teléfono Fijo	Ciudad y Departamento
El Poblado	3112361771		Puerto Boyacá, Boyacá
Correos electrónicos: Andrescadavid1056786941@gmail.com			
Redes Sociales: Facebook Usuarios: Andrés Cadavid			
Residencia Anterior			

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Scanned with CamScanner

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	OA-JIAEC-FR-210
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N°:	10
		Vigencia:	14-03-2025

Desde	Hasta	Dirección, Ciudad y Departamento	Teléfonos	Ciudad/País
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

II. DATOS FAMILIARES

Nombre Esposa (o) ó compañera (o)	C.C. No.	Profesión u Oficio
Danna Julieth Chacon	1056768969	Cajera
Dirección, Ciudad y Departamento		Nos. Celular y fijo
Carrera 12 #23 – 33 Puerto Boyacá, Boyacá		3136556152
Correo Electrónico: Povedadanna92@gmail.com		Redes Sociales: Facebook

Hijos – Nombres	Edad	No. Identificación
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

Datos del Padre (Nombre)	vive	Si	No	C.C. No.	Teléfonos
N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
Dirección, Ciudad y Departamento				Profesión u Oficio	
N/A				N/A	

Datos de la Madre (Nombre)	vive	Si	No	C.C. No.	Teléfonos
Claudia Patricia Cadavid		X		39445034	3118668424
Dirección, Ciudad y Departamento				Profesión u Oficio	
Carrera 12 #23 – 33 Puerto Boyacá, Boyacá				Obrera	

HERMANOS

1. Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
N/A	N/A	N/A	N/A
Ocupación	DOCUMENTO	Dirección de Residencia	Teléfonos (celular - fijo)
N/A	N/A	N/A	N/A
Correo electrónico: N/A			Redes Sociales: N/A

2. Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
N/A	N/A	N/A	N/A
Ocupación	DOCUMENTO	Dirección de Residencia	Teléfonos (celular - fijo)
N/A	N/A	N/A	N/A
Correo electrónico: N/A			Redes Sociales: N/A

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Scanned with CamScanner

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	OA-JIAEC-FR-210
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N°:	10
		Vigencia:	14-03-2025

3. Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
N/A	N/A	N/A	N/A
Ocupación	DOCUMENTO	Dirección de Residencia	Teléfonos (celular - fijo)
N/A	N/A	N/A	N/A
Correo electrónico: N/A			Redes Sociales: N/A
4. Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
N/A	N/A	N/A	N/A
Ocupación	DOCUMENTO	Dirección de Residencia	Teléfonos (celular - fijo)
Correo electrónico: N/A			Redes Sociales: N/A
En caso de emergencia avisar a:			A los teléfonos (celulares y fijos)
N/A			N/A

III. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Realizados	Año Finalización	Titulo Obtenido	Nombre de la Institución	Ciudad/País
Bachiller	2023	Bachiller Académico	Instituto Integrado de Suba	Puerto Boyacá, Colombia
Operador de Maquinaria Pesada	2022	Operador de equipos de excavación	Instituto técnico Sismaqcol Rt	La Dorada, Colombia
Idiomas que domina	N/A			

IV. EXPERIENCIA LABORAL

1. Empresa			Dirección
Diateco			Puerto Boyacá, calle 28 # 4 - 08
Cargo	Tiempo		Teléfonos (celular y fijo)
Obrero	6 meses		3163006705
Sueldo	Motivo de Retiro	Nombre Jefe Inmediato	
1.791.000	Terminación contrato	N/A	
Dirección Pagina Web de la Empresa: https://www.diateco.com/			
2. Empresa			Dirección
Ismocol			Bogotá, Calle 100 #13-76 piso 7
Cargo	Tiempo		Teléfonos (celular y fijo)
Ayudante Técnico Mecánico	1 año		N/A
Sueldo	Motivo de Retiro	Nombre Jefe Inmediato	
3.060.000	Terminación contrato	N/A	
Dirección Pagina Web de la Empresa: https://www.ismocol.com/			

V. REFERENCIAS PERSONALES (No familiares)

1. Nombres y Apellidos	Ocupación

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Scanned with CamScanner

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	OA-JIAEC-FR-210
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N°:	10
		Vigencia:	14-03-2025

Jesús David Echeverry			Desempleado
Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento)			Teléfonos (celular y fijo)
Puerto Boyacá, Boyacá			3137474100
2. Nombres y Apellidos			Ocupación
Cesar Augusto Restrepo			Operador de Maquinaria Pesada
Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento)			Teléfonos (celular y fijo)
Puerto Boyacá, Boyacá			3118616270
Parientes o Amigos que trabajen en los Organismos de Seguridad del Estado o Entidades Públicas			
1. Nombres y Apellidos		Grado	Dirección y ciudad
N/A		N/A	N/A
Organismo/Entidad	Unidad		Teléfonos (celular y fijo)
N/A	N/A		N/A
2. Nombres y Apellidos		Grado	Dirección y ciudad
N/A		N/A	N/A
Organismo/Entidad	Unidad		Teléfonos (celular y fijo)
N/A	N/A		N/A

VI. INFORMACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA DEL ASPIRANTE:
Los ingresos y rentas que obtuve en el último año fueron:

Concepto	Valor
Salarios y demás ingresos laborales	N/A
Cesantías e intereses de cesantías	N/A
Arriendos	N/A
Honorarios	N/A
Otros ingresos (cuales)	N/A
Total	N/A

a. Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y/o en el exterior son:

Entidad financiera/País	Sede de la cuenta	Tipo de cuenta	Número de cuenta	Saldo
Bancolombia	Puerto Boyacá	Ahorros	25423734178	473,86
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Bienes Patrimoniales

Tipo de bien	Identificación del bien	Valor
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Scanned with CamScanner

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	OA-JIAEC-FR-210
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N°:	10
		Vigencia:	14-03-2025

Obligaciones crediticias

Entidad	Valor	Concepto
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

Participación en organizaciones, corporaciones, sociedades, asociaciones, ONG´s u otros:
En la actualidad participo como miembro de las siguientes organizaciones:

Nombre organización	Calidad de miembro
N/A	N/A
N/A	N/A

Actividad económica privada del aspirante y su familia

Empresa y/o Razón Social	Actividad que desarrolla
N/A	N/A
N/A	N/A

VI. VIAJES AL EXTERIOR

Fecha	País Visitado	Motivo	Tiempo de Permanencia
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

Describa las actividades realizadas en el país o países visitados:

_____

_____

_____

VII. SE HA PRESENTADO O PERTENECIDO A ALGÚN ORGANISMO DE SEGURIDAD DEL ESTADO

Entidad	Cargo	Motivo del Retiro
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

Conoce armas de fuego y/o material explosivo? SI ☐ NO X Cuales: _____

¿Cuándo las conoció?: N/A

¿Cuáles ha manipulado?: N/A

¿Cuándo y dónde las manipuló?: N/A

¿En compañía de quién las manipuló?: N/A

Que concepto tiene usted sobre los grupos armados organizados? N/A

Tiene información sobre riesgos a la seguridad, la defensa o soberania de la Naciòn: SI ☐ NO X

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Scanned with CamScanner

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	OA-JIAEC-FR-210
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N°:	10
		Vigencia:	14-03-2025

En caso afirmativo y de manera voluntaria explique: N/A
Tiene información sobre actos de corrupción de la Institución SI ☐ NO X

VIII. OTROS DATOS

¿Por quién tuvo conocimiento de este empleo? Ricardo Bautista Rivero				
Dirección Carrera 12 24 - 19		Teléfonos (celular y fijo) 3233057174		
Lo recomienda alguien que labora en la institución. SI X NO ☐				
Grado	Nombre y Apellidos	Fuerza	Cargo	Unidad
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Explique brevemente la razón por las cuales desea vincularse a la institución y qué expectativas tiene frente a la misma?
Deseo vincularme a la institución porque representa una oportunidad de estabilidad laboral y crecimiento personal. Me interesa hacer parte de un equipo de trabajo comprometido, donde pueda aportar con responsabilidad, disciplina y esfuerzo. Mis expectativas son aprender constantemente, cumplir con las metas asignadas y contribuir al buen funcionamiento de la empresa desde mi labor diaria.

Antecedentes Judiciales

Penales, Disciplinarios y/o Administrativos			
Fecha	Tipo de Investigación	Causa	
N/A	N/A	N/A	
Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable	
N/A	----------	Si	No
		N/A	N/A
Fecha	Tipo de Investigación	Causa	
N/A		N/A	
Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable	
N/A	----------	Si	No
		N/A	N/A

Datos adicionales: N/A

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Scanned with CamScanner

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	OA-JIAEC-FR-210
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N°:	10
		Vigencia:	14-03-2025

USO EXCLUSIVO PERSONAL EXTRANJERO O CON DOBLE NACIONALIDAD

Es usted actualmente o fue Funcionario Público en su país de origen? Marque con una X SI_____ NO_____
Si su respuesta es afirmativa indique:

Entidad	Cargo ocupado	Tiempo de servicio	Motivo de retiro (Si aplica)
N/A	N/A	N/A	N/A
¿Hace cuánto tiempo vive en Colombia?		26 años	

Referencias personales o laborales en su país de origen		
Nombres y Apellidos	Tipo y número documento	Datos de contacto
Danna Julieth Chacon	CC.: 1056768969	3136556152
Nombres y Apellidos	Tipo y número documento	Datos de contacto
Harry Nieto	CC: 1007202327	3133447655
Nombres y Apellidos	Tipo y número documento	Datos de contacto
Miguel Velásquez	CC: 1056787081	3187701766

Países visitados en los últimos 5 años			
Fecha	País visitado	Motivo de visita	Lapso de visita
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

IX. DOCUMENTOS ANEXOS:

- Fotocopia cédula de ciudadanía ampliada a 120%
- Fotocopia diplomas y actas de estudios
- Referencias laborales

- Personal extranjero debe adjuntar:
- Fotocopia Pasaporte/ Visa/ Cédula de extranjería
- Permiso Especial de Permanencia (PEP)
- Permiso de trabajo emitido por el respectivo Ministerio
- Certificado de antecedentes judiciales y disciplinarios de su país de origen o su equivalente no mayor 30 días.

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO HE SUMINISTRADO DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA Y QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN CAUSAL ALGUNA DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y LA LEY.

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Scanned with CamScanner

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	OA-JIAEC-FR-210
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N°:	10
		Vigencia:	14-03-2025

Camilo A Cadavid
1086786941

Firma – Post firma y N° de Documento.

NOTA: *El presente documento goza de reserva legal de conformidad con la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Una vez descargado, diligenciado en su totalidad y entregado en el organismo de inteligencia reposará en los archivos de inteligencia protegiendo su reserva legal y constitucional.*

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Scanned with CamScanner

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	OA-JIAEC-FR-214
	FORMATO No. 5 CONSENTIMIENTO PREVIO EXPRESO E INFORMADO	Versión N°:	08
		Vigencia:	14-03-2025

Yo Camilo Andrés Cadavid identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 1056786941 con fecha de expedición 17 de julio del 2017 en uso de mis plenas facultades, doy mi Consentimiento Previo Expreso e Informado[1], para que el Ministerio de Defensa Nacional a través de los funcionarios designados, elabore o actualice el estudio de seguridad de personal requerido.

De conformidad con lo anterior, autorizo que los funcionarios designados por el Ministerio de Defensa Nacional, adelanten las gestiones necesarias para corroborar y ampliar la información por mí suministrada, bien sea solicitando certificación de los documentos a aquellas entidades que los expidieron, o acceder a bases de datos que contengan mi información personal, familiar, social, académica, laboral y financiera, y demás que se considere necesaria, de conformidad a lo establecido en el literal "a" del artículo 5 de la Ley Estatutaria 1266 del 31 de Diciembre de 2008.
De igual forma, autorizo el ingreso del funcionario designado por el Ministerio de Defensa Nacional, a mi lugar de residencia con el fin de realizar una visita domiciliaria, y que a partir de la observación y la entrevista, pueda consultar, verificar y ampliar de forma verbal o escrita y por cualquier otro medio contemplado en la Ley, toda la información requerida para mi estudio.

Así mismo y de ser necesario, autorizo para que se me practiquen las pruebas técnicas de veracidad protocolizadas en la Institución.

Los funcionarios designados por el Ministerio de Defensa Nacional para realizar el estudio de seguridad de personal se obligan a guardar la reserva sobre la información y a utilizar la misma en los términos establecidos en el numeral 1º del artículo 9 de la Ley Estatutaria 1266 de 2008 y demás normas concordantes.

De otra parte, manifiesto haber sido debidamente informado, sobre lo siguiente:

1. Que el estudio de seguridad de personal es un procedimiento que se hace de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la Ley, que se trata de un requisito sin el cual no es posible vincularse con el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, así como otras entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas al Sector Defensa.

2. Que la información, procedimientos y resultados del estudio de seguridad de personal se constituyen en un producto de Contrainteligencia por lo tanto gozan de reserva legal, por lo que su acceso y consulta se encuentran limitados de acuerdo a lo consagrado en la Constitución y la Ley.

En constancia de lo anterior, firmo el presente documento de manera consciente, libre de apremio y en forma voluntaria, en la ciudad de Puerto Boyacá al (los) 11 días del mes de junio del año 2025,

Firma del evaluado: Camilo A Cadavid 1056786941
Nombres y apellidos: Camilo Andrés Cadavid
C.C. No. 1056786941

[1] Ley Estatutaria 1581 de 17 de octubre de 2012 Art. 3. "Definiciones. Para los efectos de la presente ley, se entiende por: a) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Scanned with CamScanner

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	OA-JIAEC-FR-214
	FORMATO No. 5 CONSENTIMIENTO PREVIO EXPRESO E INFORMADO	Versión N°:	08
		Vigencia:	14-03-2025

Hoja de Diligenciamiento exclusivo para aspirantes Oficial o Suboficial FAC menores de edad

Por medio de la presente el (la) firmante identificado (a) como aparece al pie de mi firma, autorizo en mi calidad de representante legal, padre, madre o tutor del (la) menor de edad _____ identificado(a) con (tipo de documento) _____N°_____ expedido en _____ edad _____ la realización del Estudio de seguridad para su ingreso a escuelas de formación FAC.

Igualmente declaro que:

1. Estar informado (a) del artículo 44 de la Constitución Política de Colombia que reza: "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

2. Estar informado (a) de la Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y Adolescencia, cuyo artículo 2 cita: "Objeto. El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado". Por su parte, el artículo 14 regla: "Responsabilidad Paren tal La responsabilidad parental es un complemento de la patria potestad establecida en la legislación civil. Es además, la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación. Esto incluye la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que los niños, las niñas y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos".

3. Comprender que el Estudio de Seguridad Personal (ESP) es requerido en el proceso de incorporación a las escuelas de formación de las Fuerzas Militares para los cursos de Oficiales y Suboficiales.

4. Aceptar que toda la información que surja de la realización del ESP, será administrada por las Fuerzas Militares y gozará de la reserva legal consagrada en el Artículo 74 de la Constitución Política, en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, Ley 1098 de 2006, Sentencia C540 de 2012, Decreto 1070 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias que determinan la prevalencia de los derechos fundamentales de las personas y la seguridad nacional.

5. Comprender que toda la información y el resultado que surjan de la realización del ESP, no constituyen indicio o prueba que pueda generar un procedimiento judicial, disciplinario o administrativo.

Se reconocerá como tutor legal del (la) menor de edad, única y exclusivamente a:

- El papá o la mamá del (la) menor quien debe adjuntar a este formato fotocopia del Registro Civil de Nacimiento y fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- El tutor debe adjuntar a este formato fotocopia de la sentencia que acredita esta calidad y la fotocopia de la cédula. La firma del presente formato debe ser autenticada ante Notario Público.

Firma del Padre o tutor: _____
Nombres y Apellidos: _____
C.C N°: _____
Ciudad y Fecha: _____

NOTA: *El presente documento goza de reserva legal de conformidad con la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Una vez descargado, diligenciado en su totalidad y entregado en el organismo de inteligencia reposará en los archivos de inteligencia protegiendo su reserva legal y constitucional.*

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Scanned with CamScanner

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	OA-JIAEC-FR-214
	FORMATO No. 5 CONSENTIMIENTO PREVIO EXPRESO E INFORMADO	Versión N°:	08
		Vigencia:	14-03-2025

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Scanned with CamScanner

Consulta del Estado de Afiliación

- El estado de afiliación del usuario es diferente a activo. Si lo requiere comuníquese con el Call Center Servicio al Cliente 01 8000 948811 y en Bogotá al 307 7023 o acceda a la opciòn soporte en linea

Fecha/Hora Consulta:	13/08/2025 09:37:58
Tipo Identificación:	CC
Identificación:	1056786941
Nombre Usuario:	CAMILO ANDRES CADAVID
Estado Afiliación Usuario:	SUSPENDIDO
,Fecha Nacimiento:	03/06/1999
Edad:	26
Sexo:	M
Dirección Residencia:	KR 12 23 33
Departamento:	BOYACA
Municipio:	PUERTO BOYACA
Teléfono:	3112361771
Tipo Afiliado:	CABEZA DE FAMILIA
Categoría Afiliado:	A
Semanas Cotizadas:	0
IPS Primaria:	

RETORNAR

Autorizaciones Web v2024/07/05.1

Scanned with CamScanner

NUEVA EPS S.A

Direccion de Aportes y Cartera

Estado de Cuenta Individual por Afiliado

Fecha Generado : 03/03/2026
18 Registros

Id Afiliado CC 1056786941
Nombre CADAVID CAMILO ANDRES
Año Seleccionado Todos

Convenciones
A : Aporte Efectuado
M : Periodo en Mora
M : Pesionado o Jubilado con Mo
N : Normalizacion
S : Suspendido

Nit		Razon Social	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Año	Meses											
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
CC	1056786941	CADAVIDCAMILO ANDRES	01/06/2024	30/10/2024	2024						A	A	A	A	A		
CC	30294739	LUCILA CRISTINA ALZATE	01/11/2024	24/11/2024	2024												A
NT	800084073	INTERVENTORIAS CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES	21/03/2025	22/03/2025	2025		-		A								
NT	800089522	DIATECO LTDA	26/07/2021	20/12/2021	2021								A	A	A	A	A
NT	800089522	DIATECO LTDA	26/07/2021	20/12/2021	2022	A											
NT	890209174	ISMOCOL S.A	07/02/2022	06/06/2022	2022			A	A	A	A	A					
NT	890209174	ISMOCOL S.A	05/10/2022	19/09/2023.	2022											A	A
NT	890209174	ISMOCOL S.A	05/10/2022	19/09/2023	2023	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
NT	900509251	CONSTRUCTORA BAYITH SAS	01/06/2025	14/09/2025	2025							A	M	A	A		
NT	900638327	WORKING SERVICES SAS	18/12/2023	26/02/2024	2024	A	A	A									
NT	900683536	INTEGRO INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL SAS	15/08/2019	01/10/2019	2019										M	M	
NT	900683536	INTEGRO INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL SAS	01/11/2019	31/12/2019	2019												M
NT	900683536	INTEGRO INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL SAS	01/11/2019	31/12/2019	2020	M											
NT	900683536	INTEGRO INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL SAS	21/10/2020	01/12/2020	2020											A	A
NT	900683536	INTEGRO INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL SAS	21/10/2020	01/12/2020	2021	A											
NT	901241227	UNION TEMPORAL VIVIENDA PUERTO BOYACA BOYACA	15/01/2020	29/03/2020	2020		A	A	A								
NT	901241227	UNION TEMPORAL VIVIENDA PUERTO BOYACA BOYACA	01/05/2020	05/06/2020	2020						A	A					
NT	901266012	SOLCIMEC INGENIERIA SAS	30/10/2023	02/11/2023	2023											A	A

Scanned with CamScanner

Nombre afiliado:
Camilo Cadavid

Tipo y número de documento:
CC 1,056,786,941

Fecha de nacimiento:
03/06/1999

Tu Historia Laboral Consolidada

Semanas

Entidades Públicas		Fondos de Pensiones (RAIS)		Total
A		B	C	A + B + C
Consolidada	Traslados de aportes: 0 Semanas cotizadas / Válidas para bono: 0 Semanas cotizadas	Otras Administradoras: 0 Semanas cotizadas	Porvenir: 179.8 Semanas cotizadas (Ver detalles)	Cotizadas*: 179 Semanas cotizadas

Por consolidar — Traslados de aportes

D

0
Semanas pendientes por confirmar

- **¿Por qué estas semanas no hacen parte de las que se muestran en la sección consolidada?**
  Porque las entidades públicas no han enviado los aportes pertinentes.
- **¿Cómo puedes identificar que estas semanas aún están en verificación?**
  En la sección D de este documento se ven reflejadas las semanas que serán verificadas por la entidad que corresponda.
- **¿Cómo se puede verificar si las semanas están validadas?**
  Una vez recibamos los aportes, las semanas se sumarán en la sección A, en este punto como afiliado puedes validar tu Historia Laboral y reportar las inconsistencias que identifiques, para revisarla. haz clic aquí)

*Este total corresponde a las semanas que has cotizado y están confirmadas

* Si cotizaste simultáneamente para más de un empleador, el valor total del aporte estará incluido en el saldo y el tiempo sumará solo una vez para el cálculo de las semanas cotizadas

Aportes

Valor de las semanas válidas para bono a fecha de generación del certificado	Otras Administradoras y Porvenir — Saldo de la cuenta individual	Total acumulado
	$ 13,501,041	$ 13,501,041

¿Te hacen falta semanas cotizadas? Para actualizar tu Historia Laboral, haz clic aquí

¿Cuántas semanas cotizadas tienes en los últimos 3 años? **74**

Si has cotizado por lo menos 50 semanas en este período estás cubierto por un seguro previsional que te ampara a ti y a tu familia, teniendo en cuenta los demás requisitos legales.

* El valor del bono pensional es un cálculo provisional y no debe entenderse en ningún caso como una situación jurídica concreta y definitiva, el mismo puede variar por cambios en su historia laboral o por el tipo de redención de su bono pensional

Scanned with CamScanner

Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial				Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
			Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Días Cotizados
NIT	900327664	IMSAGUAS LTDA	12/2018	12/2018	$ 244,266	4			
NIT	900327664	IMSAGUAS LTDA	01/2019	01/2019	$ 1,084,118	19			
NIT	900614189	JR CONSTRUCCIONES Y ALQUILER	04/2019	04/2019	$ 800,513	29			
NIT	900614189	JR CONSTRUCCIONES Y ALQUILER	05/2019	07/2019	$ 828,116	90			
NIT	900683536	INGTEGRO INGENIERIA SANITARIA Y AMBIEN	08/2019	08/2019	$ 670,774	27			
NIT	900683536	INGTEGRO INGENIERIA SANITARIA Y AMBIEN	09/2019	09/2019	$ 828,116	30			
NIT	900683536	INGTEGRO INGENIERIA SANITARIA Y AMBIEN	10/2019	10/2019	$ 55,208	2			
NIT	901241227	UNION TEMPORAL VIVIENDA PUERTO BOYACA	01/2020	01/2020	$ 468,162	16			
NIT	901241227	UNION TEMPORAL VIVIENDA PUERTO BOYACA	02/2020	02/2020	$ 877,803	30			
NIT	901241227	UNION TEMPORAL VIVIENDA PUERTO BOYACA	03/2020	03/2020	$ 877,804	30			
NIT	901241227	UNION TEMPORAL VIVIENDA PUERTO BOYACA	04/2020	05/2020	$ 877,803	0			
NIT	901241227	UNION TEMPORAL VIVIENDA PUERTO BOYACA	06/2020	06/2020	$ 146,301	5			
NIT	900683536	INGTEGRO INGENIERIA SANITARIA Y AMBIEN	10/2020	10/2020	$ 292,601	10			
NIT	900683536	INGTEGRO INGENIERIA SANITARIA Y AMBIEN	11/2020	11/2020	$ 877,803	30			
NIT	900683536	INGTEGRO INGENIERIA SANITARIA Y AMBIEN	12/2020	12/2020	$ 29,261	1			
NIT	800089522	DIATECO SAS	07/2021	07/2021	$ 358,230	5			
NIT	800089522	DIATECO SAS	08/2021	08/2021	$ 2,134,454	30			
NIT	800089522	DIATECO SAS	09/2021	09/2021	$ 2,228,676	30			
NIT	800089522	DIATECO SAS	10/2021	10/2021	$ 1,850,855	30			

Scanned with CamScanner

Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial				Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
			Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Días Cotizados
NIT	800089522	DIATECO SAS	11/2021	11/2021	$ 1,791,150	30			
NIT	800089522	DIATECO SAS	12/2021	12/2021	$ 1,194,100	20			
NIT	890209174	ISMOCOL S.A.	02/2022	02/2022	$ 1,346,302	24			
NIT	890209174	ISMOCOL S.A.	03/2022	03/2022	$ 1,649,067	30			
NIT	890209174	ISMOCOL S.A.	04/2022	04/2022	$ 1,615,256	30			
NIT	890209174	ISMOCOL S.A.	05/2022	05/2022	$ 1,655,214	30			
NIT	890209174	ISMOCOL S.A.	06/2022	06/2022	$ 325,818	6			
NIT	890209174	ISMOCOL S.A.	10/2022	10/2022	$ 3,173,476	26			
NIT	890209174	ISMOCOL S.A.	11/2022	11/2022	$ 3,490,883	30			
NIT	890209174	ISMOCOL S.A.	12/2022	12/2022	$ 3,111,648	30			
NIT	890209174	ISMOCOL S.A.	01/2023	01/2023	$ 3,202,934	30			
NIT	890209174	ISMOCOL S.A.	02/2023	02/2023	$ 2,924,565	30			
NIT	890209174	ISMOCOL S.A.	03/2023	03/2023	$ 3,155,600	30			
NIT	890209174	ISMOCOL S.A.	04/2023	04/2023	$ 3,206,315	30			
NIT	890209174	ISMOCOL S.A.	05/2023	05/2023	$ 2,980,915	30			
NIT	890209174	ISMOCOL S.A.	06/2023	06/2023	$ 3,178,140	30			
NIT	890209174	ISMOCOL S.A.	07/2023	07/2023	$ 3,729,375	30			
NIT	890209174	ISMOCOL S.A.	08/2023	08/2023	$ 3,697,500	30			
NIT	890209174	ISMOCOL S.A.	09/2023	09/2023	$ 2,295,000	19			

Scanned with CamScanner

Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial				Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
			Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Días Cotizados
NIT	901266012	SOLCIMEC INGENIERIA S.A.S	*10/2023*	*10/2023*	*$ 38,667*	*1*			
NIT	901266012	SOLCIMEC INGENIERIA S.A.S	*11/2023*	*11/2023*	*$ 77,334*	*2*			
NIT	900638327	WORKING SERVICES SAS	*12/2023*	*12/2023*	*$ 801,038*	*13*			
NIT	900638327	WORKING SERVICES SAS	*01/2024*	*01/2024*	*$ 1,773,727*	*30*			
NIT	900638327	WORKING SERVICES SAS	*02/2024*	*02/2024*	*$ 1,547,123*	*30*			
NIT	891800213	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYAC	*06/2024*	*10/2024*	*$ 1,300,000*	*150*			
CC	30294739	ALZATE NOGUES LUCILA CRISTINA	*11/2024*	*11/2024*	*$ 1,040,000*	*24*			
NIT	800084073	INTERVENTORIAS, CONSULTORIAS Y CONSTRU	*03/2025*	*03/2025*	*$ 151,020*	*2*			
NIT	900509251	CONSTRUCTORA BAYITH S.A S	*06/2025*	*06/2025*	*$ 1,423,500*	*30*			
NIT	900509251	CONSTRUCTORA BAYITH S.A S	*08/2025*	*08/2025*	*$ 1,423,500*	*30*			
NIT	900509251	CONSTRUCTORA BAYITH S.A S	*09/2025*	*09/2025*	*$ 664,300*	*14*			

Total de semanas cotizadas:
179.8

Para tus solicitudes consulta
Servifácil porvenir
Porvenir Web · Porvenir Móvil · Chat Porvenir · Contacto Porvenir · Audio Respuesta · Andrea Asistente Virtual · Punto de Atención Rápida Porvenir · Porvenir APP

Scanned with CamScanner

Lugar Expedición: **Edad Actual:** 26 Años 7 Meses 1

Fecha Nacimiento: 03/junio/1999 **Teléfono:** 3112361771

Dirección: CARRERA 12 # 23-33 **Ocupación:**

Procedencia: PUERTO BOYACA

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ **Régimen:** Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: PARTICULAR EVENTO **Nivel - Estrato:** PARTICULAR

DATOS DEL INGRESO

Responsable: **Teléfono Resp:**

Dirección Resp: **Nº Ingreso:** 635649 **Fecha Ingreso:** 14/08/2025 5:15:17 p. m.

Finalidad Consulta: Diagnostico **Causa Externa:** Enfermedad_general

Area Servicios: Urgencias Medicina General

Diagnostico: A099 - GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO

DIAGNOSTICOS

Codigo	Nombre	Principal
A099	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	☑

MEDICAMENTOS

1

Indicación:

1. HIOSICINA TAB 10 MG VO CADA 8 HORAS POR 5 DIAS #15
2. SALES DE RESHIDRTACION ORAL SOBRES, TOMAR ALIBRE DEMANDA #10
3. ACETAMINOFEN TAB 500 MG, TOMAR 1 CADA 8 HORAS POR 5 DIAS #15
4. SMECTA SOBRES 1 CADA 8 HORAS POR 3 DIAS #9
5. ENTEROGERMINA 1 CADA 12 HORAS POR 3 DIAS#6

Total Ítems: 1

Scanned with CamScanner

E.S.E. HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ JOSE CAYETANO VASQUEZ

891800570-2

Fecha Actual : Jueves, 14 agosto 2025

FACTURA PARCIAL

Paciente 1056786941 CAMILO ANDRES CADAVID
Entidad HJCV ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ
Plan PARTICUL PARTICULAR EVENTO
Estrato P1 PARTICULAR
Centro 001 E.S.E HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ

Tipo Particular
Edad 26 Años / 2 Meses / 11 Días
Sexo Masculino
Ingreso 635649
Fec Ingreso 14 ago. 2025 05:15 p. m.

CÓDIGO	NOMBRE	CUPS	# AUTORIZACION	CANT	VR UNIT	VR PAC	VR ENT
MATERIALES E INSUMOS							
1514040198	EQUIPO MACROGOTEO	1514040198		1,00	$ 6.124,00	$ 6.124,00	$ 0,00
1514040204	EQUIPO VENOCATH # 20	1514040204		1,00	$ 5.281,00	$ 5.281,00	$ 0,00
1514040231	JERINGA X 10 ML	1514040231		2,00	$ 924,00	$ 1.848,00	$ 0,00
							$ 0,00
MEDICAMENTOS POS							
1514030305	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 20MG/1ML SOL INY	1514030305		1,00	$ 3.190,00	$ 3.190,00	$ 0,00
1514030385	OMEPRAZOL 40 MG POLVO INY RECONSTITUIR	1514030385		1,00	$ 7.656,00	$ 7.698,00	$ 0,00
1514030415	SODIO CLORURO 0.9% BOLSA 100ML	1514030415		2,00	$ 4.546,00	$ 9.092,00	$ 0,00
1514030416	SODIO CLORURO 0.9% BOLSA X 500 ML	1514030416		1,00	$ 5.767,00	$ 5.767,00	$ 0,00
							$ 0,00
CONSULTAS							
45	CONSULTA DE URGENCIAS	890701		1,00	$ 93.500,00	$ 93.500,00	$ 0,00
							$ 0,00

OR SUBTOTAL DE SERVICIOS PRESTADOS	$ 132.500,00
OR CUOTA DE RECUPERACION	$ 0,00
OR IVA	$ 0,00
OR DESCUENTO	$ 0,00
OR FRANQUICIA	$ 0,00
IR TOTAL ORDEN DE SERVICIO	$ 132.500,00

orte : FCRPPreFactura

Usuario Id. :1056769688

A: [E.S.E. HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ] NIT [891800570-2]

Scanned with CamScanner

Gmail **Danna Poveda <povedadanna92@gmail.com>**

Carta_Renuncia_ CAMILO CADAVID

Danna Poveda <povedadanna92@gmail.com> 28 de febrero de 2026 a las 7:32 p.m.
Para: abg.sandra8a@gmail.com

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Danna Poveda** <povedadanna92@gmail.com>
Fecha: El mar, 30 sep. 2025 a la(s) 12:57 p. m.
Asunto: Carta_Renuncia_ CAMILO CADAVID
Para: <constructorabayith@outlook.com>
[Texto citado oculto]

Carta_Renuncia_Camilo_Cadavid.pdf
150K

mail.google.com/mail/u/0/#search/constructorabayith/KtbxLxgGFqZXKfsntQXhpWJHqDpBgFXhWg

Gmail | YouTube | Maps | Traducir | facebook | edx | WhatsApp | Word | Cuevana | Correo: DANNA JUL.. | Universidad Nacion... | Todos los marcadores

Gmail

constructorabayith

Redactar

Recibidos 592
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 14
Compras 16
Más

Etiquetas +

Notes

Es

De: **Danna Poveda** <povedadanna92@gmail.com>
Fecha: El mar, 30 sep. 2025 a la(s) 12:57 p. m.
Asunto: Carta_Renuncia_ CAMILO CADAVID
Para: <constructorabayith@outlook.com>

Buenas tardes presento mi carta de renuncia para el cargo de obrero en la empresa constructora bayith muchas gracias

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive

Carta_Renuncia_...

Responder Reenviar

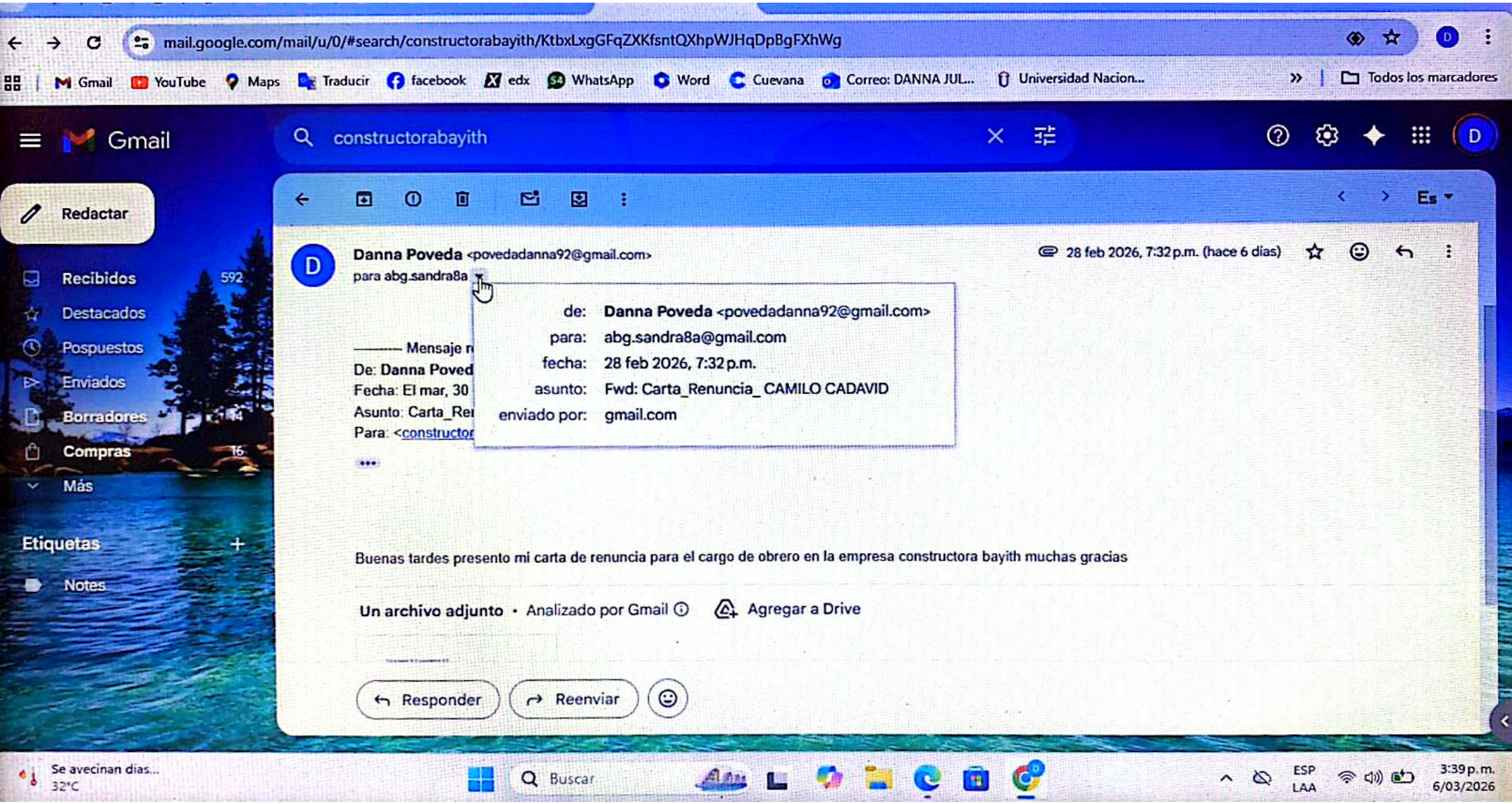
Se avecinan días...
32°C

Buscar

ESP
LAA

3:39 p. m.
6/03/2026

Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 06/03/2026 - 09:26:15

Recibo No. 13251968, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TOG6BA41FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se, puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.509.251 - 3
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 538.081
Fecha de matrícula: 16 de Marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 04 de Nov/bre de 2025
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 57 No 41 - 51
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: constructorabayith@outlook.com
Teléfono comercial 1: 3003961584

QUE A LA FECHA
Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL:La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1.) La celebración de contratos con terceros, para desarrollar trabajos de ingeniería en todas sus ramas civil, Industrial, eléctrica, mecánica, electrónica, comunicaciones, química de petróleos, como también Arquitectura, mediante la ejecución de la construcción, estudios, diseños, planeación, interventoria o gerencia de proyectos en las siguientes actividades: A.) Obras de ingeniería civil en general.
B.) Obras urbanísticas y arquitectónicas. C.) Instalaciones Eléctricas interiores en edificaciones industriales o de vivienda. D.) obras para el montaje o ampliación de industrias en sus ramas civil, Industrial, eléctrica, mecánica, electrónica e informática. E.) Montaje electromecánico de plantas industriales, instalaciones especiales de cualquier índole. F.) Obras eléctricas o mecánicas para el montaje de centrales de generación de energía eléctrica, térmica, hidráulica o de cualquier otra Gase. H.) Subestaciones eléctricas, líneas y redes de transmisión o distribución de energía eléctrica. L) Líneas y redes telefónicas o sistemas de comunicación tales como telefónica, microondas y lo relacionado con los sistemas de radar. J.) Suministro de materiales para la ejecución de obra que forman parte del objeto social. K.) Alquiler de equipos y maquinaria pesadas, equipos y maquinaria livianos, transporte de materiales de construcción. Servicio de operaciones portuarias y logísticas tales como: Cargue y descargue de buques y de todo tipo de vehículos de carga, estibados, desestibados, arrumados y desarrumados de todo tipo de productos y demás actividades relacionadas con la operación portuaria.
Transporte de carga de materiales a granel y empacado con vehículos livianos y pesados. Alquiler de montacargas, cargadares y volquetas, empacado de productos a granel con equipo móvil, cargue y descargue de productos a granel sólido o líquidos, empacados y carbón. La administtación, operación de muelles fluviales o marítimos y la inversión en sociedades portuarias. Explotación de minas de carbón y agregados pétreos y todo lo relacionado con la explatación minera. Mantenimiento en general tales como: aseo de oficinas y áreas industriales. Los negocios sociales versan sobre la compra y venta de toda clase de bienes inmuebles, construcción de redes para servicio de agua y alcantarillas, pavimentación en concreto rígido, articulado y flexible de calles, carreteras y pistas de aeropuertos, proyección y construcción de edificios, y todo lo relacionado con la Compra o Venta, Importación y Exportación de Materiales, Herramientas, Equipos y Repuestos de: Obras Civiles, Mecánica, Pecuarios, Automotriz, Metálicos, Papelería, útiles, Elementos de Escritorio, Llantas para vehículos, Elementos de Protección Personal, Elementos Varios para Mantenimiento Locativo, Materiales para Programas de Formación Técnica, Materiales para Programas de Formación Tecnóloga, Materiales para Programas de Formación Profesional, Equipos Pesados, Equipos Livianos, Equipos de Transporte para Residuos Sólidos, Equipos de Soldadura, Equipos e insumos para Computadores, Mesas, Materiales Deportivos, uniformes Deportivos, Implementos Deportivos, Elementos Deportivos, Materiales de Formación Para las áreas de Salud, Materiales de Formación Para las áreas de Belleza, Materiales de Formación Para

actividades comprendidas en el objeto social, y tomar interés como partícipe, asociado o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas, y en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos actos u operaciones ,sobre bienes muebles e inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de por medio a fin con el objeto social expresado, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. J - Adquirir para un efectivo servicio al cliente y para su propia seguridad, entre otros aditamentos de vigilancia, cámaras, detectores metálicos, circuitos cerrados, etc. K.- La compraventa de toda clase de activos fijos movibles o no movibles que contribuyan o no al desarrollo de su objetivo social. L.- Celebrar con bancos, compañías de seguros, corporaciones, establecimientos públicos o de economía mixta, comercializadoras internacionales y demás entidades de crédito y financieras, o con otras personas naturales o jurídicas, todas las operaciones civiles, comerciales que sean propias de tales instituciones y personas. M.- Adquirir o enajenar a cualquier titulo toda clase de bienes muebles e inmuebles, relacionados a las actividades a que se refiere su objeto social, la promoción y en general, la disposición de los mismos. N - Tomar en calidad de arrendamiento maquinarias, agencias, vehículos, locales. Será promotora de empresas y en general la sociedad tendrá la capacidad para realizar cualquier acto o contrato que contribuya al desarrollo de su objeto social. 2.) Desarrollar la Inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos; como asimismo, la compra y adquisición, venta y enajenaeión de todo tipo de créditos, acciones y valores mobiliarios en general; b} la administración por cuenta propia o ajena de todo tipo de bienes ,muebles e inmuebles, corporales o incorporales, pudiendo percibir sus frutos; c) la explotación de toda actividad industrial y comercial en el rubro agrícola, de la pesca, forestal, minera y de transporte; d) la industrialización y comercialización de toda clase de productos agrícolas, forestales, de la minería, de pesca y del transporte y sus derivados; la prestaciíon de servicios de asesoría técnica, comercial, industrial, agrícola, forestal, minera y de transporte; e) la importación y exportación, compra y venta por cuenta propia o ajena de bienes muebles, artículos, productos y materias primas en los rubros propios de los objetos sociales referidos anteriormente; f) tomar representaciones nacionales o extranjeras; g) la constitución de garantías de todo tipo sobre los bienes de la Sociedad; h) la formación de sociedades de cualquier tipo, pudiendo incorporarse a otras ya establecidas. 3.) Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita, tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$37.000.000,00
Número de acciones	:	37.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	14/08/2017	Asamblea de Accionista	330.433	17/08/2017	IX
Acta	3	29/08/2018	Asamblea de Accionista	348.811	03/09/2018	IX
Acta	4	08/06/2021	Asamblea de Accionista	405.396	29/06/2021	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4290
Actividad Secundaria Código CIIU: 4390
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4663

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSS
Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 2.079.948.000,00

Señor.
Juez Civil del Circuito con conocimiento en asuntos laborales.
Puerto Boyacá (Boyacá).
j01ctoclptob@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S. D.

Asunto: PODER ESPECIAL

CAMILO ANDRES CADAVID identificado con cédula de ciudadanía No. 1.056.786.941 de Puerto Boyacá (Boyacá), con domicilio y residencia en el municipio de Puerto Boyacá (Boyacá), correo electrónico povedadanna92@gmail.com, obrando en nombre propio, mediante el presente escrito manifiesto a usted, que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, a la abogada **SANDRA JANETH OCHOA RAMIREZ**, identificada con Cédula de ciudadanía No. 46.647.224 de Puerto Boyacá (Boyacá), abogada titulada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 354.952 del Consejo Superior de la Judicatura, cuenta de correo electrónico registrada abg.sandra8a@gmail.com, para que en mi nombre y representación, inicie, tramite y lleve hasta su terminación Demanda en contra de la **CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S**, identificada con el Nit. No. 900.509.251-3, representada legalmente por el señor EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.274.612, empleador y responsable del servicio prestado por el suscrito o quien haga sus veces al momento de la notificación; y SOLIDARIAMENTE LA **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA** identificada con el Nit. No. 899999102-2, representada legalmente por quien haga sus veces al momento de la notificación, en calidad de beneficiarios del servicio prestado por el suscrito, para que mediante los tramites de un **PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, se reconozca y declare que existió una relación laboral basada en un contrato de trabajo escrito como ayudante de obra de Construcción y mantenimiento de instalaciones en la Base del Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM 1), **Base Aérea del Aeródromo de Velásquez, ubicada en el municipio de Puerto Boyacá,** departamento de Boyacá, para que le sea reconocido el pago de salarios adeudados, la liquidación de prestaciones sociales, la regularización y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Salud que no han sido realizados, el pago de indemnización moratoria prevista en el artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo modificado por el artículo 29 de la Ley 789 de 2002, las sanciones por el no pago de las cesantías; el reembolso de los gastos médicos derivados de la falta de afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, especialmente al Sistema de Seguridad Social en Salud (EPS), afectando mi atención médica; demás derechos causados que resulten probados en el proceso, incluso ultra y extrapetita, junto con la indexación correspondiente.

En vista de que se trata de una reclamación de carácter laboral de primera instancia, de conformidad en lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 2 del C.P.T.S.S., es competente el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Boyacá (Boyacá) con conocimiento en asuntos laborales.

Mi apoderada además de las facultades inherentes, concomitantes y subsiguientes a este mandato, tendrá las de ley, sin que pueda decirse en ningún momento que actúa sin poder suficiente ya que queda ampliamente facultada para llevar a buen término el presente mandato, para presentar escritos, aportar pruebas, asistir a audiencias, conciliar ,recibir, transigir, interponer los recursos pertinentes, sustituir libremente o reasumir el poder, cobrar, desistir y renunciar a este poder y en general, realizar todos los actos necesarios para la defensa integral de mis derechos laborales dentro del referido proceso y todo en cuanto a derecho sea necesario conforme con el artículo 74 y 77 del Código General del Proceso.

Solicito respetuosamente señor Juez, reconocerle personería jurídica a mi apoderada en los términos del presente poder y para los efectos en el consagrados.

Atentamente,

Camilo Andres Cadavid

CAMILO ANDRES CADAVID
C. C. No. 1.056.786.941 Puerto Boyacá (Boyacá)

Acepto,

SANDRA JANETH OCHOA RAMIREZ
C. C. No. 46.647.224 Puerto Boyacá (Boyacá)
T. P. No. 354.952 del C. S. de la J.
Correo Abg.sandra8a@gmail.com

Teléfono (1) 8 04 10 00 Cel. 305 419 48 30 Bogotá D.C

Notaria Única
Puerto Boyacá

Margoth Salinas Bernal
Notaria

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO CONTENIDO DE FIRMA

Compareció ante la suscrita notaria Única del Circulo de Puerto Boyacá,

Se presento CADAVID CAMILO ANDRES

quien se identificó con la C.C.1056783941

Y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto.

Puerto Boyacá, 2026-03-03 09:00:10

Camilo Andres Cadavid

Firma compareciente

www.notariaenlinea.com
Cod. Verificacion:
1127fp

MARGOTH SALINAS BERNAL
NOTARIA ÚNICA DE PUERTO BOYACA

MARGOTH SALINAS BERNAL
NOTARIA
NOTARIA UNICA DE PUERTO BOYACA - BOYACA

FAC-E-2026-008062-RE

Señores
CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S
constructorabayith@outlook.com
FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA
correspondencia@fac.mil.co , tramiteslegales@fac.mil.co
LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co
E. S. D.

ASUNTO: **Derecho de petición – Solicitud de pago de acreencias laborales, prestaciones sociales, seguridad social, reconocimiento de accidente de trabajo e indemnizaciones.**
Peticionario: **ALVARO ANDRES OSORIO SERNA.**

SANDRA JANETH OCHOA RAMIREZ, identificada con Cédula de ciudadanía No. 46.647.224 de Puerto Boyacá (Boyacá), abogada titulada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 354.952 del Consejo Superior de la Judicatura, cuenta de correo electrónico registrada abg.sandra8a@gmail.com, en ejercicio del poder conferido por el señor **ALVARO ANDRES OSORIO SERNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.056.785.823 de Puerto Boyacá (Boyacá), quien actúa en nombre propio, respetuosamente me permito presentar **DERECHO DE PETICIÓN**, en los términos del artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, ante:

- **CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.509.251-3, representada legalmente por el señor EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO, en calidad de empleador;
- Y solidariamente contra **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA**, identificada con NIT No. 899999102-2, Base Aérea del Aeródromo de Velásquez, jurisdicción del municipio de Puerto Boyacá, en calidad de beneficiaria de la obra y por la subordinación ejercida sobre el trabajador;

Lo anterior, con fundamento en los siguientes:

I. HECHOS

1. El señor **ALVARO ANDRES OSORIO SERNA** inició relación laboral con la sociedad CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S. desde el día 30 de julio de 2025 hasta el 24 de septiembre de 2025.

2. El contrato de trabajo por duración de la obra fue suscrito en las instalaciones de la Base del Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM 1), ubicada en jurisdicción del municipio de Puerto Boyacá.

3. El trabajador prestó sus servicios de manera personal, continua y subordinada como ayudante de obra, desarrollando labores de construcción y mantenimiento dentro de dicha base.

4. Como requisito de ingreso, el trabajador diligenció documentos exigidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana, entre ellos formatos de seguridad y tratamiento de datos.

5. Entre CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S. y LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA se celebró contrato No. 181-00-A-COFAC-DIFRA-2023 para la ejecución de obras civiles.

6. Durante la ejecución del contrato, el trabajador recibía órdenes directas de personal activo de la Base CACOM 1, en especial del Teniente KEVIN RICARDO CARVAJAL, evidenciándose subordinación directa por parte de la entidad beneficiaria.

7. El trabajador devengaba un salario mensual de $1.423.500 más $200.000 por concepto de auxilio de transporte.

8. El salario debía ser cancelado de manera quincenal; sin embargo, el empleador incumplió de forma reiterada con el pago oportuno.

Teléfono (1) 8 04 10 00 Cel. 305 419 48 30 Bogotá D.C

FAC-E-2026-008062-RE

9. De los pagos realizados se efectuaban descuentos destinados a aportes al Sistema de Seguridad Social, sin que dichos valores fueran trasladados de manera efectiva.

10. Como consecuencia, el trabajador no se encontraba debidamente afiliado al sistema de salud ni al sistema de riesgos laborales.

11. El señor ALVARO ANDRES OSORIO SERNA debía desplazarse diariamente en motocicleta desde su residencia hasta la base aérea, lo que implicaba un riesgo considerable para su integridad.

12. El día 22 de agosto de 2025, al finalizar su jornada laboral y dirigirse a su residencia, el trabajador sufrió un accidente de tránsito en el trayecto habitual.

13. El mismo día, informó al Teniente KEVIN RICARDO CARVAJAL sobre lo ocurrido y la imposibilidad de recibir atención médica debido a la falta de afiliación al sistema de seguridad social.

14. Como consecuencia de dicha situación, no pudo acceder oportunamente a los servicios médicos, viéndose obligado posteriormente a asumir la atención en calidad de paciente particular.

15. Pese a las lesiones sufridas, el trabajador continuó laborando ante la necesidad económica y la falta de atención médica inmediata.

16. El 12 de septiembre de 2025, tras gestionar su afiliación al régimen subsidiado, recibió atención médica en el Hospital José Cayetano Vásquez, donde se le diagnosticaron afecciones en la columna, determinándose posteriormente la existencia de una hernia discal.

17. El incumplimiento del empleador en el pago de salarios y en la afiliación al sistema de seguridad social generó afectaciones económicas, personales y familiares al trabajador.

18. Ante el incumplimiento reiterado en el pago de salarios, adeudándose al menos dos quincenas y la falta de afiliación al sistema de seguridad social, el trabajador se vio obligado a dar por terminado el contrato de trabajo el día 24 de septiembre de 2025, configurándose un despido indirecto.

19. A la fecha, la empresa no ha realizado la liquidación ni el pago de las acreencias laborales derivadas de la terminación del contrato.

20. Así mismo, persiste el incumplimiento en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

21. La falta de afiliación al sistema de seguridad social dejó al trabajador en estado de desprotección frente a los riesgos derivados de la actividad laboral, situación que se materializó con el accidente sufrido.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente petición se fundamenta en:

- El artículo 23 de la Constitución Política, que consagra el derecho fundamental de petición.
- La Ley 1755 de 2015, que regula su ejercicio.
- El Código Sustantivo del Trabajo, en lo relativo a la obligación del empleador de pagar oportunamente salarios, prestaciones sociales y garantizar la afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
- El artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo, referente a la responsabilidad solidaria del beneficiario de la obra.
- El artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo, relativo a la indemnización moratoria por el no pago oportuno de salarios y prestaciones sociales.
- El principio de primacía de la realidad sobre las formalidades, ampliamente desarrollado por la jurisprudencia de la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia.

Así mismo, la jurisprudencia ha reiterado que la falta de afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral constituye un incumplimiento grave del empleador, que compromete su responsabilidad frente a las contingencias sufridas por el trabajador,

Teléfono (1) 8 04 10 00 Cel. 305 419 48 30 Bogotá D.C

FAC-E-2026-008062-RE

especialmente cuando estas se materializan durante la ejecución de la relación laboral o con ocasión de la misma.

III. PETICIONES

Respetuosamente solicito:

1. Que se reconozca y pague a favor del señor **ALVARO ANDRES OSORIO SERNA**:
   - Salarios adeudados durante la relación laboral
   - Cesantías
   - Intereses a las cesantías
   - Prima de servicios
   - Vacaciones.

2. De igual forma respetuosamente solicito que se sirvan:

   a. Certificar detalladamente los aportes realizados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales).
   b. Efectuar el pago completo de los aportes dejados de cancelar
   c. Explicar el destino de los valores descontados al trabajador por concepto de seguridad social.
   d. Reconocer el accidente sufrido el día 22 de agosto de 2025 como accidente de trabajo en trayecto (in itinere)
   e. Asumir la responsabilidad derivada de la falta de afiliación al sistema de riesgos laborales
   f. Reconocer y pagar las incapacidades a que haya lugar.
   g. Que se reembolsen todos los gastos médicos en que incurrió el trabajador como consecuencia del accidente, los cuales fueron asumidos directamente por este debido a la falta de afiliación al sistema de seguridad social.
   h. Que se reconozca y pague:
      - La indemnización moratoria por el no pago oportuno de salarios y prestaciones sociales, conforme al artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo
      - Las demás indemnizaciones a que haya lugar por los incumplimientos del empleador.
   i. Que se sirvan pronunciarse respecto de la responsabilidad solidaria de la Fuerza Aeroespacial Colombiana como beneficiaria de la obra y por la subordinación ejercida sobre el trabajador.
   j. Que se dé respuesta clara, expresa y de fondo a cada una de las solicitudes dentro del término legal.

IV. NOTIFICACIONES

ALVARO ANDRES OSORIO SERNA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.056.785.823, a la dirección de correo electrónico sernaandres179@gmail.com.

La suscrita Apoderada Judicial, recibirá notificaciones en la Carrera8No. 10– 165 Barrio El Palmar Puerto Boyacá - Boyacá, Correo Electrónico abg.sandra8a@gmail.com Celular 3054194830.

Atentamente

SANDRA JANETH OCHOA RAMIREZ
C. C. No. 46.647.224 Puerto Boyacá (Boyacá)
T. P. No. 354.952 del C. S. de la J.
Correo Abg.sandra8a@gmail.com
3054194830

Outlook

RE: Solicitud respuesta derecho petición - ALVARO OSORIO

Desde ST. KEVIN RICARDO CARVAJAL RICO <KEVIN.CARVAJAL@FAC.MIL.CO>
Fecha Mar 31/03/2026 8:16
Para Coordinación Administrativa <coordinacionbayith@gmail.com>; CONSTRUCTORA BAYITH <constructorabayith@outlook.com>
CC ST. KEVIN RICARDO CARVAJAL RICO <KEVIN.CARVAJAL@FAC.MIL.CO>

Señor
Edgardo Enrique Ruiz Guerrero
Representante Legal
CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S.

De manera atenta me permito recordar que el derecho de petición remitido el día jueves 26 de marzo de 2026, mediante el cual se solicitó dar respuesta al requerimiento allegado con un plazo de cinco (05) días hábiles para su contestación, término que se encuentra próximo a vencerse.

En ese sentido, se solicita muy respetuosamente emitir respuesta de fondo dentro del plazo establecido, garantizando que la misma sea clara, completa y debidamente sustentada.

Es importante que la contestación incluya todos los soportes, documentos y justificaciones que respalden lo manifestado, en cumplimiento de los principios de transparencia, eficacia y responsabilidad que rigen la actuación administrativa y contractual, así como lo establecido en la normatividad vigente sobre el derecho fundamental de petición.

Agradezco su atención y pronta gestión.

Quedo atento a sus observaciones.

Respetuosamente,

"JEFATURA LOGÍSTICA, EL SOPORTE DEL PODER AEROESPACIAL".
Subteniente Kevin Ricardo Carvajal Rico
Especialista Soporte de Ingeniería
Subdirección de Soporte y Operaciones de Ingeniería (SUSOP)
Dirección de Infraestructura (DIFRA)
Carrera 13 # 66 - 41, Bogotá
Cel. 301-651-6208
kevin.carvajal@fac.mil.co
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.
*Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos.*
*Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. Ayudemos a **cuidar el Medio Ambiente**.*

De: ST. KEVIN RICARDO CARVAJAL RICO <KEVIN.CARVAJAL@FAC.MIL.CO>
Enviado: jueves, 26 de marzo de 2026 13:23
Para: CONSTRUCTORA BAYITH <constructorabayith@outlook.com>; CONSTRUCTORA BAYITH <constructorabayith@outlook.com>
Cc: ST. KEVIN RICARDO CARVAJAL RICO <KEVIN.CARVAJAL@FAC.MIL.CO>
Asunto: Solicitud respuesta derecho petición - ALVARO OSORIO

Señor
Edgardo Enrique Ruiz Guerrero
Representante Legal
CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S.

De manera atenta me permito solicitar se emita respuesta de fondo al derecho de petición allegado el día 24 de marzo de 2026, el cual fue debidamente radicado ante la Entidad.

Es importante que dicha respuesta se encuentre debidamente sustentada, anexando todos los soportes, documentos y justificaciones que respalden lo manifestado, en cumplimiento de los principios de transparencia, eficacia y responsabilidad que rigen la actuación administrativa y contractual.

Agradezco se sirva remitir la contestación dentro de lapso de cinco (05) días hábiles garantizando que la misma sea clara, completa y de fondo, conforme a lo establecido en la normatividad vigente sobre el derecho fundamental de petición.

Atentamente,

"JEFATURA LOGÍSTICA, EL SOPORTE DEL PODER AEROESPACIAL".
Subteniente Kevin Ricardo Carvajal Rico
Especialista Soporte de Ingeniería
Subdirección de Soporte y Operaciones de Ingeniería (SUSOP)

Dirección de Infraestructura (DIFRA)
Carrera 13 # 66 - 41, Bogotá
Cel. 301-651-6208
kevin.carvajal@fac.mil.co

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.
*Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos.*
*Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. Ayudemos a **cuidar el Medio Ambiente**.*

CERTIFICACIÓN PORCENTAJE DE PERSONAL NACIONAL

Fecha, 31 de marzo del 2026.

Señores:
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.
Bogotá D.C.

Ref.: CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 181-00-A-COFAC-DIFRA-2023

Asunto: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Cordial Saludo,

El suscrito EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO, en calidad de Representante Legal de CONSTRUCTORA BAYITH SAS, identificada con Nit No.900.509.251-3, certifica que la empresa CONSTRUCTORA BAYITH SAS mantenemos el porcentaje de personal nacional.

De conformidad con lo con lo manifestado anteriormente, presentamos el listado de personal que se encuentra vinculado al contrato de la referencia durante el periodo del mes de Marzo 2026:

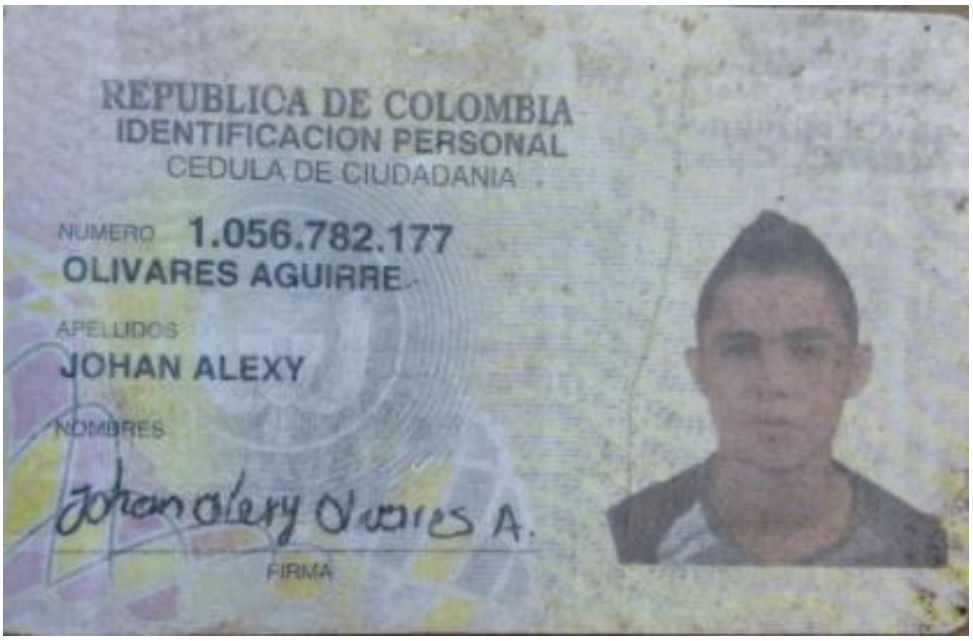
PERSONAL VINCULADO AL CONTRATO	CARGO	NACIONALIDAD
JOHAN ALEXY OLIVARES AGUIRRE	OFICIAL	COLOMBIA
CARLOS ANDERSON QUINTERO GUERRA	AYUDANTE	COLOMBIA
JAVIER EDUARDO NIETO GARZON	OFICIAL	COLOMBIA
JOSE ALVARO CANO	OFICIAL	COLOMBIA
ISIDRO CASALLAS HERNANDEZ	OFICIAL	COLOMBIA
JOSE REINALDO MONTENEGRO MONTENEGRO	AYUDANTE	COLOMBIA
EDUARD ANDRES QUINTERO URUEÑA	AYUDANTE	COLOMBIA
JUAN CAMILO URUEÑA RIVERA	AYUDANTE	COLOMBIA
JHONATAN ANDRES URUEÑA LOPEZ	AYUDANTE	COLOMBIA
JAEL DE JESUS LOPEZ	AYUDANTE	COLOMBIA
EFREN CAMILO SANCHEZ VARGAS	AYUDANTE	COLOMBIA
JUAN SEBASTIAN ORTEGON	AYUDANTE	COLOMBIA
JOSE LUIS LIZCANO MONTOYA	AYUDANTE	COLOMBIA
JAIR ENRIQUE MURILLO MARTINEZ	OFICIAL	COLOMBIA

EUSTORGIO ARRIOLA BLANQUICET	AYUDANTE	COLOMBIA
FABIAN EDUARDO PEREZ SARMINETO	AYUDANTE	COLOMBIA
JAVIER MANUEL RODRIGUEZ ARRIOLA	AYUDANTE	COLOMBIA
WILLIAM ENRIQUE CONTRERAS BOBADILLA	AYUDANTE	COLOMBIA

Cordialmente,

EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO
Representante Legal
C.C 72.274.612 De Barranquilla

CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S. NIT 900.509.251-3



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.056.782.177
OLIVARES AGUIRRE
APELLIDOS
JOHAN ALEXY
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-MAY-1994
PUERTO BOYACA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.51 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
29-ABR-2013 PUERTO BOYACA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

P-0721400-00454447-M-1056782177-20130810 0034302653A 2 30131997

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.073.324.373**

QUINTERO GUERRA

APELLIDOS

CARLOS ANDRES

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-ABR-1992**

PUERTO BOYACA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-JUL-2010 PUERTO SALGAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1520200-00701976-M-1073324373-20150505 **00440**54006A 1 43451589

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **79.004.209**
NIETO GARZON

APELLIDOS
JAVIER EDUARDO

NOMBRES

Javier E Nieto G

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ABR-1976**
GUADUAS
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-JUN-1994 GUADUAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-2107900-01104344-M-0079004209-20191019 **0068**376031A 1 53334085

JOSE ALVARO CANO
CEL: 310 2718751
GUADUAS, CUND.





HOJA DE VIDA


FECHA DE NACIMIENTO 27-MAR-1955
MARIQUITA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
17-ENE-1976 MARIQUITA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1511500-00282197-M-0005957164 20110223 0025908003A 1 35251140


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
5.957.164
CASALLAS HERNANDEZ
ISIDRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

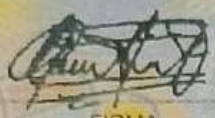
NUMERO **79.003.928**

MONTENEGRO MONTENEGRO

APELLIDOS

JOSE REINALDO

NOMBRES



FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-SEP-1974**

GUADUAS
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA

O+ G.S. RH

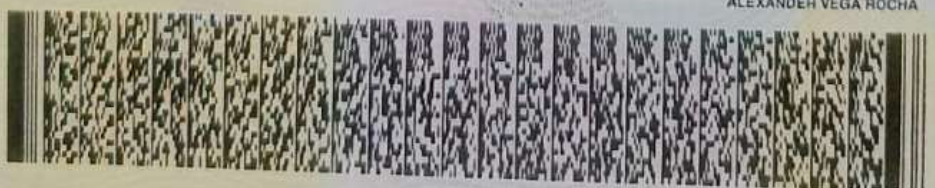
M SEXO

30-OCT-1992 GUADUAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-1103100-01141059-M-0079003928-20200605 **0070**874237A 2 9911511687

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.007.865.085**

QUINTERO URUEÑA

APELLIDOS

EDUARD ANDRES

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-MAY-2000**

PUERTO BOYACA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-JUL-2018 PUERTO SALGAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1520200-01048848-M-1007865085-20181205 **0063**99944G 1 50822561

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONTRASEÑA



PRIMERA VEZ CC
1.057.095.820

APELLIDOS / NOMBRES
URUEÑA LOPEZ
JHONATAN ANDRES

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
05-OCT-2007
PUERTO BOYACA - BOYACA

FECHA DE EXPEDICIÓN
29-OCT-2025

SEXO
MASCULINO

LUGAR DE PREPARACIÓN
PUERTO BOYACA - PUERTO BOYACA

OFICINA DE ENTREGA
PUERTO BOYACA - PUERTO BOYACA

- Escanee el código para verificar su autenticidad.
- El titular tendrá un plazo máximo de un (1) año para reclamar el documento a partir de la fecha de producción.

ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO HASTA EL 29-ABR-2026

8517027880
29-OCT-2025

CONTRASEÑA



PRIMERA VEZ CC
1.056.773.925

APELLIDOS / NOMBRES
SANCHEZ VARGAS
EFREN CAMILO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
06-NOV-2007
PUERTO BOYACA - BOYACA

FECHA DE EXPEDICIÓN
10-NOV-2025

SEXO
MASCULINO

LUGAR DE PREPARACIÓN
PUERTO BOYACA - PUERTO BOYACA

OFICINA DE ENTREGA
PUERTO BOYACA - PUERTO BOYACA

- Escanee el código para verificar su autenticidad.
- El titular tendrá un plazo máximo de un (1) año para reclamar el documento a partir de la fecha de producción.

ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO HASTA EL 10-MAY-2026

8517155898
10-NOV-2025


CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.039.681.108

Apellidos
ORTEGON

Nombres
JUAN SEBASTIAN

Nacionalidad
COL

Estatura
1.79

Sexo
M

Fecha de nacimiento
10 ENE 2006

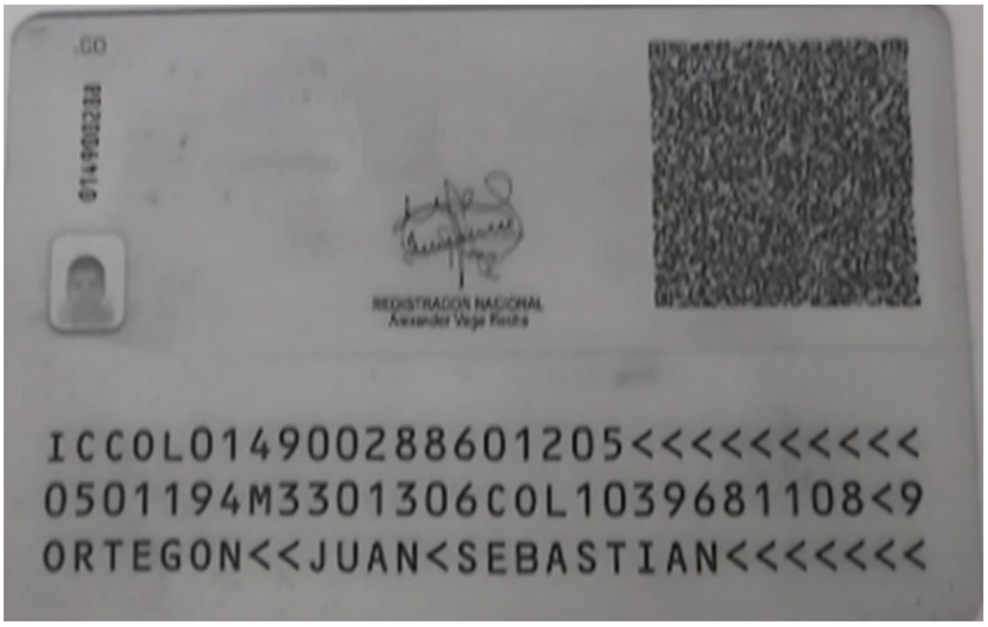
G.S.
O+

Lugar de nacimiento
PUERTO BERRIO (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición
27 ENE 2023, PUERTO BERRIO

Firma

Fecha de expiración
30 ENE 2033


CO

0149002886

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0149002886012O5<<<<<<<<<<<
0501194M3301306COL1039681108<9
ORTEGON<<JUAN<SEBASTIAN<<<<<<<

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.056.773.554



Apellidos
URUEÑA RIVERA

Nombres
JUAN CAMILO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.68

Sexo
M

Fecha de nacimiento
12 JUN 2007

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
PUERTO BOYACA (BOYACA)

Fecha y lugar de expedición
19 JUN 2025, BOGOTA D.C.

Firma
Juan Camilo

Fecha de expiración
19 JUN 2035

.CO

063798241

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL063798241215001<<<<<<<<<<<
0706128M3506190COL10567735 54<8
URUENA<RIVERA<<JUAN<CAMILO<<<<

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14321284

LOPEZ

APELLIDOS

JAEL DE JESUS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-SEP-1969

DABEIBA

(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA

AB+ G.S. RH

M SEXO

07-DIC-1987 HONDA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

IVAN DUQUE ESCOBAR

A-2906400-63103892-M-0014321284-20020805 04534 02213A 01 119785330


CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.056.770.510

Apellidos
LIZCANO MONTOYA

Nombres
JOSE LUIS

Nacionalidad
COL

Estatura
1.57

Sexo
M

Fecha de nacimiento
12 JUN 1987

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
PUERTO BOYACA (BOYACA)

Fecha y lugar de expedición
02 AGO 2005, PUERTO BOYACA

Firma

Fecha de expiración
10 MAR 2035


.CO

077191317

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL077191317407214<<<<<<<<<<<
8706124M3503100COL1056770510<2
LIZCANO<MONTOYA<<JOSE<LUIS<<<<


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.101.384.282
ARRIOLA BLANQUICET
APELLIDOS
EUSTORGIO
NOMBRES
Eustorgio Arrola
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 07-ENE-1987
LOS PALMITOS
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
12-DIC-2006 GUARANDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDRA LUNA PINZON
0073718654A 1


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.129.529.189
MURILLO MARTINEZ
APELLIDOS
JAIR ENRIQUE
NOMBRES
Jair Murillo
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 02-FEB-1987
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
13-ABR-2005 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.007.162.715**

PEREZ SARMIENTO

APELLIDOS

FABIAN EDUARDO

NOMBRES

Fabian Perez

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-SEP-2000**

EL PIÑON
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

05-OCT-2018 EL PIÑON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2102800-01053698-M-1007162715-20181228 **00639**74947G 1 51198425

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 9.022.233

RODRIGUEZ ARRIOLA

APELLIDOS

JAVIER MANUEL

NOMBRES

Javier Rodriguez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-NOV-1980

GUARANDA
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

08-JUN-2000 MAGANGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-0300150-01318011-M-0009022233-20220908 0084727098A 1 8505021444



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.143.441.913
CONTRERAS BOBADILLA
APELLIDOS
WILLIAM ENRIQUE
NOMBRES
willian contrera
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-ABR-1993
SOLEDAD
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
20-ABR-2011 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-0300150-01075467-M-1143441913-20190515